

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LA PROMOCIÓN DEL DESARME POR COSTA RICA EN LA ORGANIZACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS COMO PILAR DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LAS
ADMINISTRACIONES ARIAS SÁNCHEZ, CHINCHILLA MIRANDA Y SOLÍS
RIVERA (2006-2018)

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión del
Programa de Posgrado en Diplomacia para optar al grado y título de Maestría Profesional
en Diplomacia

LETICIA MARIA ZAMORA ZUMBADO

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2025

DEDICATORIA

A todos los costarricenses que, con visión y valentía, han hecho de la paz nuestro mayor legado histórico,
a los colegas del Servicio Exterior costarricense, que día a día honran ese legado llevando la voz de Costa Rica al mundo,
y a quienes, desde todos los ámbitos, trabajan incansablemente por construir y defender la paz.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Programa de Maestría Profesional en Diplomacia y a su cuerpo docente, por las herramientas, los aprendizajes y la experiencia que hicieron posible este trabajo.

A mi director, Dr. Carlos Cascante, por su guía, apoyo y paciencia; y a los asesores, Dr. Marco Vinicio Méndez y Embajador Norman Lizano Ortiz, por su orientación y generosidad como expertos en la materia.

A todos los colegas que han contribuido a este ámbito de trabajo a lo largo de las décadas, a quienes admiro y respeto profundamente.

Y, con especial cariño, a mi familia y a Andrés, por su amor y apoyo incondicional mientras navegaba la vida, la carrera diplomática y esta tesis.

Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Posgrado en Diplomacia de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Diplomacia.

Este documento fue firmado digitalmente por Carlos Humberto Cascante Segura.
Revisar con lector.

Dr. Carlos Cascante Segura
Profesor Guía

TABLA DE CONTENIDO

<i>DEDICATORIA</i>	3
<i>AGRADECIMIENTO</i>	4
<i>TABLA DE CONTENIDO</i>	5
<i>RESUMEN EN ESPAÑOL</i>	8
<i>ABSTRACT</i>	9
<i>LISTA DE CUADROS</i>	10
<i>LISTA DE FIGURAS</i>	11
<i>LISTA DE ABREVIATURAS</i>	12
<i>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN</i>	1
<i>1.1. Justificación</i>	1
<i>1.2. Estado de la Cuestión</i>	4
<i>1.3. Marco Conceptual</i>	15
<i>1.4. Marco Metodológico</i>	22
<i>CAPÍTULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DESARME</i>	29
<i>2.1. La Costa Rica armada antes de 1948</i>	29
<i>2.2. La evolución de un discurso internacional de paz y la abolición del ejército</i>	33
<i>2.3. La consolidación del desarme como “pilar” de una política exterior de Estado</i>	44
<i>2.4. La institucionalización de la política exterior de desarme 2006-2018</i>	60
<i>CAPÍTULO III. CONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA DE COSTA RICA EN LA ONU</i>	69
<i>3.1. Análisis de contenido de los discursos de Costa Rica en el Debate General de la ONU del 2006 al 2017</i>	69

3.2. <i>Análisis de patrocinio y votación específico al desarme en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2006 al 2017</i>	89
3.3. <i>Determinación del nivel de congruencia en la política exterior en materia de desarme</i>	96
CAPÍTULO IV. ALCANCES DE UNA DIPLOMACIA DE NICHOS EN DESARME	101
4.1. <i>Iniciativas de Costa Rica como un “norm entrepreneur” en materia de desarme</i>	101
4.1.1. <i>Conferencia de Desarme</i>	103
4.1.2. <i>Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)</i>	105
4.1.3. <i>Consejo de Seguridad de la ONU</i>	106
4.1.4. <i>Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT)</i>	109
4.1.5. <i>Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL)</i>	110
4.1.6. <i>Convención sobre Municiones en Racimo (CMC)</i>	111
4.1.7. <i>Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)</i>	113
4.1.8. <i>Armas Autónomas Letales (LAWS)</i>	117
4.2. <i>Balance crítico de las iniciativas a la luz de la “diplomacia de nicho”</i>	118
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	120
5.1. <i>Continuidad y matices a pesar de los cambios de gobierno</i>	121
5.2. <i>Alta congruencia y consistencia entre el discurso y la acción multilateral</i>	123
5.3. <i>La diplomacia de nicho y su valor en el multilateralismo</i>	125
5.4. <i>Retos y oportunidades ante un mundo multipolar en evolución</i>	126
5.5. <i>Conclusiones</i>	128
BIBLIOGRAFÍA	131

RESUMEN EN ESPAÑOL

La presente investigación analiza la promoción del desarme por parte de Costa Rica en la Organización de las Naciones Unidas durante las administraciones Arias Sánchez, Chinchilla Miranda y Solís Rivera (2006–2018), con el propósito de determinar si este tema se consolidó como un eje de política exterior de Estado y una expresión de diplomacia de nicho. El estudio se desarrolló bajo un enfoque constructivista, mediante métodos cualitativos y cuantitativos, que incluyeron el análisis de contenido de los discursos presidenciales y ministeriales ante la Asamblea General de la ONU, así como el examen de los patrones de votación y copatrocinio de resoluciones en materia de desarme. Los resultados evidencian una continuidad en los principios de paz, seguridad internacional y desarme como componentes históricos de la identidad diplomática costarricense, aunque con variaciones en la intensidad y priorización temática entre administraciones. Se concluye que la política exterior de Costa Rica en este ámbito ha mantenido coherencia con sus valores fundacionales, permitiéndole proyectar influencia y legitimidad internacional a través de una diplomacia de nicho basada en la autoridad moral y la consistencia histórica. El estudio aporta insumos para la formulación de estrategias futuras del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto orientadas a fortalecer la presencia internacional del país en los foros multilaterales.

Palabras clave: desarme, política exterior, diplomacia de nicho, Costa Rica, Naciones Unidas, Estados Pequeños.

ABSTRACT

This research analyzes Costa Rica's promotion of disarmament within the United Nations during the administrations of Arias Sánchez, Chinchilla Miranda, and Solís Rivera (2006–2018), in order to determine whether disarmament has consolidated as a pillar of Costa Rica's State foreign policy and as an expression of niche diplomacy. The study follows a constructivist approach, using both qualitative and quantitative methods, including content analysis of presidential and ministerial statements at the UN General Assembly and the examination of voting and co-sponsorship patterns on disarmament resolutions. The findings reveal a persistent commitment to peace, international security, and disarmament as historical components of Costa Rica's diplomatic identity, though the level of emphasis and thematic focus varied across administrations. It concludes that Costa Rica's foreign policy in this field has remained coherent with its foundational values, enabling the country to project influence and legitimacy through a niche diplomacy grounded in moral authority and historical consistency. The research offers practical insights for future strategies of the Ministry of Foreign Affairs aimed at strengthening Costa Rica's international leadership in multilateral disarmament forums.

Keywords: disarmament, foreign policy, niche diplomacy, Costa Rica, United Nations, small states.

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Cuadro de concordancia.....	26
Cuadro 2. Fuentes de investigación	27

LISTA DE FIGURAS

Figura 1.1. Visualización Gráfica Discurso 2006.....	69
Figura 1.2. Visualización Gráfica Discurso 2007.....	70
Figura 1.3. Visualización Gráfica Discurso 2008.....	71
Figura 1.4. Visualización Gráfica Discurso 2009.....	72
Figura 1.5. Visualización Gráfica Discurso 2010.....	73
Figura 1.6. Visualización Gráfica Discurso 2011.....	74
Figura 1.7. Visualización Gráfica Discurso 2012.....	75
Figura 1.8. Visualización Gráfica Discurso 2013.....	76
Figura 1.9. Visualización Gráfica Discurso 2014.....	78
Figura 1.10. Visualización Gráfica Discurso 2015.....	79
Figura 1.11. Visualización Gráfica Discurso 2016.....	80
Figura 1.12. Visualización Gráfica Discurso 2017.....	81
Figura 2.1. Intensidad por eje de política exterior por administración.....	83
Figura 2.2 Intensidad de conceptos relativos al desarme por administración.....	84
Figura 2.3. Intensidad de énfasis temático por administración.....	87
Figura 2.4. Resoluciones de desarme copatrocinadas por Costa Rica (2006-2017)	89
Figura 2.5. Frecuencia de copatrocinios por período y tema.....	90
Figura 2.6 Porcentaje de resoluciones por temática.....	91
Figura 2.7. Periodicidad de resoluciones votadas por temática.....	92
Figura 2.8. Patrón de votación de Costa Rica relativo al desarme (2006-2017)	93
Figura 2.9. Evolución comparada: Discursos, votos y copatrocinios (2006-2017)	97

LISTA DE ABREVIATURAS

Sigla	Nombre completo y traducción
3G	Global Governance Group (Grupo de Gobernanza Global)
ACT	Accountability, Coherence and Transparency (Rendición de cuentas, coherencia y transparencia)
AGNU	United Nations General Assembly (Asamblea General de las Naciones Unidas)
ATT	Arms Trade Treaty (Tratado sobre el Comercio de Armas)
CD	Conference on Disarmament (Conferencia de Desarme)
CCW	Convention on Certain Conventional Weapons (Convención sobre Ciertas Armas Convencionales)
CMC	Cluster Munition Coalition (Coalición contra las Municiones en Racimo)
COMEX	Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica
CTBT	Comprehensive Nuclear-Test-Ban Treaty (Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares)
FOSS	Forum of Small States (Foro de Estados Pequeños)
GGE	Group of Governmental Experts (Grupo Gubernamental de Expertos)
GRULAC	Group of Latin American and Caribbean Countries (Grupo de América Latina y el Caribe)
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares)
IGOS	Informal Group of Observers States (Grupo de Estados Observadores)
ISIS	Islamic State of Iraq and Syria (Estado Islámico)
LAWS	Lethal Autonomous Weapons Systems (Sistemas de armas autónomas letales)
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica
MREC	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica
OEA	Organization of American States (Organización de Estados Americanos)
OIEA	International Atomic Energy Agency (Organismo Internacional de Energía Atómica)
OPANAL	Agency for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America and the Caribbean (Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe)
OPAQ	Organization for the Prohibition of Chemical Weapons (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas)
ONU	United Nations Organization (Organización de las Naciones Unidas)

PAC	Partido Acción Ciudadana
PEN	Programa Estado de la Nación
PLN	Partido Liberación Nacional
PUSC	Partido Unidad Social Cristiana
R2P	Responsibility to Protect (Responsabilidad de Proteger)
S5	Small Five (Grupo de los Cinco Pequeños)
TIAR	Inter-American Treaty of Reciprocal Assistance (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca)
TNP	Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares)
TPAN	Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons (Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares)
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica
UIP	Inter-Parliamentary Union (Unión Interparlamentaria)
UNA	Universidad Nacional de Costa Rica
UNIDIR	United Nations Institute for Disarmament Research (Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre Desarme)
UNODA	United Nations Office for Disarmament Affairs (Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme)
UNOG	United Nations Office at Geneva (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)
UPAZ	Universidad para la Paz
UfC	United for Consensus (Unidos por el Consenso)

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

La paz es ampliamente reconocida como uno de los principios fundamentales de la idiosincrasia costarricense. Particularmente, a partir de la abolición del ejército esta identidad nacional nos permitió posicionarnos como un país desarmado y neutro y, a través del tiempo, se ha convertido en uno de los ejes prioritarios de nuestras acciones nacionales e internacionales.

En el ámbito multilateral, Costa Rica se ha destacado como un país dedicado y comprometido con la paz, la seguridad internacional y los derechos humanos. Este énfasis en la paz es aún más notorio en su abogacía por el desarme. Al seguir la línea de acción de sus agentes diplomáticos y la cobertura de comunicación al respecto, se evidencia una reputación como país líder en estos temas.

Importantes logros, como el ser propulsor y líder en determinar a América Latina como zona libre de armamento nuclear, en la redacción del Tratado de Comercio de Armas y su reglamento y como facilitador del Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares, han puesto a Costa Rica en el mapa como una “autoridad moral” en cuanto al desarme. Esta “autoridad” generalmente permite a Estados Pequeños la apertura de espacios y discusiones en los organismos internacionales, así sumando relevancia como actor internacional pese a su tamaño o falta de poderío militar.

El desarme, por ende, se puede visualizar como un espacio de importante injerencia y acción de la delegación de Costa Rica ante la Organización de Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, Ginebra o Viena, así como en otras instancias de la región latinoamericana como el Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) o la Organización de Estados Americanos (OEA). Fue un motivo central cuando Costa Rica buscó su asiento en el Consejo de Seguridad y en el Consejo de Derechos Humanos, así como cuando ganó la Secretaría General del OPANAL. Costa Rica también ha

buscado liderar procesos, al proponerse como país sede para distintas conferencias y reuniones, por ejemplo, en ámbitos como Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, Armas de Racimo y Comercio de Armas, entre otros, y de cursos para la implementación de los mecanismos jurídicos o de prevención en los distintos temas.

Asimismo, dado que vivimos en un sistema internacional con cada vez más complejidad y ambigüedad en cuanto a nuevos actores y reglas del juego difusas, el desarme mantiene suma relevancia en estos organismos y a nivel bilateral, particularmente cuando se trata de riñas fronterizas o posibles conflictos entre países. Por ejemplo, la compra de armamento pesado, incluyendo aviones de guerra, por parte de Nicaragua durante el conflicto limítrofe alrededor de Isla Calero o el control del flujo de armas son aspectos de particular interés nacional, considerando su rol en el crimen organizado y la posición geográfica de la región como puente entre productores y consumidores de sustancias traficadas.

Por ende, la presente investigación busca ser de utilidad académica y práctica al analizar las acciones de Costa Rica relativas al desarme, de las administraciones Arias Sánchez, Chinchilla Miranda y Solís Rivera (en los periodos desde 2006 al 2018) en el marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU), para conocer si han sido congruentes, de manera consistente, con el discurso político. Asimismo, el estudio ayudaría a proporcionar una esquematización de las acciones tomadas y discursos dados durante esa coyuntura, como base para futuros análisis académicos o institucionales, ya sea de forma evaluativa o prescriptiva. Sería especialmente interesante su uso como base para la toma de decisiones de parte del Poder Ejecutivo, y específicamente, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Si es demostrable que el énfasis en el desarme en el foro de las Naciones Unidas ha proporcionado a Costa Rica una mayor relevancia o capacidad de acción en las discusiones grupos de trabajo, sería igualmente importante utilizarlo como ejemplo a la hora de la priorización temática, de dirigir directrices a las misiones en el exterior e incluso en la generación de Planes Anuales de Trabajo, como una estrategia de diplomacia de nicho. Una focalización estratégica de los recursos, sean humanos o económicos, podría ser más eficiente y eficaz para Costa Rica en la generación de una Política exterior más relevante y contundente.

Por otro lado, el análisis comparativo entre las administraciones podría contribuir insumos para determinar si el nivel de interés o apropiación respecto al desarme es igual o mayor dependiendo del partido político, gobierno específico o coyuntura nacional o internacional, o si más bien el discurso y las acciones siguen una tendencia preestablecida. El estudio visibilizaría la importancia del tema en la política exterior costarricense hasta la actualidad para determinar no sólo la influencia de esta idiosincrasia cultural de la paz y la congruencia de las acciones políticas y administrativas, sino también como esta, al ser transmitida al exterior un periodo prolongado, genera o no espacios particulares de acción diplomática. De tal manera, se podría analizar si el desarme fue un pilar de la política exterior a nivel Estatal a lo largo de las administraciones y si se puede ejemplificar como un ejercicio de diplomacia de nicho en el quehacer diplomático multilateral.

1.1.2. Delimitación del tema

La promoción del desarme por Costa Rica, en la Organización de las Naciones Unidas, como pilar de la política exterior de las administraciones Arias Sánchez, Chinchilla Miranda y Solís Rivera (2006-2018).

1.1.3. Pregunta generadora

¿Cuáles son los componentes y las implicaciones de utilizar el desarme como pilar de la política exterior de Costa Rica en la Organización de las Naciones Unidas, durante las administraciones Arias Sánchez a Solís Rivera (2006-2018)?

1.1.4. Objetivo General

Analizar el contenido, las acciones y los resultados de la promoción costarricense del desarme, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, para determinar si se consolidó a través de las administraciones Arias Sánchez a Solís Rivera (2006-2018) en un eje de política exterior de Estado, que permite realizar diplomacia de nicho en este campo.

1.1.5. Objetivos específicos

1. Identificar los antecedentes del desarme en la política exterior de Costa Rica, como Estado pequeño, para establecer su alcance histórico en la construcción e implementación de esta.
2. Determinar el contenido del concepto de desarme en los discursos presentados por Costa Rica, para visibilizar la congruencia con las acciones tomadas en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas con relación al desarme.
3. Analizar los principales logros de la política exterior de Costa Rica en desarme, para determinar si puede utilizarse como una estrategia de "diplomacia de nicho" que promueva la imagen país en el ámbito internacional.

1.2. Estado de la Cuestión

En el presente apartado se realiza una exposición de investigaciones relevantes para el tema, utilizando palabras claves en la búsqueda de textos como “el desarme en Naciones Unidas”, “la política exterior de Estados pequeños”, “la diplomacia de nicho” y “la política exterior de Costa Rica pertinente al desarme”.

A partir de tales palabras claves, se realizó una agrupación de textos con objetos de estudio similares. Los textos esquematizados en cada apartado, entonces, sirven para sentar la base de la investigación posterior sobre el conocimiento generado a lo largo de los años sobre el tema. Los diferentes trabajos procesados se describen a partir de su objeto de estudio, objetivos y metodología. En cuanto al tema puntual de esta investigación, existen relatos de primera mano sobre el rol de Costa Rica en Naciones Unidas, asimismo, se pueden sacar conclusiones de la materia prima sustraída de los discursos y las diversas acciones llevadas a cabo por las misiones, especialmente a través de sus memorias, para obtener conclusiones sobre el rol de Costa Rica en desarme en Naciones Unidas.

Sin embargo, hay pocos estudios académicos que se refieran específicamente a los aportes de Costa Rica en desarme en Naciones Unidas cuando se analiza la política exterior del país. La mayoría de los textos son libros temáticos, pero también se encuentran publicaciones institucionales y artículos de revistas especializadas. De tal forma, la primera parte de este

acápites busca sentar las bases para el análisis del desarme en Naciones Unidas, la segunda, la política exterior de los Estados pequeños en el sistema internacional, y la tercera se enfoca en la construcción de la política exterior de Costa Rica con respecto al desarme, así como la promoción nacional e internacional del desarme por parte de Costa Rica. Por último, se realizará un balance crítico de estos apartados y del material encontrado para establecer el estado del tema.

1.2.1. Desarrollo del contexto relativo a la problemática

Se identificaron tres textos básicos para el desarrollo de la problemática del desarme en este estudio. Tuzmukhamedov (2011) realiza un resumen claro y conciso sobre el concepto del desarme, sus fuentes, regímenes, objetos y métodos de verificación. Concluye que la iniciativa del desarme es una rama bastante elaborada del Derecho Internacional que, sin embargo, cuenta con erosión, desmantelamiento o bloqueo de sus instituciones y mecanismos. Recalca la urgencia de dar a los regímenes del desarme vigencia legal para mejorar su efectividad. Gillis (2017) elabora una guía detallada y comprensiva del desarme, sus vertientes políticas, militares, de género y las especificidades de cada armamento, de manera instructiva e informativa, no analítica. Por último, la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarme (UNODA), publicó en el 2016 un compendio de artículos analizando el contexto histórico, los obstáculos contemporáneos y las posibles soluciones a futuro desde las perspectivas de académicos, investigadores y diplomáticos. A partir de estos tres textos, se puede obtener una comprensión básica del desarme.

1.2.2. Estudios del desarme en la Organización de las Naciones Unidas

La producción de estudios sobre el desarme en el marco del antecesor de la ONU, la Sociedad de las Naciones, es relativamente escasa dada su corta vida institucional y la poca efectividad de los esfuerzos relativos al desarme. Un aporte investigativo importante, como antecedente, es el de Webster (2005), quien denota cronológicamente la creación de los variados comités y conferencias, los intentos por lograr la aprobación de algún mecanismo para el desarme y su fracaso constante. Webster menciona la diferencia entre los conceptos de desarme cuantitativo, la reducción sustancial de fuerza, y el desarme cualitativo, la regulación de la producción y uso de las armas. Concluye que la debilidad de la Sociedad de las Naciones,

con respecto al desarme, fue la inhabilidad de sus diplomáticos de pasar del interés nacional al interés común global, o transnacional.

Similarmente, Boothby (2002) y García Robles (1970) realizan una lectura histórica del desarme en las Naciones Unidas, citando documentación oficial para constatar que las Naciones Unidas fue creada con el propósito explícito de mantener la paz y seguridad internacional. Establecen una línea periódica de los esfuerzos de las Naciones Unidas para la creación de distintos cuerpos de acción, hasta la consolidación de la Conferencia sobre Desarme en 1969, así como los tratados discutidos y aprobados en la Asamblea General para aglutinarse en la conocida “maquinaria de desarme”. García Robles concluye su estudio en el año 1969 de forma positiva, por los avances en tratados y conferencias, específicamente el tratado de Tlatelolco. Boothby, casi cuarenta años más tarde, llega a una conclusión más pesimista: el interés y la seguridad nacional siempre prevalecerán, por lo que el desarme total es un sueño iluso.

Específicamente en cuanto a la Conferencia sobre el Desarme, UNIDIR, el Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre Desarme, ha publicado varios reportes que establecen una línea del tiempo que aclara la historia de la institución de desarme más importante en Naciones Unidas y denotan los retos que vive el foro en el presente. Caughley (2010), explica el método de trabajo de la Conferencia y su mandato y analiza los problemas actuales que han llevado a un “congelamiento” en su labor. Concluye que el método de toma de decisiones por consenso ha derivado más de 12 años sin una negociación efectiva, ya que la seguridad nacional y el principio de soberanía siempre se sobreponen al tema en discusión, y que lograr un avance depende de una minoría que está contenta con un proceso estancado. Zaleski (2011) se remonta sobre la problemática de Caughley en cuanto a la imposibilidad de la Conferencia de producir una resolución por consenso, sin embargo, ofrece soluciones interesantes para la presente investigación, como el uso del grupo de “Estados de ideas afines” para impulsar ciertos temas, mediante la producción de textos de tratados y resoluciones conjunto con expertos, que puedan ser presentadas al foro tras negociaciones internas.

UNIDIR (2010) provee un piso teórico en conceptos como “Maquinaria de Desarme”, al definirlo como “procesos, procedimientos y prácticas multilaterales y cuerpos internacionales relevantes cuyo propósito es lidiar con los problemas de desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Realiza también un análisis de la efectividad de tal maquinaria para proponer soluciones, concluyendo que no es la falta de una “voluntad política” lo que causa el estancamiento del trabajo en desarme, sino un desacuerdo sobre la dirección en la que se deben llevar los armamentos y que, dado el ambiente internacional actual, es cada vez más difícil encontrar tal consenso.

Sobre desarme en Naciones Unidas también se puede nombrar a Lewis y Thakur (2004) quienes analizan una reforma al funcionamiento del desarme en Naciones Unidas a partir de criterios teóricos como la contención del desarme y el rol de Naciones Unidas como un embudo para convertir ideas en normas, un foro para la discusión de estas normas y una fuente de legitimidad para la ejecución de estas. Asimismo, Boulden, Thakur y Weiss (2009) recalcan la advertencia del Panel de Alto Nivel de la Secretaría General sobre Amenazas, Retos y Cambios que dijo en 2004 que “nos aproximamos a un punto de erosión del régimen de no proliferación que podría ser irreversible y resultar en una cascada de proliferación”. El análisis desarrollado a partir del ambiente cambiante en el que vivimos, incluyendo nuevos actores no estatales, la globalización y el cambio en las jerarquías de poder, podrían utilizarse para reformar el modo de trabajo de la maquinaria de desarme en Naciones Unidas, buscando formas creativas de inclusión de estos nuevos actores para formar y presionar consensos. Su conclusión es la misma al artículo anterior, escrito por uno de los mismos autores: Naciones Unidas debe recuperar su rol como embudo, foro y fuente para exigir obediencia a las normas.

1.2.3. Estudios de la política exterior de los Estados pequeños y la diplomacia de nicho

En este segundo apartado, se detallan algunos trabajos relevantes en cuanto a las características de los Estados pequeños en el sistema internacional y la conformación de su política exterior, particularmente, en cuanto al uso de una diplomacia de nicho como estrategia. Sobre la teoría de los países pequeños y su política exterior, se puede encontrar amplia bibliografía desde libros a artículos de investigación, sin embargo, la diplomacia de nicho es un concepto mucho más moderno y poco explorado.

Se revisan brevemente los trabajos de Annette Baker-Fox (1959) y Robert Keohane (1969, 1971), quienes fueron pioneros en esta materia. Ellos intercambian los conceptos de “Estados pequeños” y “poderes pequeños”, pero concuerdan en que son Estados de pocos recursos quienes se consideran “débiles” y dependen de las potencias para su seguridad. Hey (1995) realiza una importante separación ante el uso intercambiable de “Estado pequeño”, “Estado débil” y “Estado dependiente”. No todos los Estados pequeños son débiles o dependientes, ya que un Estado pequeño puede estar “no-alineado” cuando parte del camino establecido por la potencia hegemónica en pro de sus propios intereses o principios. Para Elman (1995) las definiciones más convincentes de Estados pequeños son aquellas que perciben “pequeñez” en términos de capacidades y cómo estas capacidades son utilizadas contra quién, cuándo y para qué objetivos. Un Estado pequeño, entonces, tiene capacidad limitada para uno, influenciar los intereses de seguridad de, o, amenazar directamente a una potencia y dos, defenderse de un ataque de una potencia.

Como tal, Hey (2003) concluye que aún no hay consenso sobre qué define a un Estado pequeño, sin embargo, considera que solo es necesaria una noción a partir de percepción: un Estado pequeño se caracteriza por la percepción de su gente y sus instituciones (y la percepción de otros Estados) de ser un Estado pequeño. Esta definición está respaldada por Rothstein (1968) y Keohane (1969), quienes han tomado en cuenta la dimensión psicológica en sus definiciones, así como por Gerger (1975) quien define que un Estado pequeño está caracterizado por sus limitaciones (en capacidad, recursos, intereses) y sus vulnerabilidades (a la coerción y las amenazas), lo cual impacta profundamente sus relaciones exteriores y, por ende, su política exterior.

Sobre la acción de Estados Pequeños, Neack (2008) examina su política exterior a partir de cómo estos pueden encontrar aperturas para desarrollar política exterior independiente. Cita a Chan y Bobrow, quienes indican que algunos Estados pequeños tienen mayor capacidad de crear oportunidades para acción independiente, ya que han “gestionado para sí mismos un nicho especial en las concepciones estratégicas, doctrinas políticas, u opiniones domésticas de su aliado más importante. Estos Estados obtienen poder manipulando la misma relación

de dependencia” (p.165). Neack concluye que algunos Estados pequeños pueden jugar en grandes ligas al atraer el interés de una potencia y formar una relación clientelista. En cuanto a la política exterior, subraya que ningún Estado es totalmente libre de vínculos extranjeros a la hora de tomar decisiones, ya que vivimos en un “sistema político penetrado”, según James Rosenau.

Rana (2011) desarrolla una definición de lo que se considera un “estado pequeño”, sus características, intereses y formas de interacción en el sistema internacional. Luego, cita distintos mecanismos de diplomacia que pueden utilizar los estados pequeños, incluyendo la diplomacia de nicho, en la cual el estado promueve un interés particular para obtener relevancia en el tema a nivel mundial cuando no se tiene poder duro. Henrikson (2005) utiliza el concepto de “diplomacia de nicho” para analizar la política exterior de Canadá y Noruega. Argumenta que el término es usualmente vinculado a Estados pequeños, pero también puede ser utilizado por poderes medios que no tienen “fuerzas decisivas”. Distinto a otros autores, concluye que, aunque la estrategia del nicho es importante para generar reconocimiento, no debe ser reducido a un solo tema por riesgo de ser desacreditado. Aboga por mantener flexibilidad y conocimiento político y económico de dónde sus atributos serían oportunos y nombra a Costa Rica como un jugador con un rol intermediario por su posición geográfica.

Potter (1996) también utiliza términos económicos como “ventajas comparativas” para escoger aquellos temas en los que un país tiene mayor legitimidad. Identifica tales iniciativas diplomáticas como aquellas que permitan maximizar ventajas, siendo conscientes de los límites presupuestarios, que reconozcan la utilidad de actores no gubernamentales y que ayuden a mantener un perfil alto en el escenario internacional. Concluye que las iniciativas que califiquen deberían ser respaldadas con diplomacia de nicho como estrategia a largo plazo. Tal análisis constituye un método interesante para identificar si el desarme es una iniciativa factible para Costa Rica como diplomacia de nicho.

Por otro lado, Ó Súilleabháin (2014), realiza un análisis de la labor de Estados pequeños en Naciones Unidas, incluyendo mecanismos de trabajo para incrementar su presencia. Argumenta que los Estados pequeños son actores multilaterales eficientes, ya que tienden a

priorizar estratégicamente los temas a tratar (por limitaciones en recursos) de modo que esta diplomacia de nicho sirve para convertir a Estados pequeños en expertos temáticos. Como ejemplo de diplomacia de nicho, la autora menciona el trabajo de Costa Rica para el Tratado sobre el Comercio de Armas. De modo similar, Thorhallsson (2011) construye un modelo muy relevante para este trabajo, para determinar si un Estado pequeño podría tener injerencia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, combinando factores de la teoría realista (poder económico y militar, población y tamaño) con variables cualitativas como su imagen y la percepción de otros actores. Establece que existen dos categorías de factores para determinar si un Estado pequeño puede tener influencia en el Consejo de Seguridad: competencia administrativa (en conocimientos, diplomacia, liderazgo) y una imagen neutra y reconocida en algún tema en particular, priorizando un “nicho”.

Tomando a Costa Rica como objeto de estudio, Ulett (2004) analiza cómo Costa Rica elabora su política exterior a partir de la premisa de ser un “estado pequeño”. Para esto, se basa en la definición de un “Estado pequeño” de Alan Henrikson, que se divide en dos enfoques: el absoluto, que toma en cuenta características como la geografía o la población; y el relativo, el cual es calculado por percepciones generales de poder en comparación a otros Estados. Identifica que Costa Rica como país pequeño puede utilizar alianzas, foros multilaterales y una negociación imaginativa para compensar su poco poder fáctico. Murillo (2008), por último, realiza un recuento de definiciones de política exterior y Estado pequeño para luego analizar el caso de Costa Rica. Utiliza el marco de Henrikson sobre las conductas de los Estados pequeños (también adaptado por Hey) para analizar a Costa Rica como uno de ellos. Denota que hay poco escrito sobre los principios y valores de la política exterior de Costa Rica, por lo que a partir de la literatura existente determina elementos rectores y orientadores de la política exterior, así como un vacío en el análisis de las decisiones de política exterior que pueda identificar estos principios, cosa a la que este trabajo intentará aportar. Desarrolla un marco de análisis comparativo de la política exterior de las administraciones Monge Álvarez y Arias Sánchez que sirve para comparar las siguientes administraciones y determinar si han seguido o cambiado la política exterior.

1.2.4. Estudios de la política exterior de Costa Rica relativo al desarme

En cuanto a la promoción del desarme por parte de Costa Rica, se pueden denotar algunos textos que ponen las acciones y el énfasis en perspectiva. Primero, se vincula la sección anterior sobre la política exterior de los Estados pequeños con la política exterior de Costa Rica, especialmente aquellos estudios relativos al desarme. Segundo, se analizan investigaciones sobre la política exterior de Costa Rica en momentos claves del desarme como la abolición del ejército y Esquipulas. Por último, se esquematizan los análisis de la política exterior de Costa Rica realizados por los Informes del Estado de la Nación del 2002-2018.

Cascante Segura (2015), en *La Política exterior de Costa Rica (1850-2010)*, argumenta que para el pequeño y pobre Estado costarricense ha sido importante la consolidación de una política exterior que le permitiera exponerse en el sistema internacional. Asimismo, denota cómo la “diferencia costarricense” llevó a la toma de decisiones enfocadas en una solución a los conflictos regionales y bilaterales, evolucionando de un país subdesarrollado y súbdito del hegemon, a un faro en la región, una “autoridad moral”, con una política exterior “madura”, participativa y líder en ciertos temas de interés nacional. Esto se refuerza en *Entre la Política exterior y La Política Interna: De la Proclama de Neutralidad al Plan de Paz (1983-1989)*, (2012), donde Cascante investiga los factores influyentes de la política exterior de Costa Rica, específicamente cómo la política interna establece propósitos que impactan la ejecución de la política exterior.

Por su lado, Muñoz Guillén (2014) explica cómo la debilidad institucional del ejército, su diseño “civilista”, y especialmente la presencia militar estadounidense en Panamá y Nicaragua llevó a su eventual abolición y fue la inspiración, luego, de la Proclama de Neutralidad y el “Plan de Paz”. Bajo esa misma línea, Gólcher (1993) en *Puntos claves de la política exterior de Costa Rica* es una investigación de corte descriptiva, ve la política exterior como un reflejo de la política interna de un país, influenciada por la contienda liberal, la influencia de los Estados Unidos y el deseo de hacerse conocer para sobrevivir económicamente.

Por su parte, Rojas (2012), concluye que la política fue una estrategia inteligente para sobrellevar la presión (especialmente económica) de Estados Unidos y evitar que Costa Rica se involucrara en un conflicto bélico. La investigación aporta en análisis de coyuntura, aunque hubiese sido interesante más profundidad en el análisis de discurso de Monge y Arias. Similarmente, Artavia (1998), describe la evolución de la política exterior costarricense y construye una metodología comparativa de la política exterior de las administraciones Monge y Arias con relación a la Proclama de la Neutralidad de Monge y al Plan de Paz de Arias, que son antecedentes importantes en la determinación del desarme como objetivo de la política exterior actual. Por otro lado, compara el “tipo” de política exterior que desarrollaron estas administraciones, lo cual se es importante ya que ambas administraciones analizadas surgen de un mismo partido político que luego obtiene el poder en dos de las administraciones que serán analizadas en la investigación actual.

Por otro lado, Abarca y Ramírez (2025), analizan el impacto de la abolición del ejército en Costa Rica y cómo esta permitió mayor inversión en desarrollo humano y estabilidad política a largo plazo. Sin embargo, no vinculan su trabajo con la teoría ya existente de Estados pequeños y sus características, incluyendo la diplomacia de nicho. Innecken (2016), investiga las acciones de política exterior de desarme nuclear de Costa Rica en las mismas tres administraciones, utilizando el modelo clásico de las relaciones internacionales y dentro de un espacio y marco temático similar al del presente estudio. Sin embargo, su proceso metodológico difiere en que utiliza el método descriptivo e historiográfico para sentar las bases de su investigación y, posteriormente, realiza entrevistas a diplomáticos costarricenses con trayectorias en el tema del desarme nuclear, para desarrollar sus conclusiones.

Cascante Segura (2021) amplía su aporte a la comprensión del comportamiento internacional de Costa Rica mediante el artículo *Constancia y fluctuaciones: una mirada al discurso de la política exterior costarricense ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (2002-2015)*. En este estudio, el autor identifica cuatro categorías fundamentales del discurso costarricense en la Asamblea General: derechos humanos, derecho internacional, desarme y protección del medio ambiente y desarrollo, demostrando que, si bien estas temáticas se mantienen constantes, su intensidad y contenido fluctúan según las administraciones, en

estrecha relación con las preferencias presidenciales más que con la filiación partidaria. Este hallazgo refuerza la idea de que la coherencia discursiva constituye un desafío para el poder blando costarricense, pues la falta de constancia conceptual debilita la construcción de una política exterior sostenida en el tiempo. No obstante, su análisis confirma la relevancia del desarme como categoría persistente del discurso multilateral costarricense, lo que sustenta la pertinencia del presente estudio para examinar la coherencia entre dicho discurso y la acción diplomática en el sistema de Naciones Unidas.

Por último, los Informes del Estado de la Nación publicados desde el 2002 contienen una sección sobre las acciones de política exterior de Costa Rica a partir de las memorias anuales del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como documentos oficiales de Naciones Unidas, entre otros. Dichos informes proveen un marco metodológico para el estudio de la Política exterior, creando una sistematización de variables que permiten un seguimiento constante de los temas y un análisis de objetivos para analizar de qué forma contribuye la Política exterior al cumplimiento de los intereses nacionales, como las acciones o la promoción realizada por convicción ética, las acciones frente a la soberanía nacional y el cumplimiento de compromisos adquiridos internacionales, para poder determinar si la Política exterior es efectiva para la protección y promoción de los intereses nacionales y si refleja “los valores y temas acordes con su vivencia democrática”.

En años siguientes, los informes realizan un estudio de seguimiento a los patrones de acción en Política exterior tratando de contestar la siguiente pregunta generadora: “¿Existe realmente en el país una visión de política exterior sistemática, coherente y que trasciende la alternabilidad de los gobiernos?”. Sus resultados denotan que la política exterior costarricense demuestra madurez y solidez, permitiendo darse a conocer “sin descuidar su autoridad moral”, y aunque se recomienda una atención continua a través de las siguientes administraciones, se denota que la política exterior en la administración de Arias trata de volver a los orígenes establecidos por el ex canciller Gonzalo Facio en su escrito *Nuestra voz en el mundo*, buscando corregir las inconsistencias de la administración anterior con el apoyo a la Guerra en Iraq.

Para las últimas administraciones, los informes analizan la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gobierno y las acciones de seguimiento a los ejes de política exterior del gobierno anterior. Asimismo, realizan un análisis de resoluciones sometidas a consideración en la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluyendo cuántas fueron presentadas en materia de desarme, y específicamente armas nucleares, armas convencionales y zonas de paz. Luego comparan el voto costarricense con el estadounidense o chino (para dilucidar influencias o establecer si es una política exterior de Estado) así como con los discursos de la Asamblea General, para verificar si existe correlación.

1.2.5. Balance Crítico

Al realizar un repaso de los textos estudiados para esta investigación, se denota que los diferentes matices de este tema son de mucho interés en la comunidad internacional. El desarme como temática central es un eje trascendental en varios estudios, con vertientes desde el género al desarrollo. Asimismo, el rol de las Naciones Unidas, como órgano coordinador de los esfuerzos, es prolífico, dando la posibilidad de conocer investigaciones sobre temas muy específicos y especializados, como el sistema de desarme y sus órganos o evaluaciones históricas de su labor con respecto al desarme. También, aunque son menos cuantiosas, las investigaciones sobre la política exterior de Costa Rica han aumentado con los años, reflejando la madurez de las relaciones internacionales de nuestro país, así como la discusión nacional sobre una Política exterior de Estado.

Como tal, es evidente que los trabajos aquí citados aportan una base teórica e histórica a la investigación presente, tanto para proveer respuestas a algunas preguntas y engendrar otras. Por ejemplo, en la conciencia social costarricense, se visualiza que el afán por la paz y el desarme comienza con la abolición del ejército. Sin embargo, es claro que la idiosincrasia de un “pueblo pacífico y democrático” remonta a más de dos generaciones atrás, dejando la duda del momento y las circunstancias para crear tal imagen nacional. Asimismo, el aporte de distintos autores sobre el rol de los países pequeños en el concierto de naciones es trascendental para poder comparar la labor de Costa Rica en Naciones Unidas y lograr concluir si ha sido exitosa o no en la promoción de estos principios e inclusive en el desarrollo de una diplomacia de nicho en el desarme.

Este estudio se remonta sobre un tema que en la construcción social es a la vez arraigado y desconocido. Por un lado, es parte de nuestro imaginario social el ser un país sin ejército y promotor de la paz, por el otro, es de casi total desconocimiento de la población el rol de relevancia que mantiene Costa Rica a nivel internacional, y en especial en Naciones Unidas, en temas de desarme. Del mismo modo, aunque hay estudios de la desmilitarización de Costa Rica, no hay una profunda investigación sobre los esfuerzos de Costa Rica en el desarme a nivel internacional, y específicamente en Naciones Unidas. Por último, es sumamente relevante para el planteamiento de la política exterior, como ejercicio práctico, conocer la efectividad de la función en este ámbito, en las tres administraciones destacadas.

1.3. Marco Conceptual

Según Sampieri *et al*, citados en Abarca *et al*, el marco conceptual es “un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con nuestro planteamiento del problema, y un producto que a su vez es parte de un producto mayor: el reporte de la investigación” (p. 44). Como tal, es necesario delimitar algunos conceptos básicos de la investigación a partir de la teoría de las relaciones internacionales para una comprensión más clara de los análisis precedentes. Los conceptos aquí expuestos son palabras clave dentro del tema y los objetivos de la investigación. La compilación siguiente surge a partir de la revisión bibliográfica del Estado de la Cuestión y sus delimitaciones conceptuales.

1.3.1. Desarme

El concepto de desarme nace ante la preocupación de distintos pueblos por el alto costo de los armamentos y su fuerza desestabilizadora en la sociedad. En efecto, el término se comienza a formar a partir de la Conferencia de Paz de la Haya de 1899, cuyo fin era la limitación de los armamentos luego de décadas de guerras alrededor del mundo.

Aunque la conferencia no logró limitar los armamentos, dada una creencia global de “paz armada” (el fomento de las fuerzas nacionales para la defensa propia como un disuasorio para las agresiones), sí tuvo éxito en la prohibición de cierto tipo de armas que tendrían

efectos desproporcionados. Veinte años después, este fue un punto central en la confirmación de la Sociedad de las Naciones, evidenciado por el artículo ocho de su convenio, el cual indicaba que “los países miembros reconocen que la manutención de la paz requiere de la reducción de los armamentos nacionales al punto más bajo, consistente con su seguridad nacional y la ejecución de obligaciones internacionales” entre otras obligaciones como el canje de información sobre el estado de los armamentos. Posteriormente, entre 1932 y 1933, se realizó la Conferencia Internacional de Desarme, en Ginebra, Suiza, con el propósito de reducir los armamentos, especialmente las armas de ataque. Para evitar la re-militarización alemana, se consideraron medidas de seguridad colectiva, incluyendo la instauración de una policía internacional, sin éxito.

En 1945, tras el final de la Segunda Guerra Mundial y el uso de nuevos y más potentes armas, incluyendo la bomba atómica, se firma la Carta de las Naciones Unidas. Esta Carta busca promover un ambiente seguro para el desarrollo humano, mediante la promoción y garantía de la paz y la seguridad internacional. Específicamente, la Carta crea un mandato de desarme para la Asamblea General en su artículo 11, al estipular que: “La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, incluyendo los principios que gobiernan el desarme y la regulación de los armamentos.” De igual manera, en su artículo 24, la Carta establece las funciones del Consejo de Seguridad, entre ellas “...la responsabilidad primaria del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional”. Asimismo, en su artículo 26 destaca que “Para promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, con la menor diversión de los recursos humanos y económicos, el Consejo de Seguridad será responsable por la formulación...de planes...para el establecimiento de un sistema de regulación de armamentos.” A partir de este mandato prioritario nacen los distintos espacios que luego conformarán la Maquinaria de Desarme de Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme, principal foro para la negociación del desarme en el mundo.

A través de su historia, el desarme ha tenido distintas conceptualizaciones y distintos niveles para su cumplimiento, desde la regulación o limitación hasta la eliminación de los armamentos. De modo sumario, la Real Academia Española, lo define como un “Arbitrio

diplomático para mantener la paz, mediante la voluntaria reducción, equitativamente proporcional, de sus respectivas fuerzas militares, pactada por número suficiente de naciones”. Por otro lado, según Thee (1978), investigador del Instituto de Investigación en Paz Internacional de Estocolmo, el desarme es “todo proceso de reducción, supresión o renuncia a la producción de armamentos y/o fuerzas militares realizado, generalmente, de conformidad con lo dispuesto en tratados internacionales y con la finalidad de fortalecer la seguridad y la paz internacionales” (p.173).

Académicamente, el concepto de desarme es también considerado un abreviado del “Desarme general y completo”, conocido por sus siglas en inglés “GCD” (*General and Complete Disarmament*), el cual surgió aproximadamente en 1927. Según Bolton (2016), en su recuento histórico del término, el GCD en sus inicios implicaba la abolición de las fuerzas armadas, la eliminación de armas de destrucción masiva y el fin del gasto militar. Sin embargo, a partir del comienzo de la Guerra Fría, se abandonó esta agenda ambiciosa a favor de “medidas parciales”, pasando de visiones multilaterales de desarme a acuerdos bilaterales de control de armas y enfocándose en armas de destrucción masiva. Con el tiempo, el GCD dejó de mencionarse en las discusiones diplomáticas y hasta en los tratados de control de armas, al ser considerado un “sueño iluso”. De hecho, se considera que la visión de desarme total del concepto de GCD es ahora utilizada exclusivamente en las políticas de mantenimiento de paz en zonas de conflicto del Sur Global (p.7-8). Sin embargo, se debe recordar que el GCD es uno de los fines de la Organización de las Naciones Unidas, como ha sido reiterado por el ex secretario general Ban Ki-Moon y la ex jefa de la Oficina de Desarme Angela Kane¹. Si la mayoría de los Estados cumplieran con mantener sus arsenales en el mínimo necesario para su seguridad nacional, entonces el rechazo al GCD como concepto no se daría por ser poco realista, sino porque es una estrategia para mantener poderío militar (p.11).

¹ “En el primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General sobre desarme, celebrado en 1978, los Estados Miembros acordaron que el «desarme general y completo bajo un control internacional efectivo» (o GCD) era el «objetivo último» de la comunidad mundial en materia de desarme. Este concepto, adoptado en la ONU desde 1959, abarca tanto la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva como la regulación y reducción de las armas convencionales.” (Kane, citada en Bolton, 2016).

Asimismo, el desarme es frecuentemente combinado con los conceptos “control de armas” y “no proliferación”. Para esta investigación, el “control de armas” se entenderá como los límites o restricciones impuestas sobre las armas, sea en cantidad u operatividad y la “no-proliferación” se entenderá como la prevención o proscripción de la propagación de armas a nuevos usuarios.

Por tanto, para esta investigación se entenderá el “desarme” como un proceso que, a partir del paradigma de la seguridad colectiva y compromisos nacionales y multilaterales, busca la reducción, restricción o eliminación de armas convencionales; la eliminación y prohibición de todo tipo de armas de destrucción masiva; la reducción de las fuerzas armadas al mínimo necesario para mantener la seguridad nacional; y la disminución del gasto militar, con el fin último es promover, alcanzar y mantener la paz internacional.

1.3.2. Política exterior

El concepto de “política exterior” ha sido ampliamente discutido a través de la época moderna. Es un término que puede describirse desde sus distintas vertientes, pero resulta en el mismo hecho: el accionar programado de un Estado en el ámbito del Sistema Internacional. Como tal, esta investigación identificará en este apartado únicamente aquellas definiciones que sean relevantes para el objeto de estudio por su perspectiva multilateral, contrastando los autores clásicos con investigadores costarricenses.

Según Charles Hermann, considerado un experto de la política exterior estadounidense, la política exterior es el comportamiento de los Estados, o la acción “discreta pero decidida” que resulta de las decisiones políticas de los individuos o grupo de individuos, es decir “el artefacto observable de una decisión política”, y, por ende, no es la decisión en sí misma, sino el producto de dicha decisión.

El español Rafael Calduch (1993) define la Política exterior como “[...] aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional” (Calduch, p.35).

Asimismo, para Carlos Murillo (2012), profesor e investigador costarricense, la política exterior es “La conducta y acción externa de un estado, dirigida a un escenario internacional en el que interactúan diversos actores, caracterizado por una arquitectura institucional creada y dominada por grandes potencias.” Asimismo, Murillo denota que la política exterior de un Estado constituye el resultado de la convergencia de los intereses nacionales, los valores y principios que sirven de fundamento a la sociedad y al gobierno, la visión que tiene el país acerca de su orientación política, económica, social y cultural, y la naturaleza y dinámica del sistema internacional.

Por último, para esta investigación es de suma relevancia conceptualizar el proceso de “maduración” de la política exterior hacia la concepción de una Política exterior de Estado que trascienda las administraciones de cada gobierno. Por tanto, en esta investigación, la *Política exterior de Estado* se entenderá como el resultado del desarrollo y consolidación de una agenda programática continua en el tiempo y basada en los intereses nacionales permanentes del Estado, que debe ser forjada a partir de los valores y principios rectores de la política exterior del país y ser inmutable a través del paso de distintas administraciones.

1.3.3. Estado pequeño

Por muchos años, el estudio de los actores en la teoría de Relaciones Internacionales se centró en el análisis del comportamiento de los hegemones. Sin embargo, a finales del siglo pasado y a comienzos del actual, comenzaron a proliferar los estudios sobre Estados Pequeños y aunque su caracterización aún está en discusión y hay distintos métodos para su identificación, se ha desarrollado una escuela de pensamiento afín a partir de la autoidentificación.

Haluk Gerger (1975) define que un Estado pequeño está caracterizado por sus limitaciones (en capacidad, recursos, intereses) y sus vulnerabilidades (a la coerción y las amenazas), lo cual impacta profundamente sus relaciones exteriores y, por ende, su política exterior, que se define como la actividad gubernamental direccionada al exterior para inducir al cambio en el

escenario internacional o reaccionar a *inputs* desde ese ámbito para minimizar sus consecuencias a niveles aceptables.

Rana (2011) sugiere que los “países pequeños” necesitan de la diplomacia más que los demás ya que son dependientes del Sistema Internacional para tratar de mitigar su vulnerabilidad o falta de poder. Clasifica como países pequeños a aquellos que cumplan con algunas de las siguientes características: aquellos con una población menor a 10 millones, con poco territorio, con pocos recursos o la inhabilidad de utilizarlos eficazmente o en un estado de vulnerabilidad por conflicto o deficiente estabilidad institucional (p. 62-63). Asimismo, se les añade las siguientes características: son defensores de la ley internacional, del Sistema de Naciones Unidas y de la cooperación internacional como medios de defensa colectiva a la hora de no tener poder fáctico. Al darle importancia a la diplomacia, los Estados Pequeños pueden aprovechar a cabalidad el sistema de Naciones Unidas como plataforma para sus misiones (p. 65-66).

Jeanne Hey (2003), sin embargo, establece que no es necesaria una definición estricta para identificar a los pequeños Estados, sino únicamente la percepción de su gente, sus instituciones y hasta de los otros Estados de ser un Estado pequeño. Esta definición está respaldada por las investigaciones de Rothstein y Keohane, quienes han tomado en cuenta la dimensión psicológica en sus definiciones: “un poder pequeño es un estado que considera que no puede obtener seguridad primordialmente mediante el uso de sus propias capacidades y que debe confiar en la ayuda de los otros.”

Hey (1995) también había realizado una importante separación ante el uso intercambiable de “Estado pequeño”, “Estado débil” y “Estado dependiente”. Un Estado dependiente debería ser, por lógica, un Estado débil y probablemente uno pequeño, ya sea en recursos económicos, militares, territoriales o poblacionales. Sin embargo, no todos los Estados pequeños son débiles o dependientes. En foros internacionales, la votación en alineación con los intereses de las potencias es un claro ejemplo de esta dependencia. Por otro lado, un Estado pequeño puede estar “no-alineado” cuando parte del camino establecido por la potencia hegemónica en pro de sus propios intereses o principios.

Esta investigación se basará en Hey (2003) para denominar a Costa Rica como un Estado pequeño ya que, a través de los años y hasta el presente, las autoridades de gobierno lo han establecido como tal, al cumplir con varias otras características como tamaño, población, ingreso o poder militar reducido.

1.3.4. Diplomacia de nicho

El concepto de diplomacia de nicho fue acuñado por Gareth Evans, ex canciller de Australia, quien lo definió como la práctica de “concentrar recursos en las áreas específicas más aptas para generar las retribuciones que valen la pena tener, antes que tratar de cubrir el campo” (Melissen, 2005, p.67). Originalmente fue un término vinculado a los poderes medios, como Australia o Canadá, pero se ha desarrollado como una posible estrategia de la diplomacia en general, apta para cualquier Estado que no puede depender de su fuerza económica o militar para tener influencia en el sistema internacional.

Rana (2011) cita distintos mecanismos de diplomacia que pueden utilizar los Estados pequeños, incluyendo la *diplomacia de nicho*, en la cual el Estado promueve un interés particular para obtener relevancia en el tema a nivel mundial cuando no puede ostentar el poder duro. Por su parte, Ó Súilleabháin (2014), argumenta que los Estados pequeños son actores multilaterales eficientes, ya que tienden a priorizar estratégicamente los temas a tratar (por limitaciones en recursos) de modo que esta priorización sirve para convertir a los Estados pequeños en expertos temáticos, que pueden utilizar esta “diplomacia de nicho” para perseguir objetivos concretos de su política exterior.

Como tal, para esta investigación, la diplomacia de nicho se entenderá como una estrategia empleada por Estados medianos o pequeños, en la cual se focalizan y especializan sus recursos en un área temática, donde tienen ventajas comparativas en capacidad técnica, experiencia o autoridad moral, para maximizar réditos de influencia, oportunidades y visibilidad en el marco del Sistema Internacional.

1.4. Marco Metodológico

1.4.1. Enfoque epistemológico

La epistemología, como estudio filosófico del conocimiento, proporciona las bases para el abordaje de una investigación en cuanto a su utilidad y su fin. A través de los tiempos, se ha pensado y repensado el estudio del conocimiento, generando diversas teorías y perspectivas. Esta investigación se basará en el enfoque constructivista y en la visión del conocimiento desarrollada por Karl Popper.

Según el Constructivismo, no existe una realidad social objetiva, sino que es construida socialmente desde las percepciones sociales de la misma. En ese mismo sentido, aplicado a las Relaciones Internacionales, el constructivismo implica el proceso y el resultado de la interacción de los actores del Sistema Internacional, es decir, se enfoca en “las normas, el desarrollo de estructuras, la relación entre actores y estas estructuras, así como la influencia de la identidad y la conducta entre actores.” (Reus-Smith, 2005, p.198). Como tal, la conducta de los Estados depende de su identidad, intereses, cultura y relaciones entre sí. Según Alexander Wendt (1992) “son los significados colectivos los que constituyen las estructuras que organizan las acciones de los Estados” (p.397). Es importante utilizar el constructivismo como base para la investigación, ya que es coherente con la definición que será utilizada para describir la conducta de Costa Rica, concebido como Estado pequeño, en el desarrollo de su política exterior.

Por otro lado, Karl Popper, un filósofo austriaco, ha sido considerado generalmente de corte realista. Sin embargo, en su libro *En busca de un mundo mejor* (1994), describe cómo la ciencia y el conocimiento sólo son útiles si buscan el mejoramiento de la sociedad. Asimismo, se basa en un enfoque constructivista, al darle mayor importancia a la actividad del ser humano:

Mi nueva interpretación optimista subraya [...] la actividad de todos los seres vivos. Todos los organismos están plenamente ocupados en la resolución de problemas. Su primer problema es la supervivencia. Pero hay innumerables problemas concretos que surgen en las situaciones más diversas. Y uno de los problemas más importantes

es la búsqueda de mejores condiciones de vida: de mayor libertad; de un mundo mejor. (p. 29-30)

Popper continúa su interpretación utilizando la selección natural y aplicándola al entorno social. Señala que los organismos ejercen una presión selectiva en su entorno a través de su conducta que se podría manifestar en la búsqueda o construcción de un “nicho” o “una elección de estilos de vida y de entornos” (p. 30). Concluye que “una configuración de nuestro entorno social con la finalidad de la paz y la no violencia no es sólo un sueño. Es un objetivo posible, y desde el punto de vista biológico obviamente necesario, de la humanidad.” (p. 49).

Es con base en esta premisa, el efecto de las interacciones del actor en su entorno, en búsqueda de la paz y el fin de la violencia, que se desarrolla la presente investigación.

1.4.2. Tipo de investigación

La presente investigación tiene, primero, una perspectiva exploratoria, ya que indaga sobre el posible desarrollo de la política exterior de Costa Rica en materia de desarme durante el periodo 2006-2018 como un ejemplo de diplomacia de nicho, lo cual es novedoso. Es también una investigación descriptiva al realizar una revisión bibliográfica del tema hasta el presente, buscando proporcionar al lector una fuente actualizada del estado de la cuestión. Por último, es evaluativa, ya que buscó medir los efectos o consecuencias de una acción estatal administrativa como estrategia para su política exterior.

1.4.3. Métodos

Ya que la base de la investigación es de corte descriptiva, se realizó, en primer lugar, una revisión de la narrativa histórica del desarme en Costa Rica, a partir de la examinación del material bibliográfico pertinente, así como una compilación de las acciones y discursos efectuados por Costa Rica en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se obtuvo del archivo histórico de las Naciones Unidas el registro escrito de las sesiones de la Asamblea General en las que se pronunció el discurso nacional en el marco del Debate

General, entre los años 2006 y el 2017 (ya que el Debate General tiene ocasión en setiembre de cada año, el discurso del 2018 correspondió a la administración Alvarado Quesada). Se realizó un análisis de contenido de los discursos oficiales presentados por el o la presidente o canciller durante las sesiones anuales de la Asamblea General en el periodo estipulado, para conocer la relevancia sobrepuesta por cada administración a la promoción del desarme y para determinar la importancia del desarme en la política exterior costarricense, en general. Para ello, se utilizaron los procesos descritos en *Técnicas Cualitativas de Investigación*, de Abarca, Alpízar, Rojas y Sibaja (2013) mediante la identificación de la intensidad y continuidad en el uso del concepto.

Según Díaz *et al.* citados en Abarca et al, el análisis de contenido “...es un método estructural que permite el análisis de los discursos sociales respecto a la producción ideológica de una sociedad concreta.” (p. 196). Asimismo, Abarca cita a Janis para explicar las distintas aplicaciones del análisis de contenido, entre ellas, el análisis de vehículos-signos, por ejemplo, la frecuencia con la que se emplea una palabra en un discurso, también conocida como la *intensidad* de las unidades de análisis en un texto (p. 200).

Para identificar aquellas palabras con mayor *intensidad*, o frecuencia de uso, en los discursos se empleó la herramienta libre virtual TagCrowd, de fácil uso y alcance, desarrollada para visualizar la frecuencia de los conceptos en nubes de palabras, la cual permite analizar textos en diferentes idiomas, incluyendo el Español, así como identificar la cantidad de palabras a presentar y su frecuencia entre paréntesis, agrupar según el tema, y excluir preposiciones o partes del lenguaje que no son conceptos clave (conocidos como *stopwords*). Mediante la información obtenida sobre las principales veinte palabras con mayor frecuencia en cada texto, considerando aquellas a partir de 3 usos, se realizaron tablas y gráficos para analizar dicho uso a lo largo de cada administración, así como a lo largo de las tres administraciones.

Luego, se obtuvo del sitio virtual de la biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas los récords oficiales de adopción de las resoluciones de la Asamblea General por cada año. Se delimitó la recopilación de información a aquellas resoluciones presentadas bajo los ítems de agenda de la Primera Comisión de la Asamblea General, cuya labor es dar seguimiento al

desarme y la seguridad internacional. Considerando que se adoptan más de 50 resoluciones cada año en el marco de la Primera Comisión, se empleó la base de datos de la Oficina de Naciones Unidas sobre el Desarme en cuanto a las resoluciones copatrocinadas por Costa Rica en ese periodo, así como mantenida por la del Programa Estado de la Nación para sus estudios de seguimiento de la política exterior.

A partir de datos recopilados, se sistematizó la información de copatrocinios y votaciones de Costa Rica sobre desarme en la Asamblea General de Naciones Unidas en tablas, considerando las tres administraciones en cuestión, para verificar si existe desviación del patrón de voto y contrastar la congruencia entre el discurso sostenido y las acciones tomadas sobre desarme por las tres administraciones.

Por último, se realizó un análisis evaluativo para constatar los resultados de la promoción del desarme, consultando lo analizado por los investigadores del Programa Estado de la Nación en su seguimiento de la política exterior de Costa Rica y se realizó un recuento de los liderazgos de Costa Rica en vinculación con procesos emblemáticos del desarme entre el 2006 y el 2018.

Como tal, la investigación constará de métodos cualitativos de recopilación y análisis de información, así como cuantitativos en la tabulación de datos para recibir resultados empíricos de las acciones y tendencias, como puede ser visualizado en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

Objetivo Específico	Acciones Estratégicas	Recurso/Fuente
Identificar los antecedentes del desarme en la política exterior de Costa Rica, como Estado pequeño, para establecer su alcance histórico en la construcción e implementación de esta.	→ Revisión bibliográfica histórica sobre paz y desarme en Costa Rica	Investigaciones <ul style="list-style-type: none"> • Libros • Artículos científicos • Artículos de prensa • Tesis

<p>Determinar el contenido del concepto de desarme en los discursos presentados por Costa Rica, para visibilizar la congruencia con las acciones tomadas en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas con relación al desarme.</p>	<p>→ Análisis de contenido (conteo de frecuencia del uso de palabras)</p> <p>→ Revisión estadística (conteo de votos)</p>	<p>Documentos oficiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorias de Cancillería • Discursos en Naciones Unidas • Actas de votación en Naciones Unidas
<p>Establecer los resultados de la política exterior de Costa Rica sobre desarme, para determinar si puede utilizarse como una estrategia de "diplomacia de nicho" que promueva la imagen país en el ámbito internacional.</p>	<p>→ Análisis evaluativo</p> <p>→ Análisis de contenido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Programa Estado de la Nación “Seguimiento de la política exterior de Costa Rica” • Artículos de prensa nacional e internacional

1.4.4. Universo de Fuentes

Como puede ser visualizado en el siguiente cuadro, los diferentes tipos de fuentes primarias y secundarias consultadas están al alcance mediante búsquedas en Internet o en las bibliotecas o archivos especializados. Específicamente, las Memorias de la Cancillería están disponibles en línea, así como en la biblioteca de la Casa Amarilla, y los Planes Nacionales de Desarrollo también se pueden encontrar en línea, así como en Casa Presidencial y MIDEPLAN. Fue necesario organizar los documentos por administración para luego contrastar entre gobiernos y tomar en cuenta no solo la descripción de los principios o valores rectores de la Política exterior, sino también la mención del desarme como parte de dicha política. Por otro lado, la recopilación de relatos personales se manejó a través del análisis de publicaciones personales.

Cuadro 2

Fuente	Tipo	Función
Primaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos oficiales <ol style="list-style-type: none"> a. Memorias de la Cancillería b. Archivos de Naciones Unidas (resoluciones, propuestas, discursos, votaciones) c. Plan Nacional de Desarrollo (MIDEPLAN) 2. Relatos personales (memorias o artículos) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar lo expuesto por la administración en discursos políticos en contraposición con lo anotado en las memorias de la Cancillería y las acciones específicas de las misiones. 2. Utilizar los relatos personales para el contexto histórico del desarme en Costa Rica, así como para contrastar con la posición oficial de las administraciones.
Secundaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajos de investigación sobre Naciones Unidas, y desarme en Costa Rica (tesis, artículos, prensa, Informes del Programa Estado de la Nación). 2. Relatos históricos sobre desarme y paz (libros, artículos). 	<p>Utilizar conocimientos generados por otros estudios como base para la investigación y luego contrastar con el estudio realizado.</p>

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DESARME

2.1. La Costa Rica armada antes de 1948

“...nuestra militancia es una colección de ciudadanos honrados, pacíficos labradores, artesanos y jornaleros, que entregados honesta y constantemente a sus privadas ocupaciones subsisten de su industria y no tienen más aspiraciones que cumplir con sus deberes domésticos y defender al Estado cuando los llama la ley.”

Juan Mora Fernández, 1829

Costa Rica, desde el periodo de la conquista, ha vivido una realidad histórica y cultural menos bélica en comparación con sus vecinos. Su territorio pequeño pero montañoso causó el aislamiento de la población de los grandes virreinos españoles, provocando un cierto autogobierno. Por otro lado, las reducidas poblaciones indígenas del país causaron la imposibilidad de modelos de esclavitud como la encomienda y volcó a los nobles hacendarios de Costa Rica a ocuparse de sus tierras personalmente. Esto llevó al desarrollo de lo que algunos han llamado el comienzo de un espíritu democrático en el país, ya que no se evidenciaban tan marcadamente las diferencias entre las clases sociales.

La independencia llegó a Costa Rica sin el disparo de una sola bala, encaminada sobre principios como libertad, justicia y equidad. Según el historiador Iván Molina (1989), “la falta de un ejército fuerte y disciplinado estimuló una activa participación popular en la política de la época. La especialización en el oficio militar fue una opción poco atractiva, en contraste con las expectativas abiertas por la minería, el palo de brasil y el café. El uniforme se vestía sobre todo por el deber cívico.” (p.180). Asimismo, la joven nación contó con el liderazgo de personajes antimilitares como Juan Mora Fernández, quien en 1829 expresó ante el Congreso: “El ejército es el ominoso instrumento de la tiranía, de la anarquía y el desorden, una plaga que devora hombres y propiedades...no ha sido en el Estado un agente necesario porque ésta descansa en la sana opinión y libre consentimiento de los pueblos...” (p. 180-181).

En ese sentido, investigadores como Iván Molina y Esteban Corella han encontrado que la profesionalización de un ejército fue clave para la consolidación de un Estado independiente en un contexto de guerra en Centroamérica y de conflictos entre potencias. Por otro lado, fue necesario para el gobierno contar con fuerza militar para hacer valer su posición ante una burguesía poderosa económicamente. Es entonces interesante denotar que, en los primeros cuatro años de vida independiente, Costa Rica invirtió desde el 49.89% al 79.23% de sus gastos totales en los gastos militares para doblar el número de soldados en sus fuerzas armadas, aumentar el material bélico y mejorar el entrenamiento de las tropas, lo cual continuó, aunque en menor grado, en las siguientes décadas (Corella, 2016).

En 1856, el presidente Juan Rafael Mora Porras llamó a las armas a los costarricenses para defender el país de las incursiones en Centroamérica de William Walker, un filibustero estadounidense que buscaba apoderarse de la región para instaurar un régimen esclavista. El Ejército Nacional fue elevado por el presidente a nueve mil hombres y para financiar la guerra se decretó un empréstito de cien mil pesos, donde cada ciudadano daba según sus posibilidades bajo pena de muerte por traición a la patria (Sala, p.73). Aunque usualmente se hace referencia a un ejército de pobres campesinos con machetes, el ejército de Costa Rica había recibido nuevos fusiles ingleses y el entrenamiento en estrategia militar y tiro al blanco del coronel polaco Fernando von Salisch y de los ingenieros prusianos el coronel Alexander von Bulow y los capitanes Franz Blotemberg y Paul Stipinagel, lo cual fue clave para ganar las Campañas contra los filibusteros (Arias, 2007).

Costa Rica vivió, en ese momento histórico, un periodo de frecuentes golpes de estado efectuados desde los cuarteles y con el liderazgo de los generales, quienes decidían a quién poner en el poder. Según Corella en su artículo *El gasto militar del Estado costarricense, 1821-1870*:

En la década de 1860, el ejército era una de las instituciones más grandes del Estado costarricense y una de las mejores organizadas, con cerca de 500 hombres en las diferentes guarniciones del país, un presupuesto considerable... y con la capacidad de reunir rápidamente a una importante fuerza. Además, se habían mantenido los esfuerzos por mejorar el entrenamiento y la calidad de las armas con las que contaban las tropas.

El contexto descrito permitió que durante la década de 1860 los comandantes de San José asumieran un papel protagónico en la política del país, gracias a su capacidad de controlar los recursos militares. Esos recursos militares permitían que los generales tuvieran la suficiente fuerza como para influir en las decisiones políticas e incluso acabar con una administración. (Corella, p.20)

Para evitar tal situación, en 1868, el recién electo Jesús Jiménez Zamora emitió un decreto para darle al Ministerio de Guerra autoridad sobre el ejército, lo cual le daría un control civil a la Presidencia con la posibilidad de destituir a los generales Máximo Blanco y Lorenzo Salazar. Siguiendo el patrón de sus antecesores y sucesores, el presidente Jiménez fortaleció la educación pública, declarando gratuita y obligatoria la educación primaria. No obstante, sufrió el golpe de Estado que intentó evitar, al ser derrotado por Tomás Guardia Gutiérrez. Irónicamente, se considera que el General Guardia fue quien debilitó el poderío que tenía el ejército al subordinarlo junto con la oligarquía al poder civil y a la Constitución mediante el Código Militar. La promoción, durante su mandato, de la “revolución de las tres libertades” permeó la identidad costarricense en el respeto a la libertad, la dignidad humana y la importancia de la educación (Sala, p.241).

El 7 de noviembre de 1889 se dio una situación inédita: la toma de San José no para imponer un candidato a la presidencia, sino para exigir respeto a la voluntad del pueblo demostrada mediante el sufragio. La hazaña se dio cuando las elecciones primarias dieron como ganador a José Joaquín Rodríguez, pero el entonces presidente, Bernardo Soto, se separó del mando con tal de que su Segundo Designado y candidato, Ascensión Esquivel, tomara el poder. Ante tal situación, “siete mil costarricenses, organizados y armados con palos y machetes, salieron a las calles dispuestos a hacer valer su voluntad y exigir el respeto a los resultados electorales” según recuenta el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Desde entonces, el 7 de noviembre es celebrado como el Día de la Democracia Costarricense, el cual vislumbra la importancia de la democracia y el proceso del sufragio, en contraposición con el militarismo, en la identidad nacional.

Durante la dictadura de los Tinoco, hubo amenaza de intervención de parte de los Estados Unidos a razón del desconocimiento a este régimen, en el cual se utilizaba al ejército para reprimir a los activistas. Posteriormente, la pérdida de la Guerra del Cabo contra Panamá evidencia el declive del ejército, que tuvo que apoyarse en la policía rural y municipal. La lejanía de la capital y el aislamiento de fuentes de recursos resultó imposible mantener el territorio nacional.

A inicios del siglo XX, durante los tres gobiernos de Ricardo Jiménez, Costa Rica pudo mantenerse neutral durante los conflictos de los demás países de Centroamérica, lo cual puede entenderse como un antecedente importante al interés histórico de Costa Rica de no involucrarse militarmente en el vecindario. El ejército de Costa Rica era sustancialmente más pequeño y contaba con menos armas que sus contrapartes, por lo que es posible que cualquier intervención hubiese sido poco efectiva. Incluso, en 1923, Costa Rica firmó un “Tratado de Paz y Amistad” con otros países de Centroamérica que, en conjunto con los acuerdos de la Conferencia Mundial de Desarme de 1921, buscaba la reducción de los armamentos y la conservación de la paz. El tratado estableció un número máximo de soldados para los ejércitos de cada país centroamericano. Sin embargo, se evitó seguir las recomendaciones militares de Estados Unidos, que tenía una fuerte presencia en Centroamérica y el Caribe, de formar una Guardia Rural. En su lugar, Costa Rica transformó la Secretaría de Guerra y Marina en el Ministerio de Seguridad Pública, con pocos soldados asignados al ejército y un presupuesto reducido, en seguimiento del pacto centroamericano (Sala, p.266).

Los años cuarenta, trajeron al país otra de sus situaciones paradójicas, mediante la cual se consolidó una alianza estratégica entre los más inusuales actores. El Partido Comunista, la Iglesia Católica y el Partido Republicano Nacional unieron fuerzas para promover una agenda progresista de bienestar social que culminó con la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Código de Trabajo entre otras garantías sociales. Al mismo tiempo, Estados Unidos impulsa la firma de más acuerdos militares en la región, con la intención de crear un “anillo de seguridad” contra la influencia de los instructores militares europeos de la época, la mayoría de origen prusiano. En ese contexto, el presidente Calderón Guardia firma un convenio de apoyo militar con Estados Unidos para la creación de “Unidades

Móviles” también denominadas “*Lightning Brigades*”, que fue visto por algunos como un instrumento militar para mantener la administración en el poder, especialmente clave para la anulación de las elecciones de 1948 (Reding, 1986).

Tras la anulación de las elecciones en 1948 y la declaración de fraude, el caudillo José Figueres Ferrer llamó a guerra civil, resultando en dos mil muertos e incontables daños. El ejército de voluntarios de Figueres, denominado “Ejército de Liberación Nacional”, superior en armas gracias al Pacto del Caribe, pudo derrotar al debilitado Ejército Nacional, que estaba conformado en su mayoría por peones y obreros, así fundando la Segunda República y declarando el gobierno de la Junta Provisional.

2.2. La evolución de un discurso internacional de paz y la abolición del ejército

“Hubo conciencia en ese momento de que la existencia en Costa Rica de una unidad armada en los cuarteles para lo único que habían servido en el transcurso de los años era para usar las armas contra la población civil, nunca para estar en capacidad de proteger a Costa Rica de la agresión de otro país; consideramos entonces...que los tratados internacionales y la amistad con las democracias de América Latina y América del Norte, eran más que suficientes para garantizar a Costa Rica su paz exterior y que, en realidad, tener soldados pagados en los cuarteles y gastar dinero en armamentos era poco importante para la paz, para la estabilidad civil y para el cambio social, como desgraciadamente se ha demostrado en muchos países de América Latina.”

Daniel Oduber (adaptado de Sala, p.271)

2.2.1. El camino internacional hacia la seguridad colectiva

Tras dos Guerras Mundiales de creciente brutalidad y destrucción, se generó en la comunidad internacional el deseo de establecer bases jurídicas multilaterales para ojalá alcanzar el fin de la guerra o, por lo menos, evitarla a toda costa.

A escasos meses del fin de la Segunda Guerra Mundial, los aliados se reunieron en Dumbarton Oaks, Washington, D.C para entablar una organización internacional que proteja la paz y la seguridad internacional, mediante:

- 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales y, a tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y para suprimir los actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, así como para lograr por medios pacíficos el ajuste o arreglo de las controversias internacionales que puedan conducir a quebrantar la paz;*
- 2. Desarrollar las relaciones de amistad entre las naciones y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal; lograr la cooperación internacional en la solución de los problemas económicos, sociales y otros problemas humanitarios internacionales; y*
- 3. Ofrecer un centro para armonizar las acciones de las naciones en la consecución de estos fines comunes. (Dumbarton Oaks Research Library and Collection, s.f).*

En su discurso de apertura para la Conferencia de Naciones Unidas sobre Organización Internacional, el entonces presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, indicó que el propósito de la Conferencia sería “dedicar sus energías y sus trabajos exclusivamente al único problema del establecimiento de una organización mundial para el cumplimiento de la paz” y en su discurso de clausura, reafirmó que:

“es el deber de las naciones poderosas asumir la responsabilidad del liderazgo hacia un mundo de paz. Por eso hemos resuelto aquí que el poder y la fuerza se utilicen no para hacer la guerra, sino para mantener el mundo en paz y libre del miedo a la guerra. Con su propio ejemplo, las naciones fuertes del mundo deben liderar el camino hacia la justicia internacional. Ese principio de justicia es la piedra angular de esta Carta. Ese principio es el espíritu rector por el que debe llevarse a cabo, no sólo con palabras, sino con continuos actos concretos de buena voluntad.” (Truman, 1945, a. y b.).

La Carta adoptada en San Francisco en junio de 1945 creó oficialmente la Organización de las Naciones Unidas. En ella, establece entre sus propósitos principales el de “salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra” y de “establecer las condiciones en las que puedan mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes de derecho internacional” (ONU, 1945). El entonces canciller de Costa Rica, don

Julio Acosta, se refirió a esta Carta como “el documento más trascendental de la historia de la humanidad en los últimos mil años” (Sáenz Carbonell, 2000, p.691).

Uno de los múltiples temas contenciosos, entre el veto y la membresía del Consejo de Seguridad, fue el rol de las organizaciones regionales y sus medidas de defensa y asistencia recíproca, como en el caso del Sistema Interamericano. Es relevante que la Conferencia decidió otorgarles un papel en la consecución de un resultado pacífico siempre que sus objetivos y acciones estuvieran en línea con los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas, ilustrado en varios artículos y un capítulo propio sobre Acuerdos Regionales. Esta referencia a los procesos regionales fue de importante consecuencia para las delegaciones latinoamericanas, incluyendo a Costa Rica, y se considera uno de sus principales logros en el proceso de delegación.

En efecto, unos pocos meses antes, en febrero de 1945, se había realizado la Conferencia Interamericana de Chapultepec, en la cual los Cancilleres se reunieron para abordar las problemáticas de la guerra y la paz. En esta Conferencia, se discutió sobre la creación de una organización internacional, que sería la Organización de Naciones Unidas, y se acordaron decenas de resoluciones a favor de la integración regional, incluyendo una alianza militar contra agresiones extra-continetales (Sáenz Carbonell, 2000, p.676).

En el Acta de Chapultepec, llamada también *Declaración sobre Asistencia Mutua y Solidaridad Americana* se destaca primeramente un reconocimiento a la primacía del Derecho Internacional para la reconstrucción de las relaciones internacionales en la posguerra y para una paz duradera. Esta recogió los principios que, a través de varias conferencias interamericanas desde 1890, la región interamericana había desarrollado con el fin de evitar y resolver pacíficamente los conflictos. Determinó asimismo la importancia de “la unión y solidaridad de los pueblos americanos para la defensa de sus derechos y el mantenimiento de la paz internacional” y reafirmó “la declaración de que todo atentado de un Estado no americano contra la integridad territorial o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerado como un acto de agresión contra todos los Estados americanos”, entre otras normas como contribuciones para el “sistema general de seguridad mundial” (Acta de Chapultepec, 1945).

Asimismo, recomendó la celebración de un tratado para el ejercicio de las medidas ahí descritas de manera solidaria por los signatarios del tratado, en el caso de alguna amenaza, que sean “compatibles con los principios y propósitos de la organización general internacional, cuando ella se establezca” (Acta de Chapultepec, 1945). Tales principios también fueron claves para la preparación de acuerdos posteriores, como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y en la creación de la Organización de Estados Americanos.

El TIAR nació a razón de la propuesta de Estados Unidos a los demás países de la región para la creación de un acuerdo de seguridad colectiva. Este finalmente fue discutido y acordado en el marco de la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad en el Continente, en Río de Janeiro en septiembre de 1947. Costa Rica ratificó dicho acuerdo en diciembre de 1948.

En él se recoge un sentimiento de principal importancia para comprender el concepto de seguridad colectiva en las Américas: “Que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las Repúblicas Americanas se halla esencialmente ligada a sus ideales democráticos y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz” y que “la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad”. Además, y de primer orden, en el artículo 1 se “condena formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente Tratado” (TIAR, 1947).

Bajo este entendimiento, es claro que el mantenimiento de la paz en la región, así como el Derecho Internacional y el multilateralismo, para las consultas entre los signatarios y la solución de controversias, serían las principales herramientas de seguridad. Asimismo, entre las medidas a tomar: “el retiro de los jefes de misión; la ruptura de las relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las

relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas, radiotelefónicas o radiotelegráficas, y el empleo de la fuerza armada” (TIAR, 1947), es también evidente que el uso de la fuerza se consideró como una acción de última instancia y, por ende, no era el propósito central del tratado.

Por último, en Bogotá en 1948 se llevó a cabo la IX^o Conferencia Internacional Americana en la que se aprobó la Carta de la Organización de Estados Americanos y se emitieron una serie de declaraciones de alta importancia para la consolidación del Derecho Internacional en la región, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la carta Internacional Americana de Garantías Sociales, los Estatutos de la Comisión Interamericana de Mujeres, las Convenciones Interamericanas sobre Concesión de Derechos Civiles a la Mujer, el Tratado de Soluciones Pacíficas y el Convenio Económico de Bogotá, entre otros, así como las bases para la creación del Banco Interamericano y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Sáenz Carbonell, 2000, p.684-685).

Tal contexto internacional, en el cual se fortalece e institucionaliza el rechazo al uso de la fuerza y en cambio se exalta la seguridad colectiva mediante el fortalecimiento de la paz, es clave para comprender el impacto de estos ideales en la comunidad y el pensamiento en el proceso hacia la abolición del ejército en Costa Rica.

2.2.2. La abolición del ejército

Mercedes Muñoz, historiadora costarricense y experta en la abolición del ejército, indicó que no existen explicaciones causales simples para llegar a este hecho, incluyendo la dicotomía “seguridad-soberanía” que enfrentaba la región centroamericana. Con la presencia militar estadounidense en Panamá y Nicaragua, se argumenta que el ejército costarricense estaba imposibilitado de ejercer una real presión política interna y era innecesario para la defensa de las fronteras externas. En esa misma línea, se argumenta que, al abolir el ejército, se prevenía una intervención militar de Estados Unidos a un país desarmado (Muñoz, 2014, p.224).

Sin embargo, la inminente invasión del exmandatario Rafael Ángel Calderón Guardia influenció a tomar esa decisión con urgencia. Reconociendo que, según el TIAR, quien

intentara invadir una Costa Rica desarmada tendría que enfrentarse a la intervención de la OEA, cuando se dio la invasión el 10 de diciembre de 1948, Costa Rica invocó inmediatamente el Pacto de Río de Janeiro, obteniendo apoyo de este organismo (Muñoz, 2014, p.222). El gobierno también movilizó las fuerzas restantes del Ejército de Liberación Nacional, ahora conocido como Guardia Civil, para lanzar una ofensiva diplomática y una militar al mismo tiempo.

Como tal, el 1 de diciembre 1948, don “Pepe” Figueres invitó a dignatarios nacionales e internacionales a una ceremonia, donde se abolió simbólicamente el “Ejército Nacional” al dar un mazazo al entonces cuartel Bellavista, donándolo para la instalación de un museo. En este acto, pronunció las siguientes palabras:

El Ejército Regular de Costa Rica, digno sucesor del Ejército de Liberación Nacional, entrega hoy la llave de este cuartel a las Escuelas, para que sea convertido en un centro cultural. La Junta Fundadora de la Segunda República, declara oficialmente disuelto el Ejército Nacional, por considerar suficiente para la seguridad de nuestro país, la existencia de un buen cuerpo de policía. Los hombres que ensangrentamos recientemente a un país de paz, comprendemos la gravedad que pueden asumir estas heridas en la América Latina, y la urgencia de que dejen de sangrar. No esgrimimos el puñal del asesino, sino el bisturí del cirujano. Como cirujanos nos interesa ahora, más que la operación practicada, la futura salud de la Nación, que exige que esa herida cierre pronto, y que sobre ella se forme cicatriz más sana y más fuerte que el tejido original. Somos sostenedores definidos del ideal de un nuevo mundo en América. A esa patria de Washington, Lincoln, Bolívar y Martí, queremos hoy decirle: ¡Oh, América! Otros pueblos, hijos tuyos también, te ofrendan sus grandezas. ¡La pequeña Costa Rica, desea ofrecerte siempre, como ahora, junto con su corazón, su amor a la civilidad, a la democracia, a la vida institucional! (Masís, p. 53).

Este acto simbólico fue hecho efectivo por la Junta hasta el 11 de octubre 1949, mediante el Decreto No. 749, el cual mencionó: “que con miras a imprimirle a la estructura política del Estado una fisonomía netamente civil, ha sido suprimido el Ejército como institución

permanente, confiándose la defensa del orden y la seguridad interna a las fuerzas regulares de la Policía Nacional hoy denominada Guardia Civil”.

Posteriormente, la abolición fue consagrada al más alto nivel con la entrada en vigor de la Constitución Política, el 8 de noviembre de 1949, cuyo artículo 12 denota que se:

proscribe el Ejército como institución permanente. Para la vigilancia y conservación del orden público, habrá las fuerzas de policía necesarias. Sólo por convenio internacional o para la defensa nacional, podrán organizarse fuerzas militares, las cuales, lo mismo que las de policía, estarán siempre sujetas al Poder Civil, y no podrán deliberar ni hacer manifestaciones o declaraciones, en forma individual o colectiva. (Constitución Política de Costa Rica, 1949).

Es de interés hacer constar el rol de Fernando Lara Bustamante, profesor de Derecho con trayectoria como diplomático y diputado, para abolir la institución del ejército años atrás. En 1947, el entonces diputado Lara presentó, sin éxito, un proyecto de ley que le restaba presupuesto al Ejército Nacional con tal de eliminar su viabilidad fáctica (Lara Gamboa, 2023). En 1948, cuando se confirmó la Comisión de Juristas que redactaría la Constitución Política, el Lic. Lara formó parte de esta e incluyó dentro del borrador el artículo que aboliría el ejército. La Comisión defendió tal propuesta de la siguiente manera:

Y anotamos también la abolición del ejército como institución permanente, que vamos a justificar. En nuestra opinión, proscrita la guerra como instrumento de política nacional e [...] internacional -como lo está- y aceptado por todos los países del Continente el arbitraje obligatorio para solucionar los conflictos internacionales; careciendo felizmente Costa Rica de toda tradición militar y observando los daños graves del militarismo ha producido en casi todos nuestros países, sin ningún beneficio compensatorio, hemos pensado que no existe razón alguna para mantener un ejército. (Asamblea Nacional Constituyente, 1951, p. 621).

Sin embargo, tal propuesta de Constitución no fue aceptada por la Asamblea Constituyente, por lo que, según aseguran fuentes cercanas, don Fernando solicitó a tres amigos que fungían como diputados para que presentaran una moción incluyendo el actual artículo 12. En las

Actas de la Asamblea Constituyente del 4 de julio de 1949, se describe la discusión sobre esta propuesta de la siguiente forma:

El Diputado GOMEZ preguntó a los señores diputados proponentes de la moción para abolir el ejército como institución permanente, si ello excluiría la organización de un ejército ciudadano, como el suizo, que voluntariamente se disciplina y entrena bajo el control del Ministerio de Seguridad, para acudir en defensa de la Patria en forma eficiente. El Diputado señor ESQUIVEL, en nombre de los proponentes de la moción, explica que ella no excluye la organización ciudadana voluntaria que se indica, porque no constituiría un ejército permanente de carácter militar y porque tal organización, como tendiente a la defensa nacional, tampoco la excluye el artículo que se discute. El señor GOMEZ ROJAS pidió que la duda que había formulado constara en el acta respectiva, como elemento para interpretar el citado artículo en el futuro.

Puesta a votación la moción de los señores ESQUIVEL, TREJOS y MONTIEL, fue aprobada. (Acta No. 101, tomo II, p. 438, 1949)

Quedó plasmada en el Acta, entonces, una sola duda con respecto a la interpretación del artículo, que se refería más a una cuestión operativa que ideológica sobre el ejército o la función militar en sí y la moción fue de seguida aprobada. Como tal, se podría inferir lo poco relevante que era en ese momento el Ejército Nacional para la ciudadanía representada por la Asamblea Constituyente y, si se intuye que la justificación de la Comisión de Juristas fue también expuesta por los diputados Montiel, Trejos y Esquivel, se podría decir también que, o fue exitosa en convencer a los demás diputados o reflejaba un sentir colectivo con relación al civilismo y pacifismo en Costa Rica.

Por ello, cabe preguntarse ¿por qué entonces se da el mazazo simbólico un 1 de diciembre 1948, cuando no es hasta 1949 que se hace efectiva la abolición mediante el decreto 749 y la entrada en vigor de la Constitución Política? Y, ¿por qué acepta un presidente que llegó al poder por medio de las armas, abolir este recurso en un contexto político nacional e internacional de tensión bélica?

Para Muñoz, fue posible dar ese paso en Costa Rica porque un ejército como institución permanente y con un espíritu de cuerpo no existía desde antes de la abolición del ejército. El ejército fue una institución importante en la conformación del Estado nacional, sin embargo, su diseño a lo largo de los años fue civilista y, por tanto, no había una “casta militar” que reclamara derechos, ni hiciera misas de tropa ni desfiles de soldados. Además, después de la dictadura de los Tinoco, el ejército no tenía homogeneidad en la formación de las fuerzas ni un mando común, lo cual fue clave para su derrota durante la insurrección de Pepe Figueres. De hecho, se puede resaltar, como ejemplo de lo alegado por Muñoz, que en 1896 Costa Rica tenía un ejército de 44,316 soldados, en 1915 tenía 1000, en 1921 tenía 544 y en 1948 apenas 300 (Masis, p.52).

Muñoz argumentó, además, que el ministro de Seguridad, el coronel Edgar Cardona, recomendó a Figueres la disolución del ejército y su reemplazo con una Guardia Civil ya que era notorio su disgusto con los compromisos que había adquirido Figueres con los demás revolucionarios del Pacto del Caribe. Cardona comentó, después, que “la idea de suprimir el ejército no tuvo un fondo filosófico. El ejército tal como funcionaba no estaba acorde con las circunstancias. Con un ejército en los cuarteles no se hacía nada, no se podía mantener.” (Sala, p.271). Esta idea pudo haber sido interesante para Figueres ya que le permitía cambiar la imagen de su gobierno (de un corte militar a uno civil y democrático que respaldara la reforma de Estado de la Segunda República) y también porque le permitía esquivar el compromiso del Pacto del Caribe.

En la entrevista que le concedió Cardona a La Nación, en 1998, el anterior coronel es claro que quien propuso la abolición fue él y no Figueres, lo cual pudo comprobar con el acuerdo 14 de la sesión número 54 de la Junta Fundadora de la Segunda República, del 25 de noviembre de 1948, que decía: "Se autoriza y acuerda aceptar el plan de supresión del Ejército, presentado por el ministro de Seguridad, teniente coronel Edgar Cardona Quirós. Como reconocimiento de sus méritos, se le otorga el título de coronel efectivo de las Fuerzas Públicas de Costa Rica" (Herrera, 1998).

La versión del excoronel Cardona puede ser igualmente constatada por las declaraciones de Figueres al periódico La Prensa, el día después de la abolición:

Como en las informaciones periodísticas que dan cuenta del acto que se llevó ayer en el Cuartel Bellavista no aparece claro el origen de la medida tomada por la Junta de Gobierno de suprimir el ejército regular -dijo Figueres- -me siento impulsado por un sentimiento de justicia a declarar que quien más empeño puso para la realización de la iniciativa, y quien más se preocupó porque esta se llevara a feliz término en el menor tiempo posible, fue el señor ministro de Seguridad Pública, coronel Edgar Cardona. (Herrera, 1998)

Juan Rafael Quesada Camacho (1992) aclaró que Costa Rica podría tener un ejército en el futuro, según las disposiciones del artículo 12. Sin embargo, no sería *permanente*, ya que, según el artículo 147, inciso 1, el Consejo de Gobierno debe solicitar la declaratoria de estado de defensa nacional y la autorización de reclutar y organizar un ejército que al negociarse la paz debe disolverse. Asimismo, denotó con especial importancia, la estipulación de que las fuerzas armadas, sean militares o policiales, deberán estar siempre subordinadas al poder civil y no podrían realizar manifestaciones o deliberaciones que puedan afectar el orden público. Quesada resaltó que la abolición del ejército permitió al gobierno privilegiar las soluciones políticas y no las militares, así como ahorrar en el costo de ese rubro para invertir en la educación y la salud, entre otros.

La historiadora Elizabeth Fonseca (2006) resumió en cinco precedentes cómo, a lo largo de la trayectoria del país, se han sentado las bases para una construcción política y social que influyó en la toma de decisión del presidente Figueres para abolir el ejército:

...primero, el presidente Jesús Jiménez Zamora, quien en 1869 había establecido un control civil sobre los militares; segundo, el presidente Tomás Guardia, que en 1871 había consolidado ese sometimiento de los militares, al aprobar el Código Militar; tercero, el Gobierno de Alfredo González Flores, el cual se opuso a modernizar el Ejército, según las reformas militares promovidas por Estados Unidos en Centroamérica y el Caribe, y lo cambió por una Guardia Nacional o Guardia Civil; cuarto, el desarrollo de las bases militares de los Estados Unidos en el Canal de

Panamá y la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, de 1948, que terminaron debilitando aún más el ya débil ejército costarricense, y quinto, los fondos públicos destinados al Ejército, que ya no eran tan importantes, por lo que de hecho esta institución ya era débil, ineficaz e inoperante, como lo demostraron los sucesos armados de 1948. (Fonseca, p.80).

Como tal, la abolición del ejército no fue la hazaña de un único personaje de la historia de Costa Rica: fue el resultado de la insistencia de quienes impulsaron el civismo desde diferentes trincheras, a lo largo de casi cien años, a favor de la democracia en lugar del control absoluto del poder, ya sea con la intención de fortalecer la institucionalidad o para evitar insurrecciones y golpes de Estado. Fue también la consecuencia de coyunturas geopolíticas y de la influencia de un hegemón sobre el desarrollo de la región. Por último, fue un medio y un fin en sí mismo: fue el medio para solicitar la activación del TIAR, un mecanismo de solidaridad y multilateralismo para desincentivar los conflictos, y un ejemplo de que el desarme es posible, aún en un país que podría ser considerado de los más vulnerables por su pequeñez.

Por otro lado, nació a partir de la donación del Cuartel Bellavista a la Universidad de Costa Rica, con el fin de crear el Museo Nacional, y de “destinar los inmuebles en que estuvieron asentadas otras instalaciones militares a más superiores fines de utilidad social”, la tradición histórica en el país de invertir en la democracia, la educación, la salud y el bienestar social en lugar de la guerra. Se puede entender, como tal, que el Estado invierte en el desarrollo y bienestar como estrategia de seguridad humana y nacional, al tiempo que deja la defensa de su seguridad externa a las organizaciones y el derecho internacional.

2.3. La consolidación del desarme como “pilar” de una política exterior de Estado

“En criterio de la Sala, para el ordenamiento costarricense la situación es mucho más sencilla pues estamos frente a la simple inexistencia de tal posibilidad, puesto que dadas las particularidades de nuestra tradición y normativa sobre el tema, la adhesión de Costa Rica al Sistema Internacional de las Naciones Unidas no podía dejar de implicar la exclusión de cualquier forma de manifestación de fuerza, fuera o al margen de los procesos establecidos por el sistema internacional de las Naciones Unidas. Por ello carece de importancia para lo que se discute aquí, que el tantas veces citado conflicto bélico, sea declarado legítimo o ilegítimo, si desde la perspectiva costarricense lo constitucionalmente incorrecto es avalar el uso de la fuerza, fuera del marco de acción de las Naciones Unidas. En resumen, la Sala considera que ha existido una infracción constitucional por cuanto el apoyo -de cualquier tipo- al empleo de acciones armadas, como medio para la consecución de fines políticos, fuera del marco previsto y regulado por el sistema internacional de las Naciones Unidas, resulta incompatible con el derecho de la constitución costarricense.”

Sentencia N. º 13231 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 2004

2.3.1. La construcción de una política exterior en el contexto del desarme mundial

Aunque el desarme ha sido materia de consideración por siglos, surgió formalmente como figura de un sistema internacional en la discusión de los 14 puntos de Woodrow Wilson y la creación de la Liga de Naciones. En 1925, tras los impactos físicos y mentales del uso de armas químicas en la Primera Guerra Mundial, se firma el Protocolo de Ginebra o el *Protocolo para la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos*, mediante el cual se codifica lo acordado por los poderes de la época de manera universal como parte del Derecho Internacional.

Sin embargo, no logró un importante auge hasta el final de la Segunda Guerra Mundial, después del uso de la bomba atómica y el comienzo de la carrera armamentista entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Durante la Guerra Fría, este cobró aún mayor importancia en el marco del Sistema de Naciones Unidas, dado que se vivía en tensión constante por la

posibilidad de una guerra nuclear. Por tanto, durante esta época, el foco estuvo principalmente en los polos hegemónicos y en la no proliferación nuclear.

Ante este peligro, se genera el primer tratado en materia nuclear, en 1963, el *Tratado de prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera, en el espacio exterior y bajo el agua*, originalmente acordado entre la Unión Soviética, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, indicando como “objetivo principal la consecución más rápida posible de un acuerdo de desarme general y completo bajo estricto control internacional, de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas, que ponga fin a la carrera de armamentos y elimine el incentivo a la producción y ensayo de todo tipo de armas, incluidas las nucleares” y evitar la contaminación ambiental (UNODA, 2022).

Durante esta época, aproximadamente de 1950 a 1970, Costa Rica mantuvo presencia e interés en el desarrollo del tema en los foros de una incipiente Organización de las Naciones Unidas. Este proceso inicia en 1960, cuando se conformó por primera vez un cuerpo internacional para reasumir las negociaciones de desarme, conocido como el Comité de Diez Naciones sobre Desarme, que, en 1962 pasó a llamarse el Comité de Dieciocho Naciones sobre Desarme, en 1969, se transformó en la Conferencia del Comité de Desarme y, finalmente, en 1979, fue consolidado como la Conferencia sobre Desarme, que opera hasta la actualidad y en la cual Costa Rica participa como observador.

En 1963, luego de una iniciativa de cuatro países latinoamericanos de copatrocinar un proyecto de resolución en la Asamblea General de las Naciones Unidas, México lideró el lanzamiento de la Declaración Conjunta sobre la *Desnuclearización de la América Latina*, llamando a los demás países de América a firmar un acuerdo para “no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.” Posteriormente, se redactó otro proyecto de resolución en Naciones Unidas que fue copatrocinado por once delegaciones latinoamericanas, incluyendo la de Costa Rica, iniciando el proceso de desnuclearización en la región. Esto luego llevó a la aprobación por unanimidad en 1967, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, conocido como el

Tratado de Tlatelolco, y la creación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), que tiene sede en México.

En la inauguración de OPANAL en 1969, el entonces secretario general de Naciones Unidas, U Thant, denotó lo relevante del esfuerzo regional para la labor de desarme mundial:

Es para mí motivo de profundo pesar que los éxitos en el terreno del desarme hayan sido pocos y muy espaciados. Por supuesto, es fácil advertir la magnitud de los obstáculos que estorban los progresos en el terreno del desarme y el control de los armamentos, tan complicados y tan frustrantes. Pero estas mismas dificultades aumentan el mérito y la significación del logro de ustedes. En un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, el Tratado de Tlatelolco brillará como un faro. Este tratado es una demostración práctica para toda la humanidad de lo que puede lograrse cuando existe la suficiente dedicación y la necesaria voluntad política. (U Thant, 1969).

Entre 1965 y 1968, se negoció en el Comité de Desarme de las Dieciocho Naciones, el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). En el marco de las Naciones Unidas, el principio de la no proliferación nuclear se comenzó a tratar posterior a 1946 con la iniciativa estadounidense de los usos pacíficos de la energía nuclear. No fue hasta 1958 que Irlanda lanzó formalmente el proceso del TNP, que cobró un gran impulso a principios de la década de 1960. El ideal de la no proliferación nuclear como norma internacional quedó establecida a mediados de los 60, y en 1968 se llegó a un acuerdo definitivo sobre un Tratado histórico que evitaría la proliferación de armas nucleares, permitiría la cooperación para el uso pacífico de la energía nuclear y fomentaría el objetivo de lograr el desarme nuclear. Este se considera la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y una base esencial para la consecución del desarme nuclear (UNODA, s.f).

Para el objetivo de la no proliferación y como medida de fomento de la confianza entre los Estados parte, el Tratado establece un sistema de salvaguardias bajo la responsabilidad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Las salvaguardias se utilizan para verificar el cumplimiento del Tratado mediante inspecciones realizadas por el OIEA. El

Tratado promueve la cooperación en el ámbito de la tecnología nuclear con fines pacíficos y la igualdad de acceso a esta tecnología para todos los Estados parte, mientras que las salvaguardias impiden el desvío de material fisible para su uso en armas (UNODA, s.f.).

Costa Rica firmó el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) el 1 de julio de 1968 y lo ratificó el 3 de marzo de 1970 en Washington. Posteriormente firmó un Acuerdo de Salvaguardias Nucleares con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el 12 de julio de 1973, de conformidad con el artículo 13 del Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, es durante esta época prolífica en tratados internacionales que se firman aquellos relacionados a los bienes comunes globales, incluyendo sobre la Antártida (1959), el espacio ultraterrestre (1967), el fondo marino (1971), técnicas de modificación ambiental (1976), la Luna y otros cuerpos celestiales (1979) y, posteriormente, cielos abiertos (1992). Uno de los principales logros de estos tratados es la prohibición explícita del uso de armas, incluyendo las nucleares, lo cual también representa el esfuerzo colectivo para generar gobernanza conjunta en espacios geográficos reconocidos como patrimonio común de la humanidad. Estos regímenes nacen en el contexto del multilateralismo democrático de las Naciones Unidas, en el cual los países en desarrollo son parte de la negociación, y generan regímenes para la gestión de recursos naturales.

La maquinaria de desarme en las Naciones Unidas continuó produciendo textos y normativa que complementa el *jus ad bellum* (las condiciones en las que los Estados pueden o no recurrir a la guerra o al uso de la fuerza) y el *jus in bello* (que regula la conducta de las partes implicadas en un conflicto armado, también conocido como Derecho Humanitario). Entre 1970 y 2010, se generaron tratados sobre la prohibición del uso de armas biológicas (1972), armas químicas (1992), armas convencionales y sus protocolos (1980), armas de racimo (2008), minas antipersonales (1997), terrorismo nuclear (2005) y sobre la prohibición completa de ensayos nucleares (1996), el cual aún no entra en vigor hasta que los ocho Estados restantes con capacidad nuclear lo firmen o ratifiquen. Con la prohibición de las armas biológicas y químicas se generó el concepto de prohibición de armas de destrucción masiva, siendo las armas nucleares las únicas que no han sido proscritas universalmente.

Tras Tlatelolco, los países del sudeste asiático acordaron establecerse como región libre de armas nucleares mediante el Tratado de Bangkok en 1995, seguidos por los africanos con el Tratado de Pelindaba en 1996 y los de Asia Central con el Tratado de Semipalatinsk en 2006. América Latina además generó la Convención Interamericana sobre Armas de Fuego (1997) y la Convención Interamericana de Transparencia (1999), mientras que África produjo el Tratado de Kinshasa en 2010.

A lo interno de Costa Rica, este periodo correspondió con un proceso de consolidación del Estado de Bienestar, mediante un fortalecimiento de la institucionalidad donde las escuelas y los estudiantes tomaron el lugar que había tenido el ejército en desfiles y días patrios, así forjando una idiosincrasia nacional impregnada por el civismo y la paz.

En 1955, cuando se da la invasión del expresidente Calderón Guardia desde Nicaragua, con el apoyo de la Guardia Nacional de ese país, Costa Rica acude nuevamente a la OEA y a la activación del TIAR. Costa Rica solicita a la OEA la creación de una Comisión Investigadora para comprobar los hechos denunciados, lo cual es aprobado por unanimidad. El embajador de Costa Rica ante la OEA, Dr. Antonio Facio, denunció que el “Gobierno de Costa Rica declara que encara una grave situación creada por el gobierno de Nicaragua que pone en peligro la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Costa Rica. Hay en Nicaragua grupos de aventureros en diversas partes que se entrenan abiertamente para una invasión de nuestro territorio”. La OEA demostró preocupación ante “la creciente seriedad de la situación que tiene comprometida la soberanía e independencia de Costa Rica”. Dicha denuncia generó que Nicaragua se separara de los insurreccionistas. (*El Espíritu del 48*, s. f.).

A finales de los 60s, la crisis económica trajo drásticos recortes y la priorización de la búsqueda de ayuda externa como principal objetivo de la acción internacional. Posteriormente, la Guerra Fría y los conflictos bélicos de la época desencadenaron una vocería fortalecida de Costa Rica a favor del desarme y la paz.

Tal contexto llevó al canciller en los periodos de 1970-1974 y 1974-1978, Gonzalo Facio Segreda, a asentar las bases de una “política internacional” de Costa Rica con una participación activa y propositiva en foros multilaterales, dejando de lado las influencias de las potencias y la pasividad del pasado. En su libro, *Nuestra voz en el mundo* (1977), Facio explica cómo aplicó los “principios ideales” del Partido Liberación Nacional a la “realidad histórica” del momento, desarrollando “normas flexibles” de un periodo de madurez en la política internacional del país. Como tal, rescata los principios de “autodeterminación y pluralismo, universalidad de las relaciones diplomáticas, fe en la Organización de Naciones Unidas y activa participación en sus foros, los objetivos del desarme: paz y desarrollo y el rol de Costa Rica en el desarme,” entre otros. En estos apartados, deja claro la importancia de la participación de Costa Rica, como promotor del desarme, en Naciones Unidas. Asimismo, rescata un análisis de José Figueres Ferrer para afirmar que, al promover el desarme, intrínsecamente se promueve la paz y el desarrollo, y, por ende, los derechos humanos.

Tras la muerte de Gonzalo Facio, el excanciller Manuel González Sanz recordó a quien fue su mentor de la siguiente forma: "La política exterior del país realmente se empezó a consolidar como política de Estado a partir de la cancillería de Don Gonzalo Facio (70-74 y 74-78). No solo por su claridad e incansable fuerza de trabajo, sino por la claridad de sus ideas" (Lara, 2018). Asimismo, el ex Embajador de carrera Rodrigo Carreras una vez recalcó que existía un consenso de admiración a ‘la política exterior de Chalo Facio’.

Fue bajo su liderazgo que Costa Rica ganó por primera vez un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el periodo 1974-1975. En ese entonces, el Consejo manejaba ocho situaciones de paz y seguridad y adoptaba unas 40 resoluciones al año. El canciller Facio presidió el Consejo en las ocasiones que Costa Rica tuvo la Presidencia y decidió involucrarse en el conflicto de aquel momento, en Chipre, incluso presentando un texto de resolución. La delegación de Costa Rica enfocó su accionar en abogar “persistentemente por una inmediata acción frente a las situaciones que puedan afectar la paz y la seguridad internacionales”, sosteniendo que “la causa de la paz representa un valor prioritario y que no tiene justificación diferir asuntos que tocan tan de cerca intereses vitales

de la humanidad, como lo son aquellos que giran en torno a la guerra y la paz” e instando a “buscar el consenso para actuar a base del compromiso, de la negociación y de la transacción” (Facio, 1975, p.189).

Es claro que el discurso de Costa Rica se centró en la defensa del multilateralismo y el sistema de seguridad colectiva como bastión clave de los países pequeños. El canciller Facio lo explicó de la siguiente forma:

Cuando una nación desobedece las medidas que en nombre de la comunidad internacional toma el Consejo de Seguridad, produce una grave erosión a todo el sistema de seguridad internacional y perjudica en más alto grado, quizás sin proponérselo deliberadamente, a los países pequeños que prefieren dedicar todos sus esfuerzos a las luchas en pro del desarrollo. Porque si llegaran a sentirse amenazados por la desconfianza que engendraría verse desprovistos de toda protección internacional, las naciones pequeñas tendrían que cometer la insensatez de despilfarrar sus escasos recursos en armamentos, o bien resignarse a ser víctimas de la agresión o el predominio de los Estados más poderosos. (Facio, 1975, p.192).

Costa Rica continuó su línea de defensa de la paz en el gobierno de Rodrigo Carazo Odio (1978-1982), cuando propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la creación de una Universidad para la Paz (UPAZ), la cual fue aprobada en la resolución 35/55 del 5 de diciembre de 1980. En la Carta Constitutiva, se establece que la UPAZ tiene como objetivo “brindar a la humanidad una institución internacional de enseñanza superior para la paz, con el objeto de promover el espíritu de comprensión, tolerancia y coexistencia pacífica entre los seres humanos y estimular la cooperación entre los pueblos”.

El presidente Carazo describió cómo la Universidad para la Paz busca abordar todas las causas del conflicto, incluyendo la destrucción del ambiente y la escasez de recursos como fuente de violencia, los derechos humanos, la paz social, y la resolución de conflictos como una de sus preocupaciones principales. En esencia, buscaba utilizar la educación como instrumento para un cambio cultural que puede tomar siglos, pero esperaría solucionar las raíces de la violencia que generan la carrera armamentista (Reding, 1986).

El establecimiento de la UPAZ en suelo costarricense es visualizado como un reconocimiento de la estabilidad política y democrática de Costa Rica y su tradición de pacifismo. En su campus, se encuentra el Monumento al Desarme, el Trabajo y la Paz de Costa Rica, edificados como valores férreos del costarricense en un periodo histórico de armamentismo y choques de hegemonías.

Carazo, en una entrevista en 1986, reflexionó sobre la percepción de los costarricenses en torno a lo militar:

Mientras otros han llegado a depender de las armas, nosotros hemos aprendido a vivir desarmados. La diferencia fundamental entre Costa Rica y otros países de América Latina es que los costarricenses han cultivado un espíritu civilista, un espíritu antitético a la militarización y la violencia, capaz de encontrar soluciones pacíficas a los conflictos y respetuosos de los derechos del otro. Este respeto ha sobrevivido y florecido por dos razones: primero, porque la educación ha promovido esta actitud; y segundo, porque en la ausencia de armas para imponer una idea, la única arma que queda es la razón. (Reading, 1986).

2.3.2. La Proclama de Neutralidad y el Plan de Paz: hitos de una política exterior de Estado madura

Fue en un momento de grave crisis socioeconómica, con alta inflación, y una Guerra de Baja Intensidad entre Estados Unidos y la Unión Soviética, con un foco en Centroamérica y, particularmente, en Nicaragua, que se llevó a cabo el segundo hito más importante en la historia de una Costa Rica pacífica y desarmada. En 1983, mediante la Proclama Presidencial de Neutralidad Perpetua, Activa y no Armada del presidente Luis Alberto Monge, Costa Rica se declaró neutral ante conflictos entre Estados o entre sectores de un mismo Estado. Luego, mediante Decreto Ejecutivo 15832 del 14 de noviembre de 1984, se declaró el 17 de noviembre el Día de la Neutralidad Perpetua Activa y No Armada de Costa Rica.

Ese día, el presidente Monge indicó:

Costa Rica está contra la guerra. Los antiguos creían que la guerra era la racionalidad última de la política, pero los costarricenses creemos que la guerra es la última irracionalidad, el fracaso de toda política. Una política de paz es el imperativo ineludible de la hora actual. Toda política exterior y toda política de seguridad tienen que estar al servicio de esta idea. Una política de paz es la verdadera y única política de nuestra época. (Monge, 1983).

Según Rojas (2012) la aceleración del armamentismo, tensión y conflicto, luego de un periodo de distensión entre superpotencias, aunado a la inseguridad e inestabilidad regional y la presión especialmente económica de Estados Unidos como potencia hegemónica, la cual a su vez generó presión política interna, son reconocidos como los principales factores coyunturales para el desarrollo de una política exterior de neutralidad. Esta política, basada en el Derecho Internacional y en “principios y tradiciones históricas de paz y civilismo” (Sala, p. 296), se puede entender como una estrategia para la preservación de la integridad y soberanía nacional y como modo de recuperar y mantener la credibilidad internacional a través de un rol independiente y mediador en los procesos de paz en la región.

En ese sentido, durante la Presidencia de Monge, Costa Rica declaró su no involucramiento en cualquier conflicto militar en la región, incluyendo no participar en los espacios militares creados en el marco del Sistema de Integración Centroamericano, con la intención de evitar compromisos en posibles conflictos bélicos regionales a corto o largo plazo, y solicitó el uso de la seguridad colectiva propiciada por el Sistema Jurídico Internacional para hacer valer esta neutralidad. A pesar de ser una alianza de asistencia recíproca, el TIAR no estableció un sistema de alianza militar que obligase a los Estados a la guerra. En efecto, se requería una decisión adoptada por dos tercios de los Estados signatarios para el empleo de la Fuerza Armada y, al mismo tiempo, ningún Estado estaba obligado al uso de la fuerza sin su consentimiento. Esto facilitó que Costa Rica pudiese permanecer en el TIAR sin la obligación de emplear fuerzas armadas contra terceros, lo que hubiese podido violar su figura de neutralidad.

Por ello, el presidente Monge asegura en la Proclama que “la seguridad exterior [de Costa Rica] seguirá fundamentada en la libre voluntad de su pueblo, en las normas del Derecho Internacional y en los sistemas de seguridad colectiva de los que forma parte, ninguno de los cuales exige el mantenimiento del Ejército como institución permanente, ni la empleo de la Fuerza Armada por parte de Costa Rica en la solución de los conflictos bélicos que enfrenten otros Estados” (Monge, 1983).

Efectivamente, en la misma Proclama, Monge indica que, tras la supresión del ejército, en rango constitucional, Costa Rica procedió a un “desarme unilateral” y a confiar su seguridad externa en las normas y mecanismos del Derecho Internacional compatibles con su desmilitarización y desarme unilaterales, lo cual corresponde a la condición de neutralidad desarmada (Sala, 314). Esto es significativo en cuanto ambos fueron actos jurídicos unilaterales, por decisión propia del país, y no resultados de tratados de paz tras conflictos bélicos, lo cual otorga mayor autoridad moral ante decisiones valientes y coherentes, tomadas desde las ideas y principios y no desde el miedo o las armas.

Por último, la neutralidad no fue concebida como abstención o pasividad. Su condición “activa” respondería a la continuada participación de Costa Rica en el sistema multilateral, tanto en la Organización de las Naciones Unidas como en la Organización de Estados Americanos a favor de la preservación de la paz y seguridad internacionales y mediante la solución pacífica de las controversias.

A pesar de que la Proclama no fue avalada por la totalidad de la población costarricense y fue un foco de debate nacional sobre el rol de Costa Rica en la región y en el mundo, se considera que fue una estrategia inteligente para sobrellevar la presión nacional e internacional y evitar que Costa Rica se involucrara en un conflicto bélico, lo cual hubiese contradicho los principios del Derecho Internacional que venía respaldando por décadas.

Coincidentemente, Luis Alberto Monge también fomentó la creación del sistema de parques nacionales, reservas y refugios naturales, logrando un 8% de protección territorial en un contexto de casi nula protección global. Esto promovió la importancia de la conservación

para permitir a las futuras generaciones disfrutar la naturaleza y el ecoturismo como oportunidad de inversión, ciencia y educación en Costa Rica, donde vive el 6% de la biodiversidad mundial. Con una estrategia de visibilización internacional del bien público de la conservación, se vinculó el ecoturismo con la seguridad, la paz y la política de neutralidad de su gobierno:

La condición más importante para atraer ayuda y para que la gente venga a disfrutar de nuestros recursos naturales es que seamos un país pacífico. Por eso tenemos que ser neutrales. Por eso no tenemos ejército. Así que la mía es una concepción global del papel de Costa Rica en el mundo. Somos muy pequeños pero podemos ser un ejemplo... de una sociedad que lucha por la paz, la justicia y la belleza. (Reding, p.329).

En paralelo, Centroamérica se convertía en el principal foco de conflicto en el mundo - azotada por guerras civiles, guerrillas e insurgencias en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, con injerencia abierta y encubierta de Estados Unidos, tanto a razón de sus intereses políticos y económicos nacionales como en función de estrategias geopolíticas contra la Unión Soviética y la difusión del comunismo en el mundo.

Entre 1980 a 1988, los gobiernos intentaron defender la desmilitarización y proteger al pueblo de Costa Rica y sus métodos correspondieron al estilo del Presidente de turno: en el caso de Carazo, intentó apoyar la contrarrevolución para derrocar a Somoza, viendo esto como clave para la defensa territorial del país; Monge optó por la neutralidad ante los conflictos bélicos entre naciones centroamericanas y Arias tomó liderazgo diplomático y presentó su Plan de Paz, de modo que se garantizara la estabilidad y soberanía de Costa Rica al tiempo que aprovechara su neutralidad “activa” para alcanzar una paz duradera en la región, producida a través del diálogo, la negociación y mediación para la generación de confianza, en lugar de las armas.

En 1986, tras el fin del proceso del Grupo de Contadora, el presidente Óscar Arias Sánchez lanzó su “Plan Arias para la Paz”, el cual se traduciría en el Acuerdo de Esquipulas II, que enmarcó la paz como lineamiento del desarrollo humano, de la democracia, la soberanía y la

no intervención. Este liderazgo llevó al presidente Arias a un reconocimiento tanto nacional como internacional, devengando el Premio Martín Luther King para la Paz y el Premio Nobel de la Paz, ambos en 1987. En su discurso de aceptación, el presidente Arias declaró “que nunca debemos apoyar las soluciones militares para los problemas en Centroamérica” y a las naciones poderosas indicó “apoyen los esfuerzos de paz y no a las fuerzas de guerra en nuestra región...si, para sus propios fines, no pueden abstenerse de acumular las armas de guerra, entonces, en el nombre de Dios, por lo menos deberían dejarnos en paz” (Sala, p.346-347).

No es menor destacar que las acciones propiciadas por estas administraciones fueron resultados de una mezcla de pragmatismo e idealismo, en el delicado punto de mantener una buena relación con la potencia hegemónica sin convertirse en su marioneta. Es claro que el apoyo de Carazo a los Sandinistas revolucionarios y de la neutralidad de Monge ante el apoyo de Estados Unidos a la Contra en Nicaragua, así como el impulso por el diálogo y la negociación de Arias frente a la intervención armada, denotan autonomía y coherencia en la Política exterior, difíciles decisiones para un país pequeño y desarmado. Contrario a lo que se podría esperar de un país pequeño y desarmado, Costa Rica no dobló ante la fuerza de ningún hegemón y más bien fue vocal en sus posiciones sobre paz, desarme y derechos humanos en los foros internacionales que le permitían una mayor igualdad de condiciones con los demás países del mundo, consolidando su defensa del multilateralismo. Esto llevó a la historiadora Muñoz Guillen a recalcar que “Costa Rica está hoy mejor preparada para resistir las frecuentes presiones geopolíticas que a lo largo de su historia la han obligado a optar entre la seguridad y la soberanía” (2014, p.226).

Dicha atención también generó impacto en la percepción mundial de Costa Rica como actor internacional serio, cuya voz contaba con alta autoridad moral. Costa Rica pasó de tener una política exterior de perfil bajo a una de perfil alto, siendo más “beligerante en términos diplomáticos”, así obteniendo mayor prestigio y credibilidad en los foros de la comunidad internacional y por ello, también mejorando su capacidad institucional de negociación.

En esta etapa, ya entrada la madurez política de Costa Rica, sus gobernantes procuraron que la política exterior sea un reflejo de los principios y valores intrínsecos del ser costarricense y de su política interna, generación de un sentimiento de unidad nacional frente a un escenario regional e internacional convulso. La “diferencia costarricense”, esta particularidad que permitió que la democracia y la paz permearan el sistema político, llevó a la búsqueda de una solución pacífica, civilista y legalista a los conflictos regionales y bilaterales. La Proclama de Neutralidad y el subsecuente liderazgo en el Acuerdo de Esquipulas, reflejaron la evolución de la política exterior costarricense desde un país subdesarrollado, súbdito del hegemón, a un “faro en la región”, una “autoridad moral”, con una política exterior “madura”, participativa y líder en ciertos temas de interés nacional. Por ende, la política exterior de los 1980s reforzó la imagen de Costa Rica como sociedad de paz y construyó un tipo de guion tradicional en la construcción de la identidad nacional. Al ligar la neutralidad, la paz y el desarme a la identidad nacional mediante estos antecedentes, Costa Rica comenzó a generar una política exterior de Estado que le ha permitido exposición en el sistema internacional y que logra mantenerse en el tiempo pese a los vaivenes del bipartidismo y las prioridades de las siguientes administraciones.

2.3.3. La política exterior de desarme en un contexto de bipartidismo y neoliberalismo

Rafael Ángel Calderón Fournier ganó la presidencia para el periodo 1990-1994. Pese a haber sido ministro de Relaciones Exteriores en la Administración Carazo Odio y haber impulsado acuerdos internacionales que establecieron la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Costa Rica, la creación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la adopción del estatuto de la Corte, desde el inicio, su política exterior tuvo un mayor énfasis en el ámbito económico, con un pilar de apertura comercial y privatización de la economía.

Es claro que las medidas prescritas por el Fondo Monetario Internacional tuvieron un peso enorme en la priorización de la acción de su gobierno. Esto impulsó una política de reducción del déficit fiscal, a lo interno, y a lo externo, la suscripción de acuerdos de libre comercio con Panamá y México, así como el ecoturismo y la exportación de productos agrícolas, generando un aumento del crecimiento económico y una reducción de la pobreza. Sin embargo, se considera que su gestión no tuvo mayor liderazgo internacional, ya que se relegó lo político a lo comercial. Ethel Abarca argumenta, respecto a su presidencia, que se genera

desarticulación y fragmentación en un país pequeño cuando no existe un líder que unifique y centralice los objetivos y acciones de la política exterior (Abarca, 1998, p.96).

En su plan de gobierno, Calderón Fournier indica que seguirá una “activa política exterior” y en seguimiento a Proclama de Neutralidad indica que:

Costa Rica, profundamente respetuosa de dicho principio, deberá encauzar una acción determinante en su defensa que redunde en favor de la Democracia regional y universal. Por medio de las ideas y el ejemplo de la vivencia democrática, debemos luchar para que las armas nunca se hagan presentes en nuestra tierra. A este respecto, apoyamos toda sincera iniciativa de Paz en el área, como la que representa el proceso de Esquipulas. Igualmente, el Partido Unidad Social Cristiana respalda todas las acciones internacionales conducentes al desarme mundial. (PUSC, 1990).

José María Figueres Olsen lanzó su candidatura a la presidencia en el periodo 1994-1998 durante el luto nacional causado por la muerte de su padre, José Figueres Ferrer. Aunque compitió contra importantes personajes de la política nacional, logra ser electo y se convierte en el presidente de Costa Rica más joven hasta ese momento. Su gestión se enmarcó tanto en el bipartidismo como en el neoliberalismo: firmó junto con Calderón Fournier el Pacto de Concertación para generar una agenda común y garantizar gobernabilidad durante su gestión, asimismo, se da una continuación de lo que algún momento criticó como el “neoliberalismo del PUSC”, mediante el impulso al comercio exterior, los tratados de libre comercio, y a razón de la presión económica de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y sus programas de ajustes estructurales.

No obstante, Figueres Olsen insertó tanto en la política nacional como en su acción exterior una visión de punto medio, alrededor del concepto de desarrollo sostenible que genere un equilibrio entre las políticas económicas, sociales y ambientales. En libro *Construimos el puente hacia el nuevo milenio* (1998), equiparó el gran paso de la abolición del ejército con esta nueva visión multidimensional a largo plazo para un “futuro más promisorio y de bienestar sostenible para las futuras generaciones” (Figueres Olsen, p.216). Durante su administración, se promovieron las energías renovables, se creó el pago por servicios ambientales, el impuesto a las emisiones de carbono, el ecoturismo y los parques nacionales

y la alta tecnología, buscando la diversificación de una economía agroexportadora que genera presión ambiental. Asimismo, se ratificó el Protocolo de Kioto y las convenciones de Biodiversidad, Desertificación y de Cambio Climático, conocidas como las Convenciones de Río, en referencia a su adopción en la Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro en 1992.

Durante esta administración, Costa Rica fue nuevamente electo miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1998). La delegación de Costa Rica indicó que sus principales metas eran “trabajar en pro del desarme, con el fin de que los recursos empleados en la construcción y desarrollo de los armamentos se dedique a la educación, salud y políticas sociales”, asimismo, se reafirmó el compromiso con el Derecho Internacional, especialmente los derechos humanos, como pilar fundamental de la política exterior costarricense (MREC, 1998). En su gestión, Costa Rica fungió como Presidencia de las Comisiones de Sanciones de Liberia y Somalia, abogó por la resolución pacífica de las controversias en Iraq y el fin del tráfico de armas en África, la asistencia humanitaria y el apoyo a los refugiados y la importancia de la defensa de los derechos humanos (MREC, 1999, p158-160). Asimismo, recalcó su posición a favor del desarme, la proscripción de armas de destrucción masiva y en especial las armas nucleares. Al respecto, hizo un llamado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas a todos los Estados a ser parte del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares. Por último, retomó un concepto introducido por el presidente Arias Sánchez: la reducción de gasto militar a favor de la inversión en desarrollo y propuso la creación de un Fondo Especial para Centroamérica, con aportes de los países desarrollados para programas de desarrollo que promueva la democracia en la región (MREC, 1999).

Miguel Ángel Rodríguez Echeverría (1998-2002) continuó con una política exterior centrada en el libre comercio y el regionalismo, mediante presencia en la OEA o el SICA. A lo interno intentó continuar con la privatización y gestión privada de las empresas del Estado, el empleo, el crecimiento económico y la solidaridad social para luchar contra la pobreza. En su plan de gobierno se menciona como uno de sus cuatro grandes metas la desmilitarización regional, y específicamente, el establecimiento de una Oficina Regional de Desarme en Costa Rica que

apoye las gestiones de paz que la Organización de Naciones Unidas realizara en Centroamérica y en pro del desarme mundial (PUSC, 1998). En las memorias de la Cancillería hay directas menciones a la promoción del desarme en el seno de la ONU, pero no se menciona haber concretado dicha iniciativa.

El Dr. Abel Pacheco de la Espriella presidió Costa Rica del 2002 al 2006. Se reconoce que durante su gobierno se redujo el déficit fiscal y la deuda interna y dio un fuerte impulso al ambiente, con iniciativas como las “Garantías Ambientales”, que ampliarían la aplicación del artículo 50 de la Constitución Política, la abolición de la minería a cielo abierto y la moratoria a la explotación petrolera. En su plan de gobierno, Pacheco destacó una visión de Costa Rica como líder en democracia, paz, desarme, derecho internacional, derechos humanos, educación, desarrollo y ambiente, al tiempo que comunicó claramente su impulso comercial (PUSC, 2002, p.75).

No obstante, la cercanía de su relación con Estados Unidos, y el proceso de negociación comercial, provocó que Costa Rica se uniera a la Coalición promovida por Estados Unidos para la invasión de Iraq en 2003. En el momento, se justificó como un “apoyo moral” a un “país amigo” que está “luchando contra el terrorismo” y no incluía tropas o recursos. El apoyo fue luego revocado por la Corte Constitucional en el 2004, al reafirmar que las normas nacionales e internacionales imposibilitan la inclusión o el apoyo de Costa Rica a una iniciativa bélica fuera del marco de derecho internacional y específicamente de la Carta de las Naciones Unidas, al no haber resolución que mandate una operación en Iraq. De manera más consecuente, Costa Rica fue uno de 35 países que no suscribieron con Estados Unidos un acuerdo bilateral de inmunidad de sus ciudadanos ante la jurisdicción de la Corte Penal Internacional (CPI), fiel a su convicción de la importancia de la Corte y el Derecho Internacional para la resolución de conflictos.

Nuevamente, la institucionalidad costarricense y, principalmente, su Estado de Derecho, reconoce y afirma los principios y la normativa relativa al desarme, demostrando que, a pesar de posibles malinterpretaciones de la neutralidad o intereses políticos o comerciales de Gobierno, ningún acto jurídico del Estado puede contradecir el sistema internacional de

seguridad colectiva. Dicho fallo visibiliza, asimismo, la confianza de los costarricenses con su sistema jurídico y, por ende, su confianza en y la defensa del Derecho Internacional como única vía para la paz. Esta coherencia interna, que exige coherencia externa, facilita cimentar una política exterior de Estado.

2.4. La institucionalización de la política exterior de desarme 2006-2018

“Costa Rica comprende el desarme como un camino para disminuir y eliminar el impacto humanitario y ambiental provocado por el uso de armas. Conforme a estos preceptos, nuestra acción exterior se encaminará a impulsar en los foros internacionales las causas del desarme, la contención de la carrera armamentista y la fijación de zonas libres de armas nucleares, así como la ratificación de instrumentos jurídicos de igual naturaleza, puesto que ello constituye uno de los fundamentos primordiales de la política de paz y respeto a la dignidad del ser humano.”

Manuel González Sanz, *Construyendo una visión de Estado de la política exterior costarricense*, 2017

2.4.1. Óscar Arias Sánchez, 2006-2010

Durante la segunda administración Arias Sánchez, tanto el Plan de Gobierno como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Jorge Manuel Dengo Obregón” destacaron de manera contundente el compromiso del país con la paz y el desarme como ejes estructurales de la política exterior e identificaron al “Consenso de Costa Rica” como iniciativa estelar. En el PND se afirmó que “la influencia de Costa Rica en la comunidad internacional [...] se deriva de tres fuentes: en primer lugar, nuestra trayectoria como país de paz”, mencionando hitos como la abolición del ejército, la negociación del Acuerdo de Paz de Esquipulas y el Premio Nobel de la Paz otorgado al propio presidente Arias en 1987. Se reconoció que esta vocación por la paz, la desmilitarización y el derecho internacional había permitido al país desempeñar un papel activo en el sistema multilateral, a pesar de la “reversión importante” por el apoyo a la invasión de Iraq en 2003, lo cual “debilitó el mandato de la ONU y los principios del multilateralismo”. El plan establece como objetivo “recuperar cuanto antes” el liderazgo internacional de Costa Rica en esta materia (2007, p. 104).

Además, incluyó una acción estratégica concreta: “Liderar el proceso de un Tratado Internacional para regular el comercio lícito de armas acorde con las obligaciones existentes de los Estados en materia de derecho internacional, derecho internacional humanitario y derechos humanos” (sección 5.1.4), con un cronograma para promover esta iniciativa entre 2007 y 2009, reconociendo la Resolución A/C.1/61/L.55 adoptada por la ONU en 2006, que fue impulsada por un grupo de premios Nobel de la Paz “liderados por el Presidente de la República, Dr. Oscar Arias”.

En ese sentido, se determinó que Costa Rica “logra un posicionamiento de alto nivel en el estrado multilateral” mediante su participación en los procesos internacionales de comercio de armas, el desarrollo del “Consenso de Costa Rica” y la elección del país para un asiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el periodo 2008-2009. Se denotó, asimismo, que “...el país tiene una actuación centrada en influenciar la agenda de principios y normas, como mecanismo que utilizan los pequeños Estados para ganar influencia en el estrado mundial (recurso al poder blando).” (White, 2007, p.5).

El entonces canciller, Bruno Stagno Ugarte, resaltó la importancia de formar parte del Consejo de Seguridad, indicando que “le permite una mayor proyección a nuestra política exterior. Vamos a ser abanderados con mayor voz y presencia en cuanto a la importancia del Derecho Internacional y los Derechos Humanos”. En el mismo artículo consultado, el diputado Alexander Mora concuerda que “retomar el liderazgo internacional, en la defensa y promoción de la democracia, en materia de derechos humanos y, sobre todo, nos permitirán reiterarle a la humanidad, que el desarme y la paz son el mejor complemento para el desarrollo de todas las naciones” (Mora, 2007).

Durante la presidencia de Costa Rica en el Consejo de Seguridad, el presidente Arias promovió el Consenso de Costa Rica y el control en el gasto militar y la reducción de armamentos. El Consenso de Costa Rica proponía principios de gasto ético dentro de las propuestas generales sobre desarme, mediante la cual se pretendía, entre otras medidas, premiar en materia de cooperación internacional, a aquellas naciones que invirtieran más en gastos sociales, que en gastos militares. Asimismo, impulsó un debate abierto de alto nivel sobre el fortalecimiento de la Seguridad Colectiva a través de la regulación y la reducción

general de armamentos. (MREC, 2009 p. 94). Esta importante iniciativa obtiene un éxito parcial, ya que, aunque recibe aprobación en entidades financieras y Estados Unidos, aún no recibe el apoyo suficiente de países desarrollados para incentivar a aquellos en vías de desarrollo a reducir el gasto militar.

Por otro lado, durante su gestión, se realzó el interés en Centroamérica y las problemáticas en común, como el sicariato y los tráfico de bienes ilegales, incluyendo tráfico de armas, de personas, de órganos y de narcóticos. Se destacó el rol de las maras y carteles de narcotráfico como amenazas al sistema político democrático, la paz y seguridad tan necesarias para el desarrollo humano y se generó la conceptualización de “Centroamérica como entorno inmediato de seguridad”, en línea con el rol de Costa Rica en Esquipulas y en la declaración de América Latina como una zona libre de armas nucleares, lo cual buscó que los temas de militarización ciudadana en forma de maras y narcotráfico llevaran a acciones en conjunto, como propuestas regionales en el tráfico no regulado de armas ligeras y sobre la facilidad de acceso y de control de las mismas. Esto buscó reconocer que en cuanto incrementa la obtención de armas de fuego en la ciudadanía, superando los arsenales militares o policiales, la inseguridad aumenta también. En ese sentido, el Programa Estado de la Nación en el 2008 apuntó que las acciones de la Administración Arias en relación con la seguridad regional son clave para “tener un vecindario estable, del cual no deriven amenazas tradicionales o nuevas a la seguridad costarricense y con métodos no violentos para tramitar el conflicto”.

En el marco del desarme, el Tratado Marco de Comercio de Armas se cataloga como un éxito de la política exterior, logrando superar las etapas de Consultas y Grupo de Expertos, y obteniendo la aprobación del Comité de Desarme de la Asamblea Plenaria. Además, se destaca como “eje fundamental de la política exterior de Arias Sánchez” la eliminación y no proliferación de armas, en particular dentro del marco de las obligaciones del Tratado de No Proliferación (TNP) y del Tratado para la Prohibición Completo de Ensayos Nucleares (TPCE), para el cual Costa Rica asumió la Presidencia en el período 2007-2009. Asimismo, Costa Rica fue electa por primera vez en el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para el periodo 2008-2009, ejerciendo una de las vicepresidencias de la Conferencia.

El decimosexto informe del Estado de la Nación denota que en el 2010 la política exterior costarricense demuestra madurez y solidez, permitiendo darse a conocer “sin descuidar su autoridad moral”. Se aclara que Arias devuelve la política exterior de Costa Rica a sus orígenes identificados por el excanciller Gonzalo Facio en su escrito *Nuestra voz en el mundo* y trata de corregir las inconsistencias de la administración anterior.

Se reconoce, entonces, que Costa Rica, siendo un Estado pequeño, buscó posicionar sus ideas y propuestas, al consolidar una marca país como “un líder ético” con un sólido récord en materia de paz, desarme, derechos humanos, democracia... y como un promotor constante de mecanismos jurídicos para regular la conducta de los estados en asuntos internacionales.

2.4.2. Laura Chinchilla Miranda 2010-2014

En su Plan de Gobierno y durante la campaña electoral la presidenta Chinchilla indicaba continuar con un nivel de activismo similar al de la administración anterior. En el Plan de Gobierno, bajo el eje de Relaciones Exteriores, se planteó como objetivo prioritario “la promoción de la paz y la seguridad internacionales”, mediante el apoyo a iniciativas regionales. Además, impulsó la iniciativa “Mujeres Unidas por la Paz”, que buscaba convertir a las mujeres en protagonistas de la cultura de paz, e incluyó un compromiso con el “desarme y la no proliferación nuclear” en el abordaje del conflicto en Medio Oriente, como principio orientador dentro de una política exterior centrada en los derechos humanos y el respeto al derecho internacional.

Por su parte, en el Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora” se cita a Chinchilla Miranda en su introducción:

Somos - a veces se nos olvida - un país que ha soñado en grande, pero, sobre todo, un país que una y otra vez ha hecho realidad sus sueños, porque ha puesto voluntad y trabajado sin descanso para hacer realidad sus aspiraciones. Y todo esto lo hemos hecho en democracia, una planta que, si no cuidamos todos los días, la erosión y la maledicencia la pueden marchitar. Lo hemos logrado en paz y sin grandes

convulsiones sociales, conversando y resolviendo constructivamente las diferencias, sin hacer caso a las voces destempladas ni a los cantos de sirena.” (PLN, 2010, p.

No obstante, dicho valor de la paz para la consolidación del Estado se traduce en objetivos concretos en el ámbito nacional y regional, particularmente para enfrentar el crimen organizado, incluido el tráfico internacional de drogas, dentro de una lógica de integración y cultura de paz.

En los informes correspondientes del Programa Estado de la Nación se considera que la política exterior multilateral toma el asiento trasero ante situaciones como el conflicto con Nicaragua por el dragado del Río San Juan y la atención puesta a la seguridad específicamente en cuanto a narcotráfico y crimen organizado, siendo especialidad de la presidenta. Aunque se puede intuir que el tema del desarme se mantiene como un foco de acción en los enfoques de Seguridad Internacional y la Paz, no se generan propuestas o iniciativas específicas para respaldarlos. Asimismo, se cuestiona si la relación con un hegemon nuevo, China, pudo haber estancado cualquier acción de Costa Rica en promoción de estos.

Esto resultó en que, en su primer año, la Cancillería comenzó a mostrar síntomas de crisis política, ante una dicotomía entre la política exterior de la Cancillería y la del Ministerio de Comercio Exterior, así como por los conflictos limítrofes con Nicaragua. Es claro que cada administración da el énfasis que le parece necesario a estos temas, resultando en diferencias de prioridades. Sin embargo, el consenso académico rescata la necesidad de una atemporalidad de los principios, en miras de mantener la “destacada posición en el concierto de las naciones” que estos le han obtenido y así evitar una política exterior de “gobierno y no de Estado” (Chacón y Corrales, 2012).

Eduardo Ulibarri, embajador de Costa Rica ante la ONU en el gobierno de Laura Chinchilla, en su memoria *La ONU que yo viví* (2015), relata en el capítulo “Lucha tenaz contra las armas” el esfuerzo costarricense en la batalla para la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas. En su relato, Ulibarri comenta que las “fuertes convicciones pacifistas”

del Premio Nobel Óscar Arias Sánchez, generaron la iniciativa para redactar este código de conducta sobre armas convencionales en 1997, una década antes de que Arias, presidente por segunda vez, lo impulsara en la ONU.

Durante el proceso, se destaca la importancia del Tratado para la diplomacia costarricense, dado el arduo seguimiento y peso dado por figuras políticas como la asistencia del Primer vicepresidente de la República, Alfio Piva, a la ceremonia de suscripción del tratado, así como la rápida ratificación de este por la Asamblea Legislativa y la presencia de la presidenta Laura Chinchilla al hacer el depósito del instrumento firmado expresando el compromiso nacional del país sobre el tema. Ulibarri también enfatiza que Costa Rica ha sido activa en el tema del desarme gracias a ser un país desarmado y por su adhesión al derecho internacional, asimismo, lista los antecedentes históricos desde los 80s en los que Costa Rica participó activamente para promover el desarme en Naciones Unidas. Como clara muestra de esto, Ulibarri es elegido representante de los coautores del Tratado para presentar y explicar el voto de Costa Rica.

En el 2012 tras la aprobación del Tratado sobre Comercio de Armas, propuesto en la administración anterior por Costa Rica, el desarme vuelve a tomar relevancia. Al respecto, se denota una serie de acciones cuantificables en pro del desarme, como la firma y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la solicitud para ser parte de la Conferencia de Desarme, ser sede de la XIII Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de Autoridades Nacionales sobre Armas Químicas y ser electo Miembro de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y Presidente de la Asamblea General sobre la “Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”.

En cuanto a la Misión Permanente de Costa Rica ante la ONU, el desarme se incluye dentro de los tres ejes de acción prioritarios. Los esfuerzos de la misión incluyen la propuesta de transparencia en los informes de transferencia de armas convencionales, la Convención Modelo sobre Desarme Nuclear y una resolución sobre negociaciones multilaterales en desarme nuclear. Por ello, se puede establecer que estos esfuerzos significan acciones

estratégicas que respondan a intereses del país y no del gobierno de turno. Sin embargo, el Programa Estado de la Nación hace un llamado hacia la congruencia externa e interna en cuanto a acciones como la inclusión del combustible nuclear y el permitir armas de grueso calibre o militares para policías que luego fueron anuladas por la Sala Constitucional por ser contrarias al valor constitucional de la paz (Chacón y Corrales, 2013, p.15).

2.4.3. Luis Guillermo Solís Rivera 2014-2018

Durante la administración Solís Rivera, la política exterior recuperó un enfoque integral que vincula paz, desarme, sostenibilidad y multilateralismo como pilares fundamentales. El Plan de Gobierno “Plan Rescate: Trabajo, Progreso y Alegría” parte de la premisa de reencauzar el desarrollo nacional sobre los valores que han hecho grande a Costa Rica: “la transparencia, la solidaridad, la inclusión, la sustentabilidad y la convivencia democrática” (PAC, 2018).

Esta visión se articula en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante”, que establece cinco ejes estratégicos de política exterior, entre ellos “la promoción de la paz, del desarme y de la seguridad nacional, regional y mundial” (2019, p. 453–454), el cual reafirma su compromiso con instrumentos internacionales como el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en inglés), la eliminación de minas antipersonales y municiones en racimo, y la promoción de América Latina como zona libre de armas nucleares. Además, enuncia el “Derecho Humano a la Paz” como parte del marco normativo nacional, y se propone posicionar al país como referente en materia de democracia, cooperación, desarrollo sostenible y desarme.

Con Luis Guillermo Solís, el Partido Acción Ciudadana asume el gobierno por primera vez, por lo que surgieron cuestionamientos sobre la capacidad e interés de un continuismo en la política exterior. No obstante, la trayectoria del presidente en los asuntos internacionales, incluyendo haber sido director general de Política exterior en la administración Figueres Olsen, facilitaron la inclusión de la política exterior como eje de su gobierno. En los informes del Programa Estado de la Nación correspondientes, se destaca la continuidad de las líneas generales de las administraciones pasadas, así como el esfuerzo de difusión para establecer una “política exterior de Estado”, apegado a sus valores tradicionales, lo cual continúa en

años siguientes mediante una agenda diplomática cargada y sin cambios sustantivos en los principios orientadores.

Similar a la administración Chinchilla, Nicaragua absorbió recursos de la política exterior hasta lograr el fallo de la Corte Internacional de Justicia, y se mantuvo una línea de diplomacia comercial, procurando dar continuidad a procesos comenzados en la administración anterior, como la adhesión a la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE). No obstante, la Cancillería elaboró un texto que daría claridad en torno a la continuidad de una política exterior de Estado, presentando las principales líneas de política exterior del nuevo gobierno, que continuaría con aquellos pilares de política exterior altamente conocidos, con la intención de generar, oficialmente, una política exterior de Estado. En su libro, *Construyendo una visión de Estado de la política exterior costarricense* (2017), el canciller Manuel González Sanz reconoce explícitamente al desarme, la paz y el derecho internacional como pilares identitarios y estratégicos de Costa Rica, integrando estos ejes dentro de una visión más moderna de diplomacia que articula la política exterior con el desarrollo sostenible y la cooperación internacional.

En el 2014, en el marco de la Cumbre de la Habana de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Costa Rica promovió la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, que entre otros compromisos insta a la región a seguir “promoviendo el desarme nuclear como objetivo prioritario y contribuir con el desarme general y completo, para propiciar el fortalecimiento de la confianza entre las naciones” (CELAC, 2014).

Ese mismo año, se aprobó en la corriente legislativa el proyecto de ley “N.º 9288, Proclamación de la paz como derecho humano y de Costa Rica como país neutral” para codificar los principios establecidos en la Proclama de Neutralidad. Dicha ley declara la paz como un derecho humano fundamental, la aplicación de la neutralidad activa en los conflictos entre Estados y dentro de estos, y la prohibición de la instalación en territorio nacional de industrias para la fabricación de armas de guerra. En su revisión del texto, la Procuraduría General indicó que la Sala Constitucional había reconocido la Proclama de Neutralidad como

un “acto unilateral” que genera una obligación al Estado de observar y no contradecirla. No obstante, también advierte que dicha neutralidad no puede ser absoluta, en cuanto entre en contención con los compromisos internacionales asumidos por el país, cuya jerarquía es superior a la ley, como el caso de la vinculatoriedad de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU u otros compromisos relativos al TIAR y a la Carta de la OEA en materia de seguridad colectiva. De tal forma, permite comprender dicha neutralidad en el marco tanto de la normativa nacional como del Derecho Internacional Público y el sistema de seguridad colectiva internacional, siendo esta un reforzamiento legal de la promesa “unilateral” de Costa Rica respecto a su desarme como Política de Estado.

CAPÍTULO III. CONGRUENCIA ENTRE EL DISCURSO Y LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA DE COSTA RICA EN LA ONU

3.1. Análisis de contenido de los discursos de Costa Rica en el Debate General de la ONU del 2006 al 2017

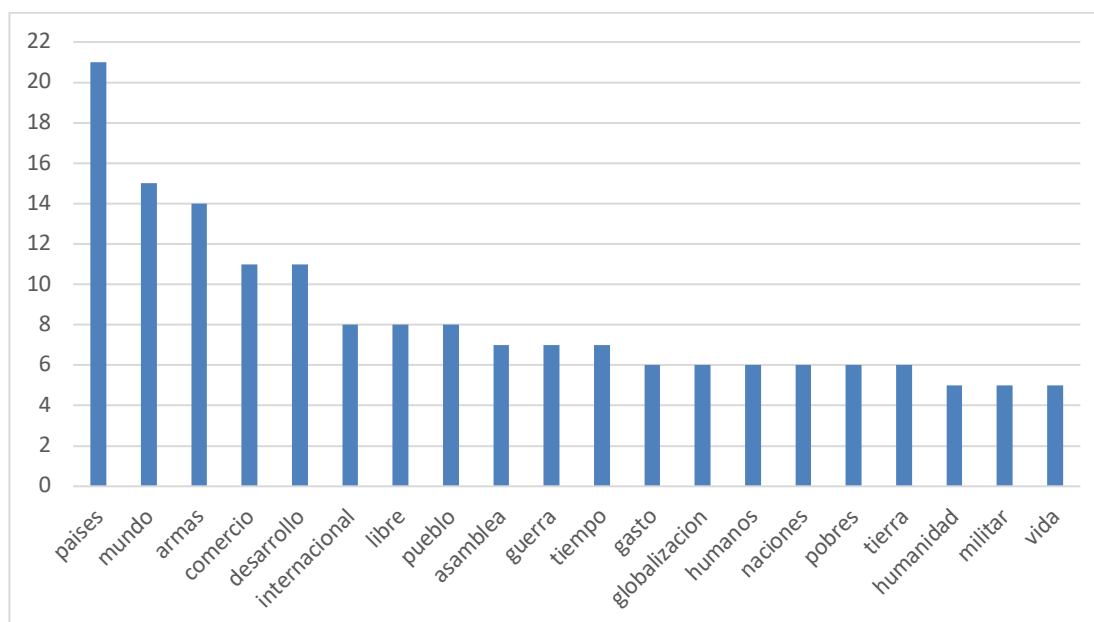
Para identificar si la promoción del desarme se logró consolidar como eje de una política exterior de Estado, un método efectivo es el análisis de contenido que identifica aquellas palabras con mayor *intensidad* o frecuencia de uso. De tal manera, se aplicaron los métodos descritos por Abarca, Alpízar, Rojas y Sibaja (2013) para la identificación de la intensidad en el empleo de *vehículos-signo*, o palabras clave. Como marco de aplicación, se determinó que el ámbito de mayor exposición e importancia para la promoción de la política exterior de un Estado es el Debate General que tiene lugar durante la Semana de Alto Nivel al inicio de cada sesión ordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el cual cada Estado tiene la potestad de tomar la palabra para exponer sus prioridades o preocupaciones con relación al contexto político nacional, regional y global.

Como tal, en el análisis de los discursos pronunciados por Costa Rica en la apertura de la Asamblea General entre 2006 y 2017² se identificaron los veinte conceptos con mayor intensidad en cada año, contando a partir de aquellos con un mínimo de tres usos. Posteriormente, se elaboraron gráficos comparativos que permitieron examinar la recurrencia de los conceptos tanto en cada administración como en el conjunto del período estudiado, para intuir si el posicionamiento y la promoción de dichos conceptos respondió a temas coyunturales o a una política exterior establecida y con continuidad. Asimismo, se realizó una lectura evaluativa de cada discurso para describir de manera contextual cualquier matiz político o de estilo que podrían escapar el análisis más cuantitativo de la intensidad en el uso de los conceptos. Por último, se tomaron los principales conceptos relativos al desarme en cada discurso para evaluar el nivel de intensidad por administración y a lo largo del periodo, utilizando como controles otros ejes temáticos como el desarrollo y los derechos humanos.

² El discurso de la sesión de la Asamblea General de la ONU del 2018, al ser en siembre, correspondió al gobierno de Carlos Alvarado Quesada.

3.1.1. Administración Arias Sánchez

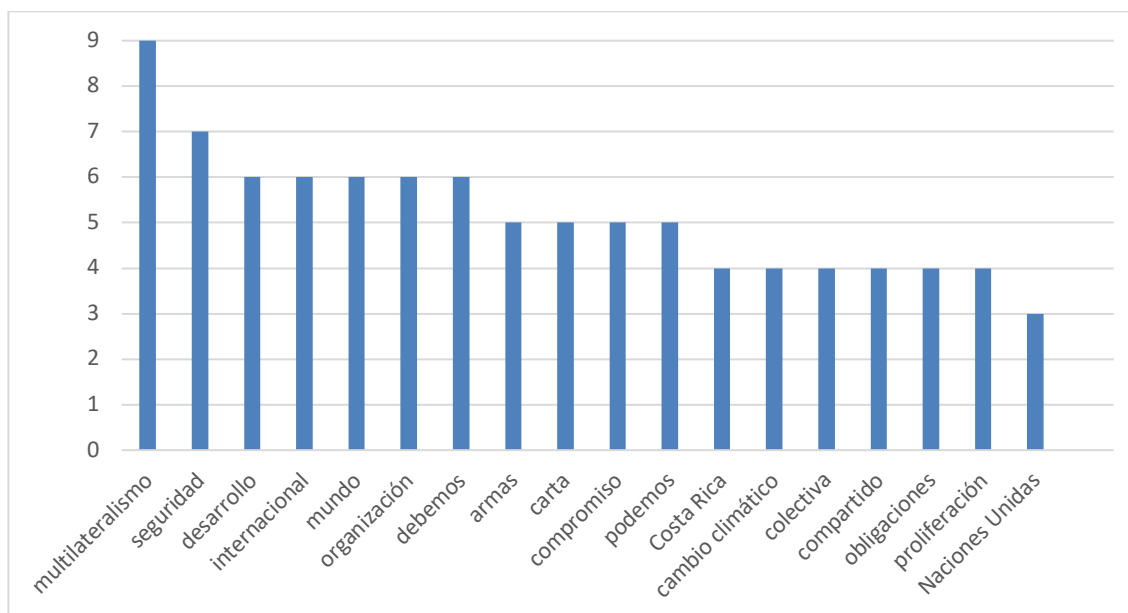
Figura 1.1



Elaboración propia con base en Arias Sánchez (2006)

En su primer discurso ante la Asamblea General, veinte años después de haber ejercido la presidencia por primera vez, Oscar Arias Sánchez posicionó claramente la temática del desarme como una, sino su principal, prioridad de política exterior. La intensidad en el uso de las palabras *armas*, *comercio*, *gasto*, *militar* y *guerra* responde al posicionamiento de múltiples iniciativas internacionales impulsadas por Costa Rica en ese ámbito, como el Consenso de Costa Rica y la regularización del comercio de armas. Por otro lado, el discurso denota una conceptualización globalista y multilateralista a razón de la alta frecuencia del uso de palabras como *naciones*, *mundo/mundial*, *humanidad*, *internacional* y *globalización*. Por último, se establece una relación discursiva entre los conceptos de guerra y desarrollo, la cual se expone mediante la experiencia costarricense de la abolición del ejército y la reorientación del gasto militar para la inversión en la salud, la educación y el bienestar. En ese sentido, de manera implícita se genera una relación indirecta entre el desarrollo y el multilateralismo, por un lado, y la guerra y el gasto militar, por el otro.

Figura 1.2

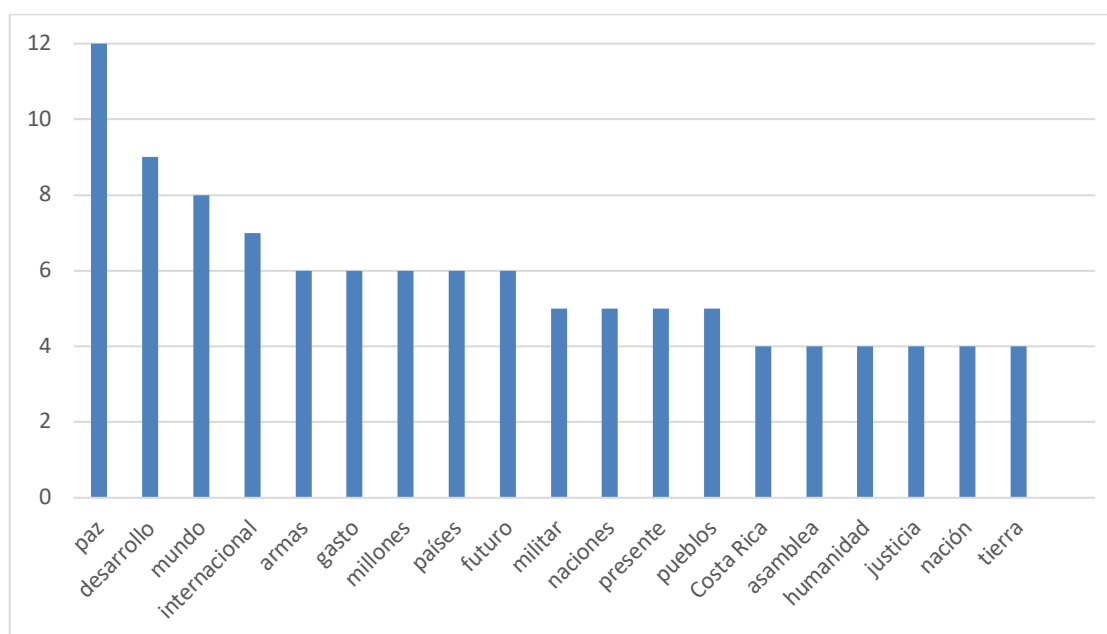


Elaboración propia con base en Stagno Ugarte (2007)

En el segundo año de gobierno, el discurso ante la Asamblea General fue pronunciado por el ministro de Relaciones Exteriores, Bruno Stagno Ugarte. En este, se resalta el compromiso del país con el *multilateralismo*, siendo este el concepto más utilizado a lo largo del discurso. El mensaje mantiene coherencia discursiva con la intervención presidencial del año anterior, particularmente en la referencia a las armas y la seguridad, así como a las obligaciones de los Estados parte en los regímenes internacionales de desarme. Lo anterior refleja una visión normativa de la seguridad internacional, centrada en los compromisos asumidos en el marco jurídico multilateral, coadyuvada además por verbos de acción como *podemos* y *debemos*. No obstante, este discurso agrega un nuevo eje temático: el *cambio climático*³, el cual también se enmarca desde el lente del multilateralismo y las responsabilidades compartidas. Este revela una continuidad de la integralidad en el discurso político costarricense, en el vínculo entre seguridad, desarrollo sostenible y medio ambiente.

³ Las palabras *Costa* y *Rica*, *Naciones* y *Unidas*, y *cambio* y *climático* se contabilizan por aparte por TagCrowd, pero se unieron para efectos de los gráficos en un solo concepto cuando contaban con la misma frecuencia. No así para este ejercicio *gasto* y *militar* o *comercio* y *armas* u otros ejemplos que no resultaron con la misma frecuencia de uso, por lo que para posteriores análisis se realizó una búsqueda específica para esos conceptos.

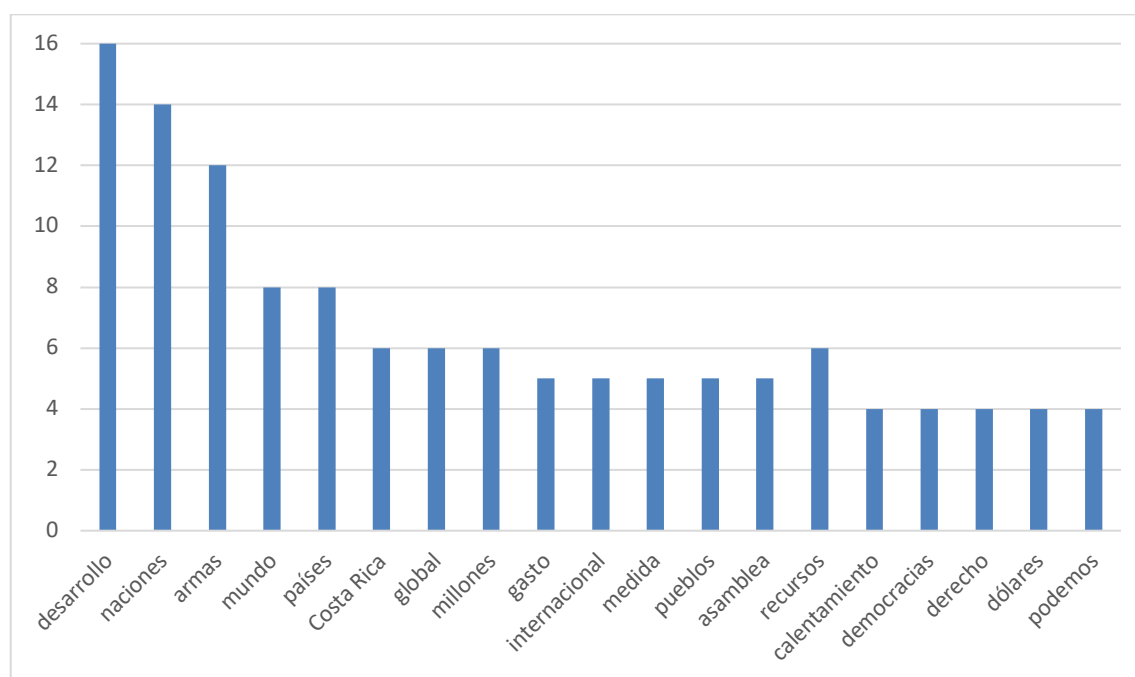
Figura 1.3



Elaboración propia con base en Arias Sánchez (2008)

En el 2008, el presidente Óscar Arias vuelve a tomar el podio ante la Asamblea General en un contexto marcado por la peor crisis económica en Estados Unidos desde la Gran Depresión, con repercusiones en la economía global y un aumento de la pobreza y el hambre. A pesar de este escenario, los conceptos de mayor frecuencia se mantienen consistentes con los de su primer discurso, destacando nuevamente el énfasis en el *desarme*, mediante el uso de términos como *armas* y *gasto militar*, y en la *paz* como idea fuerza articuladora. Asimismo, se mantiene una perspectiva globalista y multilateral, reflejada en la recurrencia de palabras como *mundo*, *naciones*, *asamblea* e *internacional*, que vinculan la paz con el desarrollo dentro de una narrativa de responsabilidad compartida. El discurso mantiene además la dimensión ambiental y con un estilo más filosófico y en la proyección internacional del país. La referencia al planeta y la presencia de términos como *futuro* y *presente*, o *humanidad*, *justicia*, *memoria*, *espíritu* e *historia* evidencian un marco discursivo en la que la paz y el desarrollo se conectan con la sostenibilidad y la ética global.

Figura 1.4



Elaboración propia con base en Arias Sánchez (2009)

En el 2009, el presidente Óscar Arias pronunció su último discurso ante la Asamblea General bajo el lema de los “tres retos de la humanidad”: la consolidación de las democracias, la reducción de los ejércitos y la cooperación frente al cambio climático. El eje de mayor intensidad fue *desarrollo*, concepto altamente asociado a *recursos*, *ayuda* y *millones*, articulado además desde una perspectiva globalista con énfasis regional en América Latina. El término *armas* vuelve a ocupar una posición de alta frecuencia, evidenciando continuidad en el posicionamiento del desarme como prioridad de su gobierno y de la política exterior. Asimismo, el discurso otorga una atención especial al concepto de *democracia*, siendo esta clave en la idiosincrasia nacional y reconocida como una de las bases para alcanzar el desarrollo.

Síntesis de la administración Arias Sánchez (2006–2009)

El análisis de contenido de los discursos ante la Asamblea General durante la administración de Óscar Arias Sánchez (2006–2009) revela una coherencia discursiva sostenida en torno a los ejes del desarme, la paz, la democracia y el desarrollo, articulados bajo una perspectiva multilateral, normativa y moral. Desde su primera intervención, el presidente estableció el

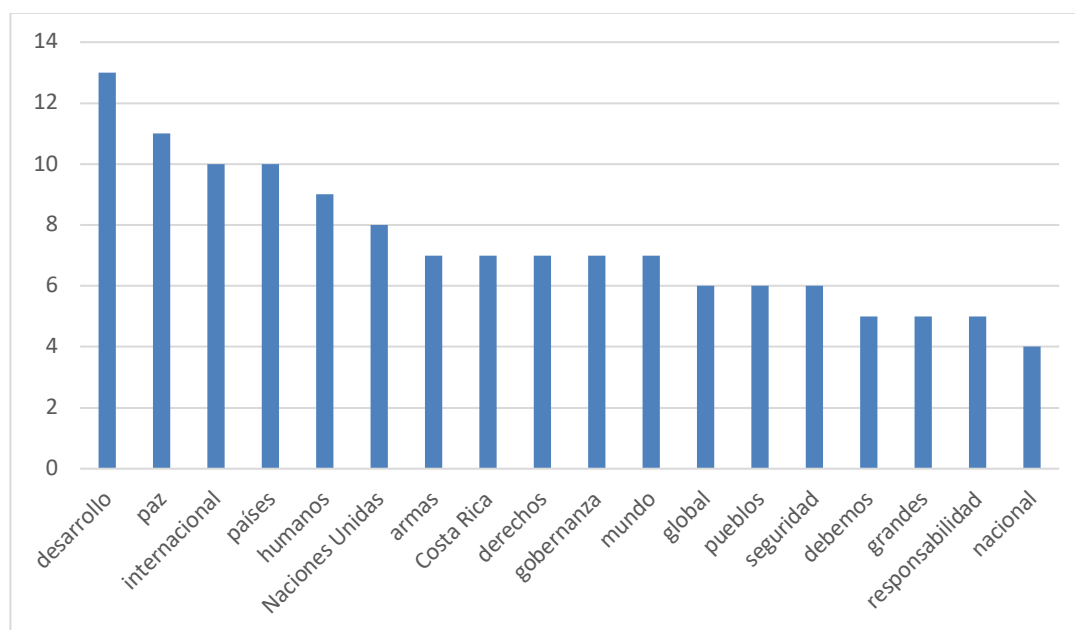
desarme como prioridad de política exterior y como fundamento ético de la acción internacional de Costa Rica dentro del sistema multilateral.

A lo largo del periodo, se observa una continuidad conceptual en el uso de términos asociados a la *paz*, las *armas*, la *seguridad* y las *obligaciones* internacionales, acompañada de una narrativa fuertemente influenciada por los valores y principios que caracterizan la diplomacia costarricense. La retórica de Arias se distingue por un tono moral y prescriptivo, sustentado en la idea de que los Estados tienen una responsabilidad ética compartida para preservar la paz y promover el bienestar colectivo, lo que imprime a su discurso un estilo característico de “salvador moral” dentro del marco internacional.

Este estilo se manifiesta en la formulación de grandes propuestas y llamados globales, como la promoción del Tratado sobre el Comercio de Armas o el Consenso de Costa Rica, por lo que se puede determinar que la administración Arias impulsó un estilo discursivo de liderazgo de principios, caracterizado por la apelación constante a los valores universales, la cooperación y las obligaciones multilaterales.

3.1.2. Administración Chinchilla Miranda

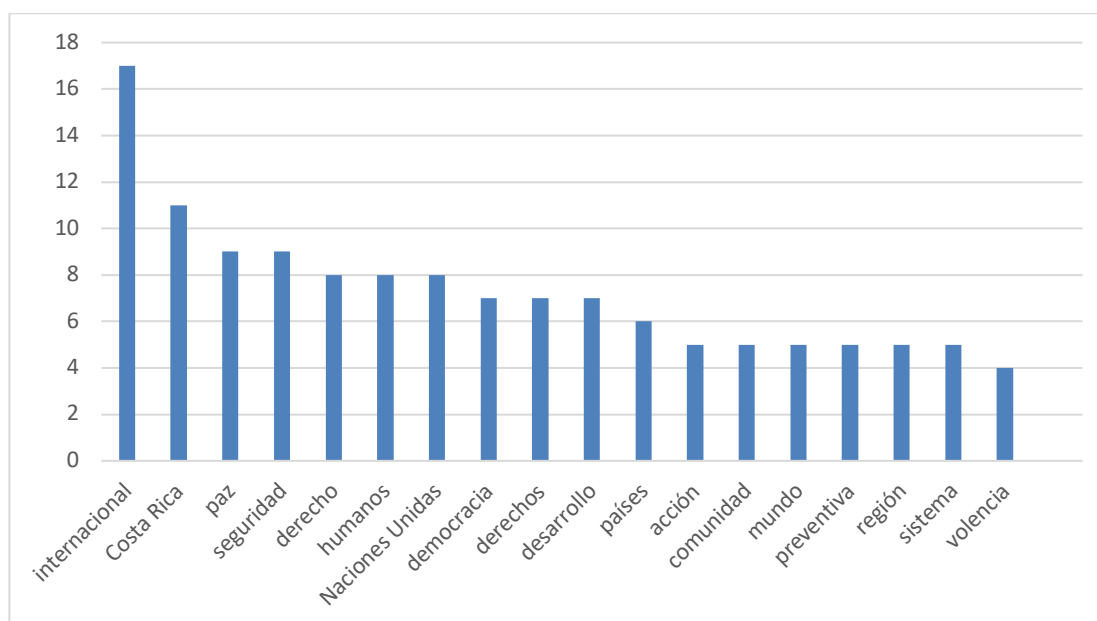
Figura 1.5



Elaboración propia con base en Chinchilla Miranda (2010)

En el 2010, Laura Chinchilla Miranda pronunció su discurso inaugural en la Asamblea General como la primera mujer en ostentar la presidencia de Costa Rica. Considerando la continuidad del Partido Liberación Nacional en el poder, se denota nuevamente un fuerte énfasis temático en el *desarrollo*, la *paz* y las *armas*. No obstante, se agregan varios aspectos, como la *gobernanza* y la *seguridad*. En particular, las menciones a *gobernanza*, *responsabilidad* y lo *internacional* refuerzan el peso puesto por Costa Rica en el funcionamiento del sistema multilateral para la gestión de los problemas comunes, lo cual también da seguimiento a la visión globalista en los discursos de la anterior administración. Sin embargo, por primera vez se visibiliza un uso más predominante de *Costa Rica*, lo cual podría indicar un cambio de estilo (de discursos más académicos o personales a posiciones más identitarias como país) como también un cambio de paradigma en cuanto al lugar que ocupa el país en el mundo y la necesidad de imprimir, de cierta forma, la coyuntura nacional.

Figura 1.6

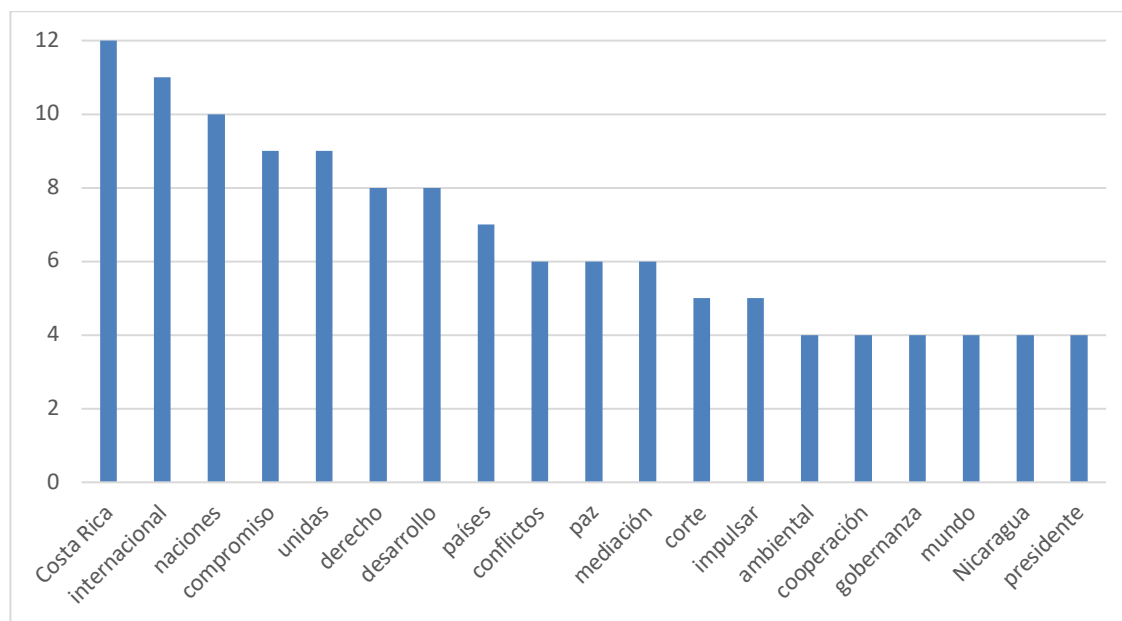


Elaboración propia con base en Chinchilla Miranda (2011)

Para su segundo discurso, en el 2011, la presidenta Chinchilla continuó la línea discursiva anterior en torno al *desarrollo*, los *derechos humanos* y la *democracia*. No obstante, se

observa un cambio en el eje temático del texto, con un enfoque mayor entre lo “*internacional*” y la apelación a *Costa Rica* más potente que los previos discursos. Es indicativo que por primera vez desde el 2006, la palabra *armas* baja de frecuencia de tal forma que no se evidencia entre los principales conceptos. Por otro lado, toma mayor predominancia la *seguridad*, como matiz específico de su administración, siendo esta su especialidad como ex viceministra de Seguridad. Asimismo, la incorporación de *Centroamérica* como término relevante denota una focalización geopolítica regional, vinculada a la invasión de Nicaragua a la Isla Calero en octubre de 2010 y a la demanda interpuesta por Costa Rica ante la Corte Internacional de Justicia en 2011. De tal forma, el conflicto limítrofe con Nicaragua se constituye en un punto de inflexión discursivo y político, que se refleja en una reconfiguración del discurso de seguridad, orientado hacia la seguridad jurídica e institucional y hacia la protección del territorio mediante mecanismos legales y diplomáticos, más que a las amenazas del armamentismo.

Figura 1.7

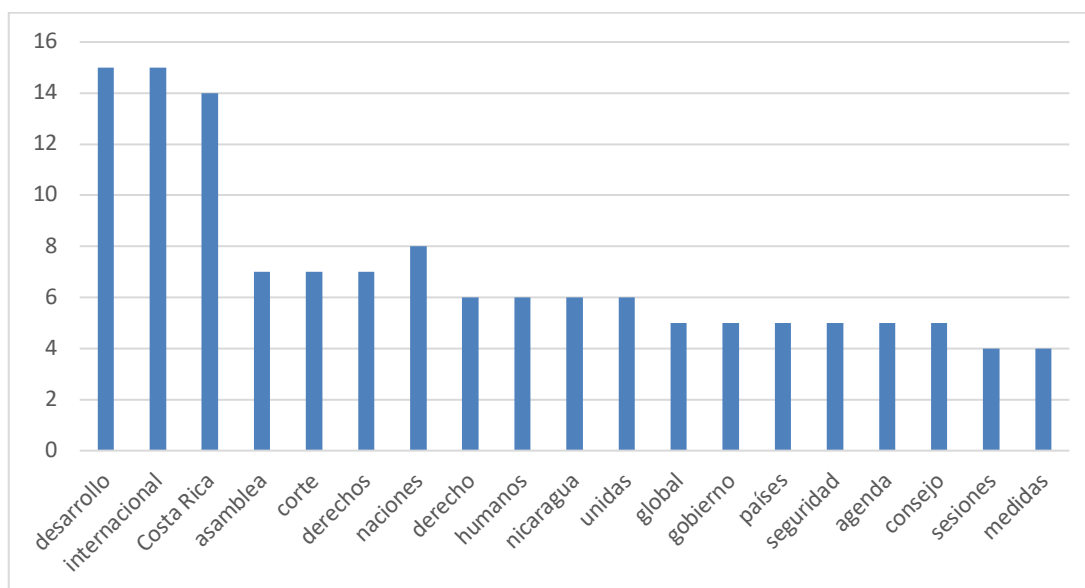


Elaboración propia con base en Chinchilla Miranda (2012)

En el 2012, el conflicto territorial con Nicaragua continuó siendo un eje del discurso nacional ante la AGNU, lo que se refleja en la alta frecuencia de términos como *corte*, *conflicto*,

derecho internacional y mediación. Esto podría también tener un impacto en el aumento importante de veces en las que se menciona *Costa Rica*, siendo necesario enfatizar claramente la soberanía desde la más formal de las prácticas de la diplomacia. Nuevamente, vemos claramente la importancia para Costa Rica del multilateralismo, en tanto a las menciones a *internacional, gobernanza, multilateral y Naciones Unidas*⁴, como llamados al sistema multilateral como garante de la legalidad internacional y como espacio legítimo para la resolución pacífica de controversias. Por último, el término *desarrollo* mantiene una presencia relevante, aunque un poco más subordinado al eje jurídico y territorial, lo cual sugiere una redefinición de prioridades discursivas ante dicha Organización orientada a la defensa de la soberanía y la institucionalidad.

Figura 1.8



Elaboración propia con base en Chinchilla Miranda (2013)

En su último discurso ante la Asamblea General en 2013, la presidenta Chinchilla reafirmó la importancia del multilateralismo y el respeto al derecho internacional como pilares fundamentales para la paz y la seguridad global. Por segunda ocasión desde el inicio de su

⁴ Tanto en el discurso del 2010 como del 2011 *Naciones y Unidas* contaron con la misma frecuencia por lo que se contabilizaron juntas. En otros conteos posteriores no se contabilizó la misma frecuencia por lo que se mantienen como conceptos separados.

administración, se observa un uso destacado del término *Costa Rica*, lo cual podría pertenecer a un cierto estilo de escritura o, más probablemente, ser un elemento discursivo utilizado a propósito del escenario legal en el cual Costa Rica enfrentaba cinco litigios limítrofes. Esto es también evidenciado a partir de la frecuencia con que se menciona *Nicaragua* y términos como *Naciones Unidas*, y *Corte Internacional de Justicia*. Asimismo, la intensidad continua en el uso de palabras como *paz y seguridad, desarrollo y desarme* refleja un claro seguimiento con la promoción de un entorno global pacífico y seguro. Finalmente, el discurso de 2013 sitúa a Costa Rica dentro de un contexto internacional en transformación, marcado por la aceleración de los procesos vinculados al desarrollo sostenible y al cambio climático.

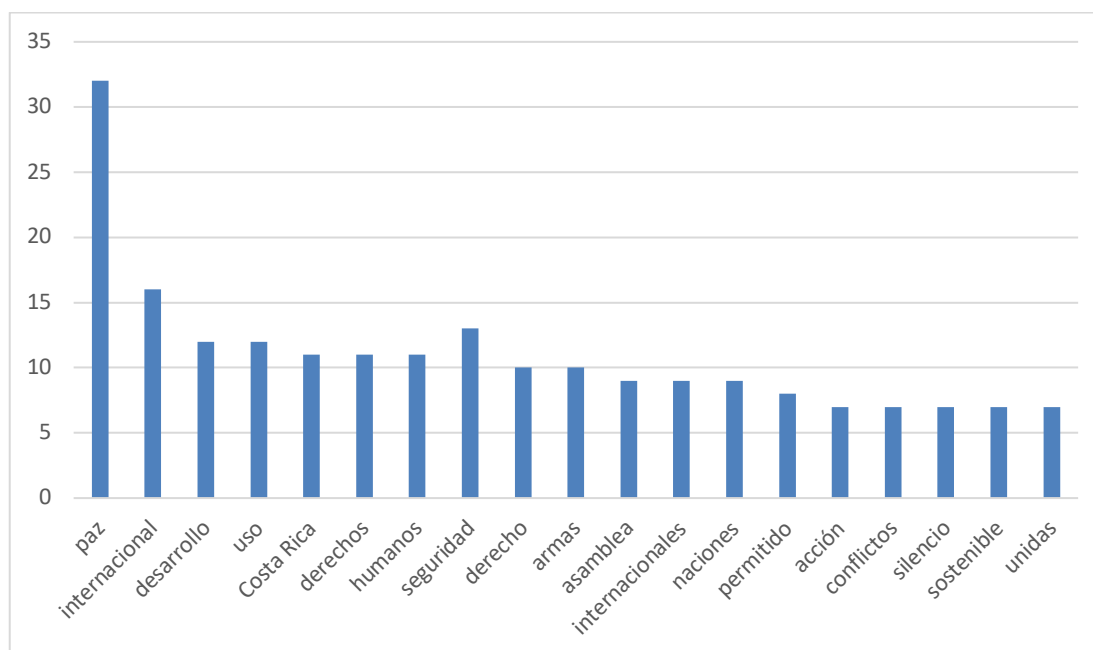
Síntesis de la administración Chinchilla Miranda (2010–2013)

El análisis de contenido de los discursos ante la Asamblea General durante la administración de Laura Chinchilla Miranda (2010–2013) evidencia un discurso político marcado por la reafirmación del multilateralismo, la centralidad del derecho internacional y la defensa de la soberanía nacional como énfasis temáticos de su política exterior. En continuidad con la línea anterior, esta administración mantuvo un enfoque basado en los pilares históricos del país, paz, democracia, derechos humanos y desarrollo, pero adaptó su narrativa a un contexto de incrementada conflictividad regional. La incursión nicaragüense en Isla Calero en 2010 y los posteriores litigios ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) impulsaron un giro discursivo hacia la reivindicación del derecho internacional como garante de la paz, la seguridad y la integridad territorial. En ese contexto, conceptos como *Corte Internacional de Justicia, Naciones Unidas, conflicto, mediación y gobernanza* adquieren alta intensidad.

De manera complementaria, la reiteración del término *Costa Rica* a lo largo de los cuatro discursos revela un mayor énfasis identitario y de posicionamiento país. Esta tendencia sugiere un cambio en el estilo discursivo: desde una retórica universalista hacia una narrativa de reafirmación nacional dentro del marco multilateral.

3.1.3. Administración Solís Rivera

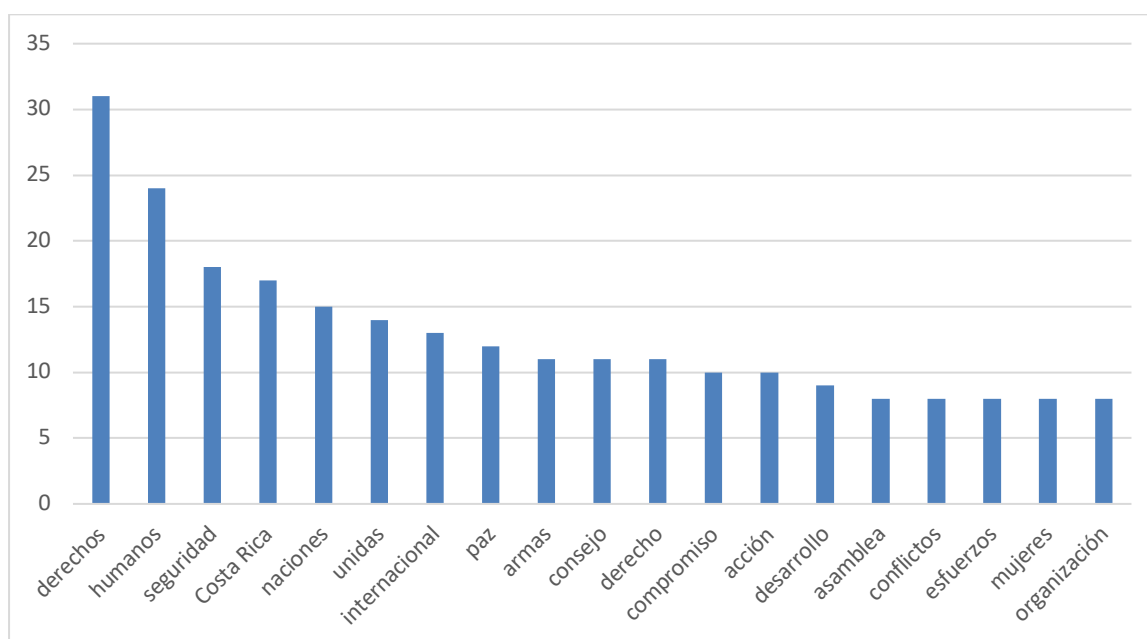
Figura 1.9



Elaboración propia con base en Solís Rivera (2014)

En su discurso inaugural ante la Asamblea General en el 2014, el presidente Luis Guillermo Solís Rivera enfatizó la importancia del multilateralismo, el respeto al derecho internacional y la promoción de la paz y la seguridad global, en un contexto internacional caracterizado por la escalada de conflictos armados y crisis humanitarias, especialmente asociadas al surgimiento de organizaciones como el Estado Islámico (ISIS, por sus siglas en inglés). Conceptos como *derechos humanos*, *uso de la fuerza* y *conflictos armados* fueron utilizados con gran intensidad para resaltar las graves violaciones al Derecho Internacional y el Derecho Humanitario y la urgencia de una intervención efectiva. Además, subrayó la *paz* y la *seguridad internacionales* como pilares fundamentales para la estabilidad global. Reafirmó el compromiso de Costa Rica con el desarme, mencionando las armas nucleares y convencionales, y la importancia de instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional. Finalmente, se mantuvo el hilo discursivo alrededor de la agenda de desarrollo sostenible, reforzando términos como *cambio climático* y *desarrollo sostenible* para subrayar la necesidad de un enfoque integral para lograr un futuro más justo y pacífico.

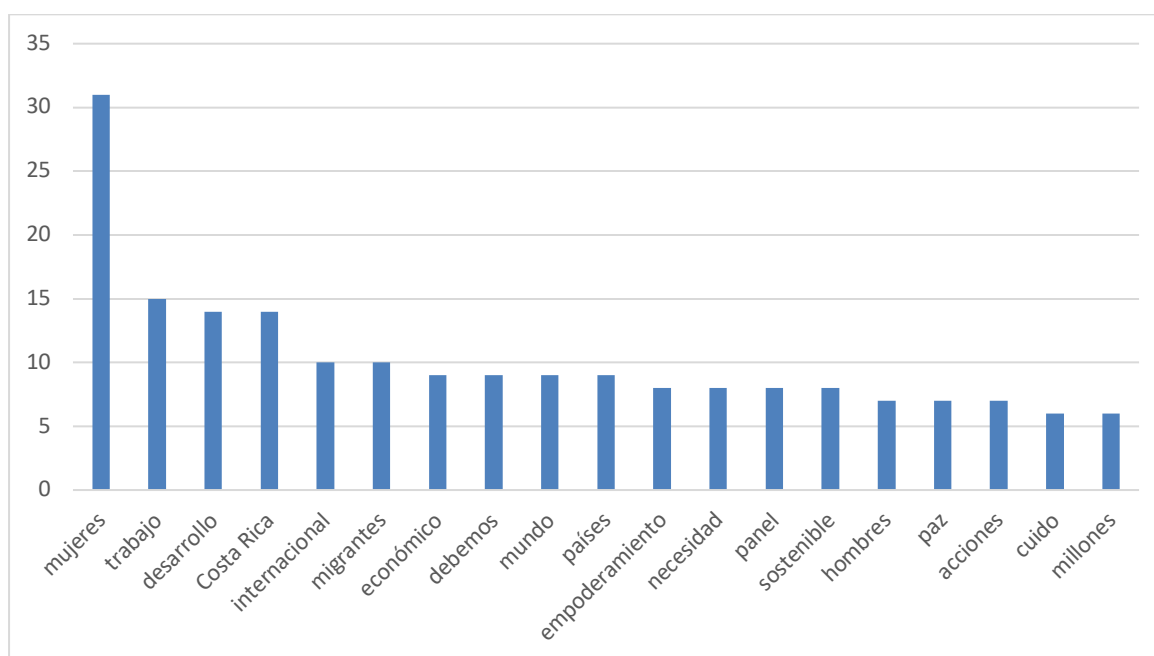
Figura 1.10



Elaboración propia con base en Solís Rivera (2015)

En el 2015, la participación del presidente Luis Guillermo Solís Rivera ante la Asamblea General se desarrolló en un contexto multilateral marcado por la adopción de acuerdos globales de altísima envergadura, como la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento al Desarrollo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático y poco después la Nueva Agenda Urbana. En este contexto, el *desarrollo* y los *derechos humanos* continuaron siendo un eje central, al destacar la necesidad de mecanismos globales más fuertes para enfrentar los desafíos estructurales del sistema internacional y proteger la dignidad humana. No obstante, se mantuvo un énfasis marcado en *seguridad*, *paz*, *armas* y *conflictos*, así como llamados al desarme nuclear, que correspondieron a un contexto internacional convulso con un incrementado uso de drones, el comercio ilegal de armas y crisis de refugiados.

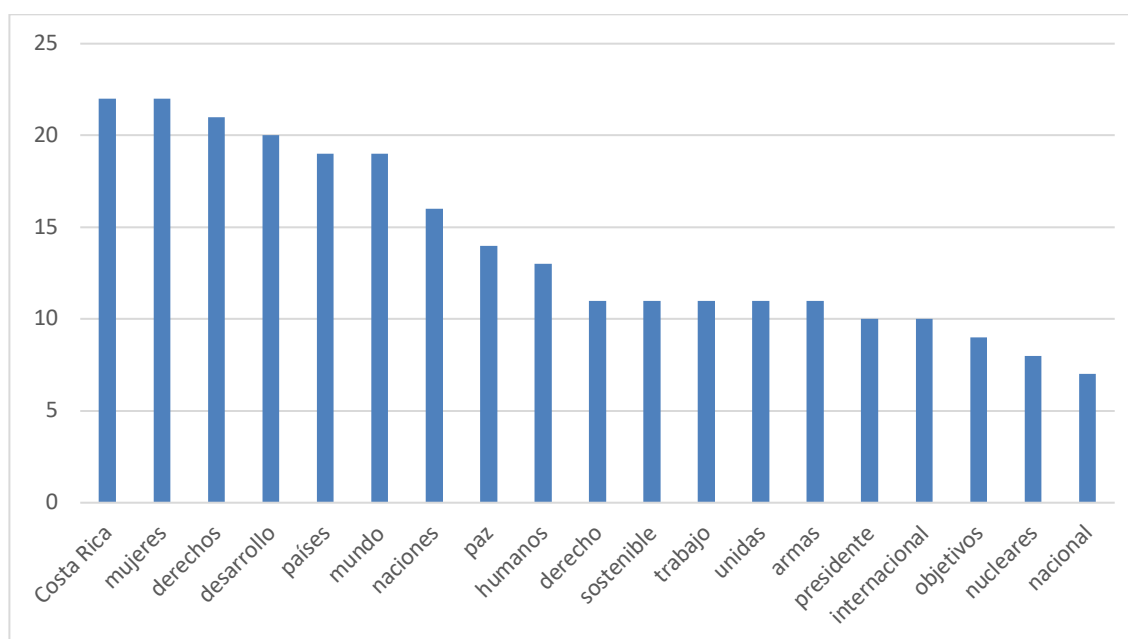
Figura 1.11



Elaboración propia con base en Solís Rivera (2016)

En su tercer discurso ante la Asamblea General, el presidente Solís Rivera destacó su rol como co-facilitador del Panel de Alto Nivel de Empoderamiento Económico de las Mujeres, así como los resultados preliminares de dicho panel. En consecuencia, se da un importante énfasis a la palabra *empoderamiento* y se denota la diferencia de frecuencia del uso de la palabra *mujeres* vs. *hombres*, siendo este enfoque un aspecto novedoso y coyuntural con relación a las anteriores administraciones. También se enfatizó sobre la crisis migratoria y de refugiados con experimentaba el mundo, descrita como “la peor desde la Segunda Guerra Mundial”, en la cual América Latina y, en particular Costa Rica como país receptor de flujos migratorios significativos, se vieron afectados por los altos costos de atención a estas personas en condición de vulnerabilidad. En un tercer lugar, el discurso retomó el enfoque a los temas tradicionales de *paz* y *seguridad*, con referencias a terrorismo, lanzamiento de misiles, ensayos nucleares y un llamado a la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas. La temática también se extiende al contexto regional, con menciones a las circunstancias del bloqueo de Cuba y la firma de acuerdos de paz en Colombia.

Figura 1.12



Elaboración propia con base en Solís Rivera (2017)

En su último discurso ante la Asamblea General en 2017, el presidente Luis Guillermo Solís Rivera estructuró su intervención en torno a cuatro ejes temáticos principales: Desarrollo Sostenible, Empoderamiento de las Mujeres, Cambio Climático y Ambiente, y Paz y Seguridad. Lo anterior se ve claramente reflejado en el énfasis continuado en cuanto al empoderamiento económico, social y político de las *mujeres*, la intensidad de palabras como *derechos humanos* con un similar peso que *desarrollo* y *desarrollo sostenible* relacionado a los *objetivos* de la Agenda 2030. También se denota una intensidad mantenida en el uso de *paz*, *armas* o *armas nucleares*, así como en el notable énfasis sobre lo internacional, con el uso de los conceptos *mundo*, *países*, *naciones* o *Naciones Unidas*, e *internacional*. Asimismo, el énfasis puesto sobre *Costa Rica* fue el doble que el año anterior, potencialmente dado al enfoque en el discurso de las principales iniciativas nacionales y multilaterales en estos aspectos.

Síntesis de la administración Solís Rivera (2014–2017)

El análisis de contenido de los discursos del presidente Luis Guillermo Solís Rivera ante la Asamblea General de las Naciones Unidas evidencia una adaptación discursiva, caracterizada por una mayor integración de la agenda global de desarrollo sostenible con los pilares

históricos de paz, derechos humanos y desarme. Este enfoque resulta coherente con el contexto político de la primera administración del Partido Acción Ciudadana (PAC), que, si bien estrenaba el ejercicio del poder, incorporó en su estructura figuras provenientes del Partido Liberación Nacional (PLN), lo que permitió mantener una cierta continuidad en las prioridades temáticas de la política exterior costarricense.

Solís situó su política exterior en un contexto global de crisis humanitarias, conflictos armados y tensiones sistémicas, pero su discurso reflejó la progresiva institucionalización de las nuevas agendas globales, la Agenda 2030, el Acuerdo de París, el Marco de Sendai, la Nueva Agenda Urbana, reiterando una visión de país comprometido con la cooperación, la equidad y la responsabilidad internacional. A diferencia de etapas anteriores, la dimensión del desarme se mantiene, pero adquiere un carácter complementario dentro de una noción ampliada de seguridad humana, que abarca la protección del ambiente, la igualdad de género, la migración y la erradicación de la pobreza. Estos temas reflejan tanto la consolidación de las prioridades internacionales de su administración como la búsqueda de coherencia con los compromisos globales adquiridos por Costa Rica en el marco de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

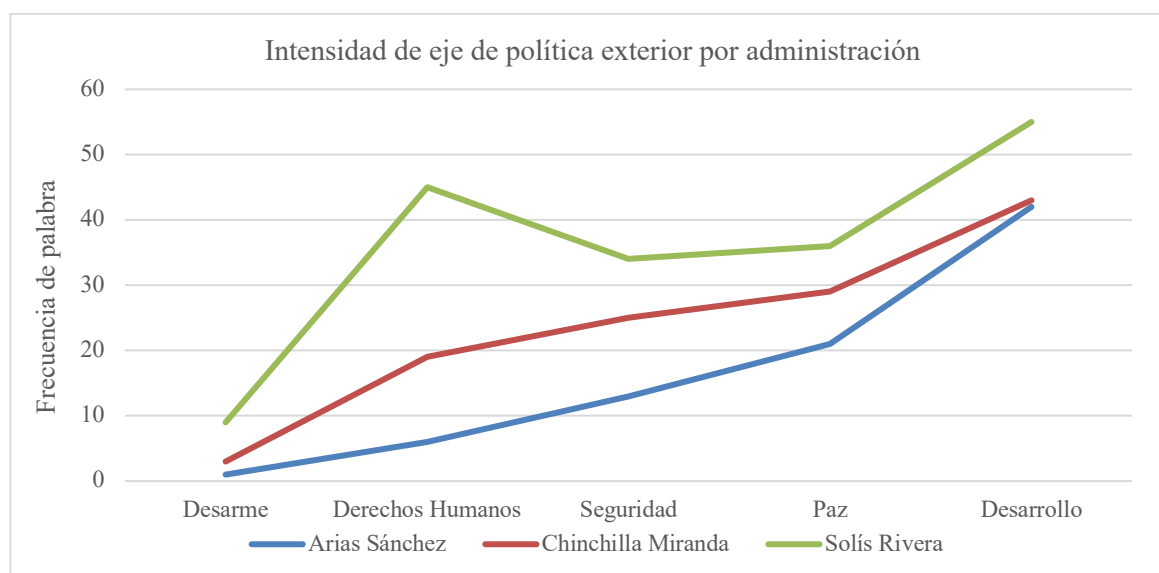
El presidente Solís Rivera concluyó el discurso con la referencia bíblica que se encuentra inscrita en una pared de un pequeño parque frente a las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York “*Ellos convertirán sus espadas en arados y sus lanzas en hoces. Ningún pueblo volverá a tomar las armas contra otro ni a recibir instrucción para la guerra.*” (Isaías 2:4), las cuales hacen referencia al clamor constante en este foro “de poner fin a la guerra y transformar los instrumentos de destrucción en herramientas que beneficien a la humanidad” fiel a las aspiraciones de su gobierno y de Costa Rica para el futuro.

3.1.4. Análisis de la intensidad de conceptos a través de las administraciones y a lo largo de la década

Al realizar un balance del posicionamiento y la promoción de los conceptos identificados en los discursos de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas durante las administraciones de Arias Sánchez, Chinchilla Miranda y Solís Rivera, se observa una

combinación de continuidad en los principios fundamentales de la política exterior y adaptaciones según las prioridades y coyunturas de cada gobierno. Aunque los temas de desarme, paz, derechos humanos, desarrollo, multilateralismo y derecho internacional se mantienen como constantes, la intensidad y el enfoque con que se abordan varían significativamente entre administraciones, reflejando también diferencias en los temas o iniciativas relativas al desarme destacadas (ver Figura 2.1), así como su enfoque y estilo narrativo.

Figura 2.1



Fuente: Elaboración propia con base en discursos AGNU 2006-2017

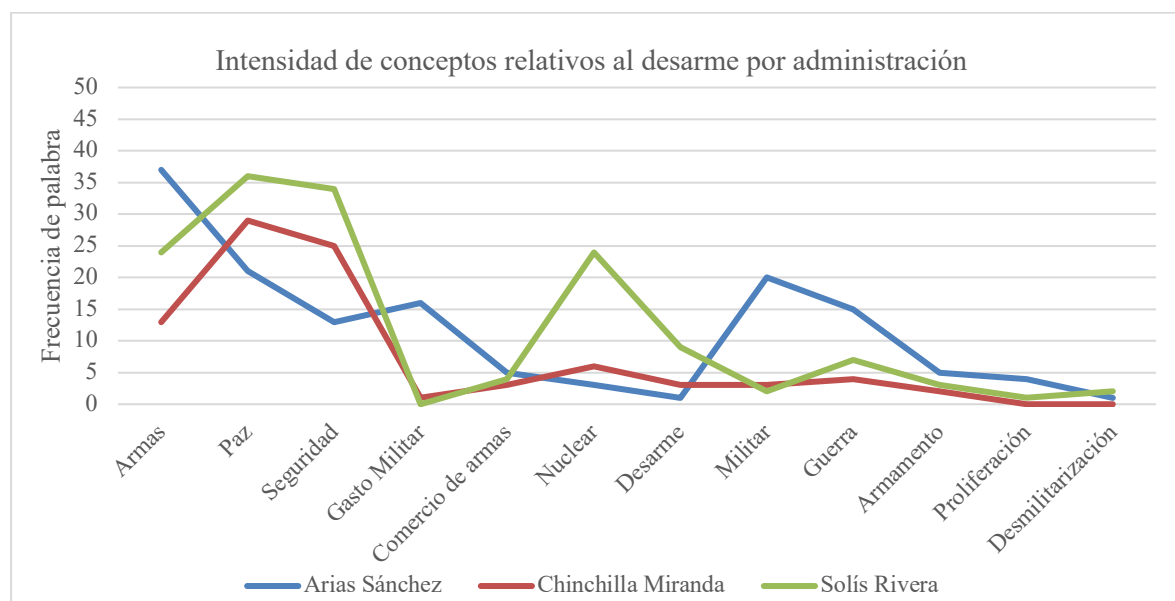
Específicamente en cuanto a los conceptos relativos al desarme, durante el gobierno de Óscar Arias Sánchez, el discurso internacional de Costa Rica se configuró en torno a un estilo de “salvador moral” en temas de paz, con un enfoque globalista y académico que subraya los principios multilaterales. El desarme se posicionó como un eje prioritario, ligado a iniciativas como el Consenso de Costa Rica y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Asimismo, se realizó la conexión entre el desarme y el desarrollo, denunciando el gasto militar como una amenaza al bienestar humano.

Aunque la paz y el desarme se mantuvieron como temas relevantes durante la administración Chinchilla Miranda, hubo un matiz distinto en su abordaje, siendo este más relacionado con la seguridad nacional y la estabilidad regional. Su enfoque fue más pragmático, vinculado a

su experiencia como ministra de seguridad y al conflicto limítrofe con Nicaragua alrededor de Isla Calero. Se observó una disminución en el uso de términos como *armas* y *guerra*, mientras que conceptos como *soberanía* y *seguridad* adquirieron mayor protagonismo, reflejando su enfoque en la defensa de la soberanía nacional y el derecho internacional.

Por su parte, en la administración Solís Rivera, los conceptos relativos a la paz y la seguridad continuaron siendo relevantes, pero como un pilar más de un enfoque integral basado en el desarrollo sostenible y los derechos humanos. En ese sentido, los llamados tradicionales en cuanto al desarme nuclear y la regulación del comercio de armas pasaron a ser aspectos intrínsecos en la intersección entre la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Su discurso incorporó también la perspectiva de género en el abordaje de la paz, destacando el empoderamiento de las mujeres como elemento esencial para la estabilidad global, así como un enfoque claro en justicia social, alineado con las grandes agendas globales de su tiempo, como la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Lo anterior se visualiza en la Figura 2.2, en cuanto a la intensidad acumulada de dichos conceptos por administración (medida como la frecuencia en el uso de dichas palabras) en cuanto a los grandes ejes identificados por el ejercicio anterior.

Figura 2.2



Fuente: Elaboración propia con base en discursos AGNU 2006-2017

Esto coincide además con los hallazgos del Programa Estado de la Nación para un periodo de catorce años (2002-2015), los cuales identifican referencias constantes a cinco categorías críticas para la elaboración de “la imagen internacional del país”: (1) derechos humanos, (2) derecho internacional, (3) desarme, (4) protección del ambiente –desarrollo y (5) la relación paz-seguridad. Asimismo, el ejercicio aclara que la intensidad en el uso de estas categorías varía por cada administración y discurso, debido al tratamiento específico de la identidad nacional en el discurso, el éxito de iniciativas nacionales, la presencia de actores comunes y el tipo de foro. Particularmente interesante, analiza el caso de Bruno Stagno como embajador en Naciones Unidas durante la administración Pacheco de la Espriella y como canciller durante la administración Arias Sánchez y el de la diplomática Elayne White, quien fungió como vicescanciller durante la administración Rodríguez Echeverría, jefe de gabinete del canciller en la administración Arias Sánchez y Embajadora en Ginebra durante la administración Alvarado Quesada (2015, p.89).

Aunado a lo anterior, es importante además contemplar, como factor incidente en la identificación de prioridades y la redacción del discurso, ya sea la participación de funcionarios diplomáticos expertos a nivel técnico, o, por otro lado, una “individualización” del discurso si este fue ideado o generado desde la administración de turno en Casa Presidencial, es decir, el grado de centralización del discurso en Casa Presidencial o Cancillería. Casos como los de Bruno Stagno o Elayne White ilustran la continuidad técnica y política en ciertos periodos.

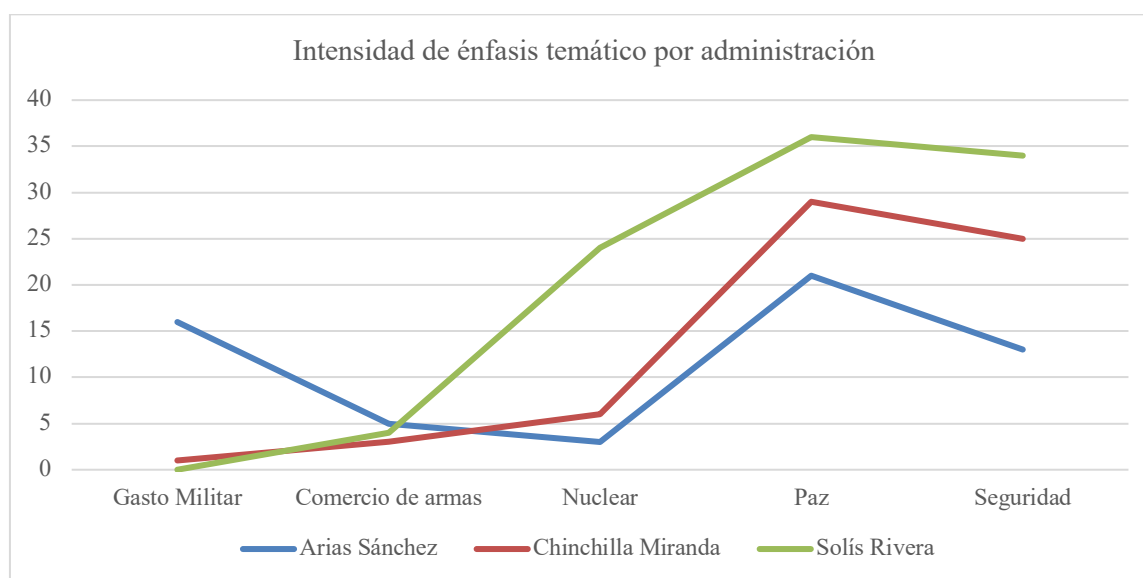
El discurso político multilateral constituye una herramienta fundamental del poder blando para los Estados pequeños, ya que permite proyectar valores, principios y credibilidad moral sin recurrir al poder coercitivo. En este sentido, el discurso se convierte en una vía de influencia y posicionamiento internacional basada en la atracción y la coherencia ética. Según Cascante Segura (2021) en su estudio del discurso costarricense ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, se evidencia cómo el país ha utilizado el lenguaje diplomático como vehículo de su identidad pacifista y de su diplomacia de nicho, así reforzando su capacidad para incidir en foros multilaterales a través de la legitimidad simbólica más que de la fuerza material.

Dichos estudios además ofrecieron un antecedente metodológico clave en el análisis de contenido apoyado en el software Wordsmith 6.0, el cual permitió determinar una evolución acumulativa dentro de la categoría "desarme", aunque su intensidad y composición varían según la administración. Esta constatación refuerza el enfoque de este capítulo, que busca evaluar si tales variaciones discursivas se corresponden con las acciones concretas de votación y copatrocinio en materia de desarme durante el periodo en estudio (Cascante Segura, 2021).

Por otro lado, Cascante et al (2015) evidenció que las referencias constantes al derecho internacional, la democracia, el multilateralismo, la paz y los derechos humanos sirven como pilares de continuidad discursiva, sin embargo, los nombres y formatos específicos de las iniciativas tienden a desaparecer con el cambio de gobierno, lo cual limita la consolidación de una narrativa sostenida a largo plazo. En ese sentido, la llamada “diferencia costarricense”, basada en la ausencia de ejército y el énfasis en desarrollo humano, permea el discurso presentado ante la comunidad internacional para posicionar a Costa Rica como un ejemplo regional y global en temas de paz y desarme.

Según se evidencia en la Figura 2.3, a lo largo de la década, los conceptos relativos al desarme han mantenido una presencia significativa en los discursos nacionales, con variaciones temáticas en torno al gasto militar, comercio de armas, armas nucleares, paz y seguridad. Durante la administración de Óscar Arias Sánchez, el eje principal se concentró en el gasto militar, coherente con su discurso de liderazgo moral y su papel histórico como promotor del desarme y la cooperación internacional. En contraste, bajo el gobierno de Laura Chinchilla Miranda, se observa un ascenso en la intensidad de los temas nucleares y de seguridad, reflejo del contexto jurídico y regional marcado por el conflicto con Nicaragua y por una visión más pragmática de la seguridad estatal. Finalmente, durante la administración de Luis Guillermo Solís Rivera, los conceptos de paz y seguridad alcanzan su mayor nivel de recurrencia, evidenciando una ampliación del marco discursivo hacia la seguridad humana y global, donde la paz se vincula no solo con el desarme, sino también con el desarrollo sostenible, la igualdad de género y la estabilidad internacional.

Figura 2.3



Fuente: Elaboración propia con base en discursos AGNU 2006-2017

Por su parte, es claro que la paz ha sido consistentemente presentada como un valor central y una meta de la política exterior costarricense, desde las perspectivas filosóficas y éticas de Arias hasta el enfoque más práctico y contextual de Chinchilla, y finalmente la visión integral de Solís. Las crisis económicas y migratorias, el deterioro ambiental y los conflictos de la época devengaron conexiones entre guerra y desarrollo, reforzando la necesidad de vincular paz y justicia social como condiciones para la estabilidad.

En definitiva, durante el periodo 2006-2017, la paz y el desarme fueron pilares fundamentales de la política exterior costarricense evidenciadas por el discurso diplomático en Naciones Unidas. Aunque el tratamiento conceptual, así como la intensidad en su uso, han evolucionado en el imaginario político de Costa Rica en función de los retos internacionales y las prioridades nacionales, dicha evolución mantiene un hilo de constancia y coherencia de la política exterior de Costa Rica en sus principios, prioridades, e intereses históricos.

3.2. Análisis de patrocinio y votación específico al desarme en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2006 al 2017

Para este análisis, se recopiló la información sobre los copatrocinios⁵ de Costa Rica en las resoluciones relativas al desarme registrados en el periodo 2006-2017 en la base de datos de la Oficina de Naciones Unidas sobre el Desarme (UNODA) y se analizó lo previamente registrado por el Programa Estado de la Nación (PEN) en la base de datos que nutre las investigaciones e informes publicados por el PEN con respecto a las votaciones de Costa Rica en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) entre 1989 y 2020. Esta última base de datos contempla únicamente las resoluciones sometidas a votación, aproximadamente el 30% del total, y busca capturar de manera matizada las diferencias sustantivas en el patrón de votación, considerando que la mayoría de las resoluciones se adoptan por consenso.

A partir de estas fuentes, se utilizaron bases de datos disponibles respecto a las resoluciones sobre desarme co-patrocinadas por Costa Rica y votadas entre 2006 y 2017. Estas fueron posteriormente graficadas contemplando las administraciones de Óscar Arias, Laura Chinchilla y Luis Guillermo Solís, con el objetivo de identificar si existe una tendencia o desviación en el patrón de las acciones tomadas por el país en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante el periodo en cuestión.

3.2.1. Copatrocinio como expresión de convicción, apropiación y liderazgo

La revisión sistemática del copatrocinio de resoluciones entre 2006 y 2017 permite identificar un patrón consistente respecto a la relevancia temática del desarme para Costa Rica. Más allá de unirse al consenso o de votar a favor, mediante el copatrocinio de una resolución un país expresa su convicción política respecto a los aspectos sustantivos del texto. Asimismo, el copatrocinio afirma su disposición de asumir una corresponsabilidad o liderazgo sostenido en el tiempo en la promoción de este ante la comunidad internacional, por ejemplo, a menudo mediante la participación en *Core Groups* o aquellos grupos de países que se generan a raíz

⁵Según el Manual de las Naciones Unidas sobre la práctica de la Asamblea General, el patrocinio o copatrocinio de una resolución constituye una manifestación formal de apoyo político y diplomático de un Estado Miembro al texto propuesto, que refleja su coincidencia con el contenido, los objetivos o los principios de la iniciativa.

de una prioridad política o liderazgo temático y pueden servir como los principales portalápices de los proyectos de resolución, lo cual incluye la redacción, negociación y presentación ante la Asamblea General.

En términos temáticos, los copatrocinios de Costa Rica se concentraron en cuatro ejes principales: desarme nuclear, el control de armas convencionales, el fortalecimiento de la transparencia y otras herramientas de diplomacia blanda y la educación en desarme, lo cual denota un enfoque amplio e integral del desarme. Asimismo, durante el período analizado, no se identifican períodos de ausencia total de copatrocinios o cambios bruscos en el apoyo a una resolución o temática general. Asimismo, Costa Rica copatrocinó entre 9 y 21 resoluciones por año, reflejando una participación constante y coherente con su perfil en materia de desarme. Asimismo, se pueden visualizar ciclos de cuatro años, en cuanto a las resoluciones presentadas: 2006 (17), 2010 (18) y 2014 (16); 2007 (9), 2011 (10) y 2015 (10); 2008 (15), 2012 (12) y 2016 (21); 2009 (11), 2013 (12) y 2017 (11). Por ende, la variabilidad anual no evidencia de abandono o reversión de posturas previamente adoptadas, si no que se estima que las fluctuaciones responden a dinámicas coyunturales, la periodicidad o no repetición de ciertas resoluciones, antes que a cambios sustantivos en la política exterior.

Figura 2.4

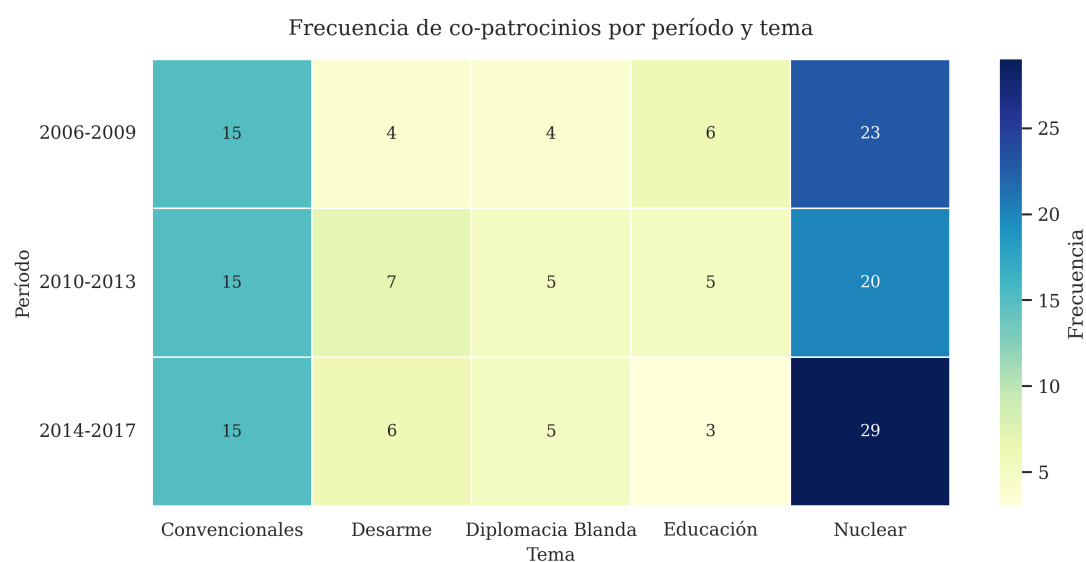


Fuente: Elaboración propia con base en datos de UNODA

El punto más alto de copatrocinios fue el año 2016, con 21 resoluciones co-patrocinadas, el cual coincide con la intensificación de las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Resultaría interesante evaluar a mayor profundidad si los picos de copatrocinio corresponden a dicha variación en periodicidad de las resoluciones u otros aspectos coyunturales de priorización o hitos diplomáticos y procesos multilaterales, como, por ejemplo, los de revisión del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), ya que esto podría contribuir a determinar si el país tiende a intensificar su copatrocinio en momentos de impulso multilateral.

En la figura 2.5, se observa una tendencia progresiva hacia la consistencia y una mayor densidad de copatrocinios en la temática nuclear. Esta intensificación puede interpretarse como reflejo del posicionamiento activo de Costa Rica en procesos multilaterales que combina principios con capacidad de propuesta, y posicionan al país como un actor creíble y comprometido en el escenario multilateral. Aunado a su liderazgo como patrocinador principal en las resoluciones sobre el Tratado sobre el Comercio de Armas (2012) y Promoción de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (2013), así como en conjunto con el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre el Tratado de Tlatelolco y el fortalecimiento de los centros regionales de desarme en América Latina, este patrón de copatrocinio sugiere que Costa Rica mantiene una apropiación temática sostenida.

Figura 2.5

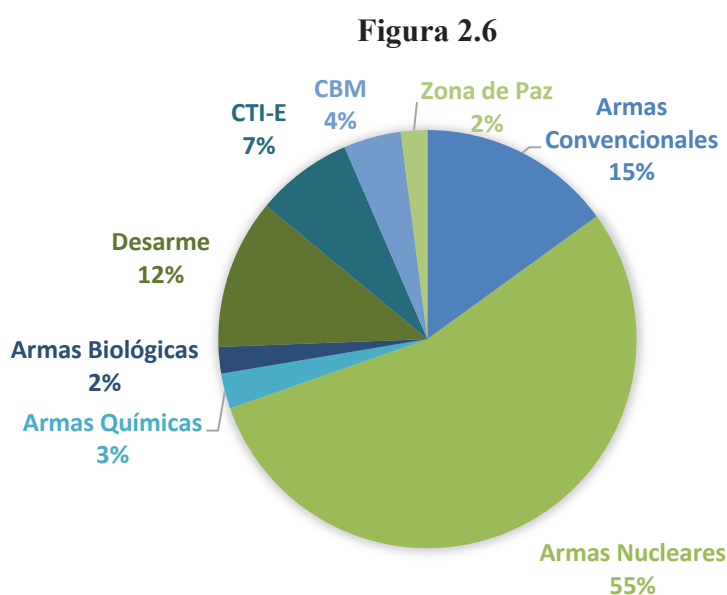


Fuente: Elaboración propia con base en datos de UNODA

3.2.2. Más allá de las coyunturas: la lógica estructural del voto costarricense en desarme

Utilizando la base de datos del Programa Estado de la Nación, que recoge únicamente resoluciones sometidas a votación nominal, dada la alta proporción de decisiones adoptadas por consenso, se segmentaron los resultados por administración para identificar posibles desviaciones o rupturas de tendencia en cuanto a las resoluciones relativas al desarme. Los datos evidencian que, bajo las tres administraciones, Costa Rica mantuvo un patrón de voto estable y continuo a favor de resoluciones dirigidas al desarme en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en línea con sus principios históricos de política exterior.

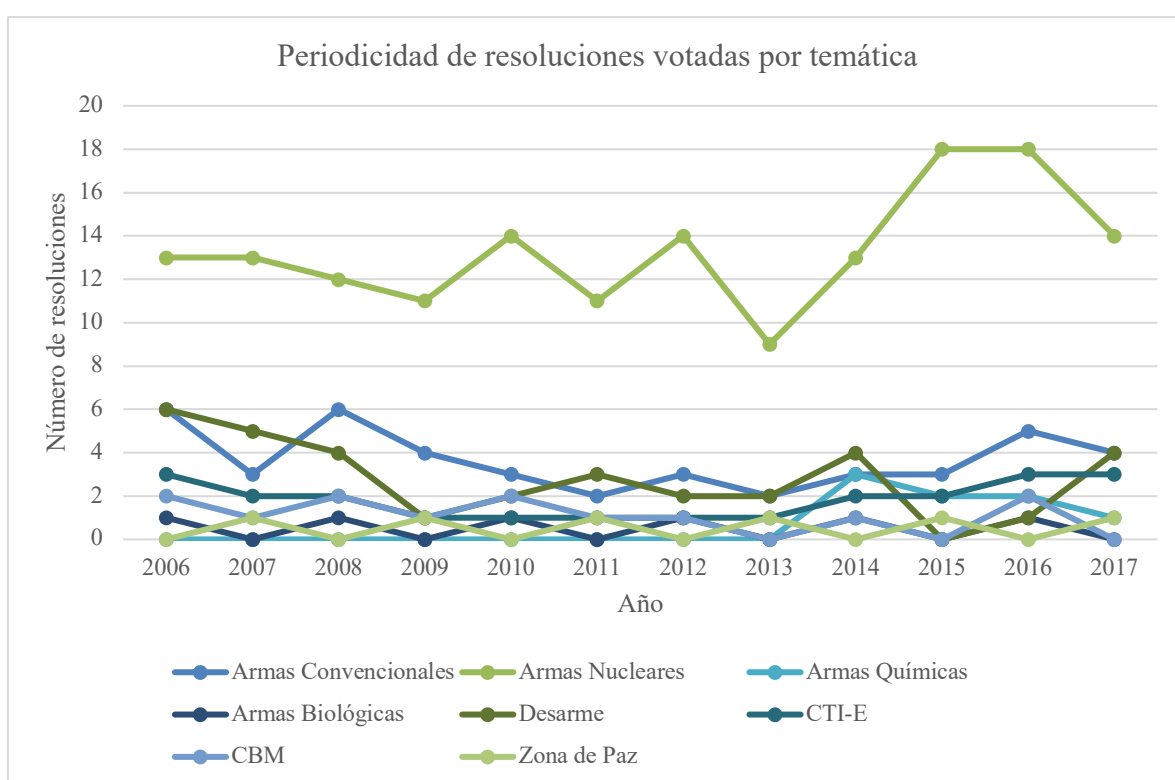
En primer lugar, es notable que un alto porcentaje de los textos propuestos abordan las cuestiones relativas al desarme nuclear, seguido por los asuntos de armas convencionales, aquellas relativas al desarme, medidas de transparencia y de fomento de la confianza (conocidas como *Confidence Building Measures* o CBM por sus siglas en inglés), las cuales son cruciales para la efectividad del desarme en la práctica. Por último, se encuentran temáticas transversales y de auge como el rol de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y el desarme en el espacio ultraterrestre (categorizado como CIT-E) así como las relativas a las armas químicas y biológicas, como puede ser evidenciado en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en datos PEN

Asimismo, se denota una periodicidad relativamente estable para la mayoría de las categorías de resoluciones a lo largo del periodo, con tendencias predecibles que corresponden a la periodicidad de la presentación de resoluciones con temáticas específicas, mayoritariamente bienal correlacionada a años pares. También se evidencian algunos picos que responden a la periodicidad, al momento inicial de presentación de estas resoluciones o la presentación de proyectos únicos que corresponden a coyunturas o iniciativas específicas que no adquieren periodicidad a futuro. En pocos casos, se evidenció una presentación más errática de algunas resoluciones, al brincar años o no mantener una periodicidad clara para los años revisados. No obstante, lo anterior no varía sustantivamente el patrón general de voto de Costa Rica.

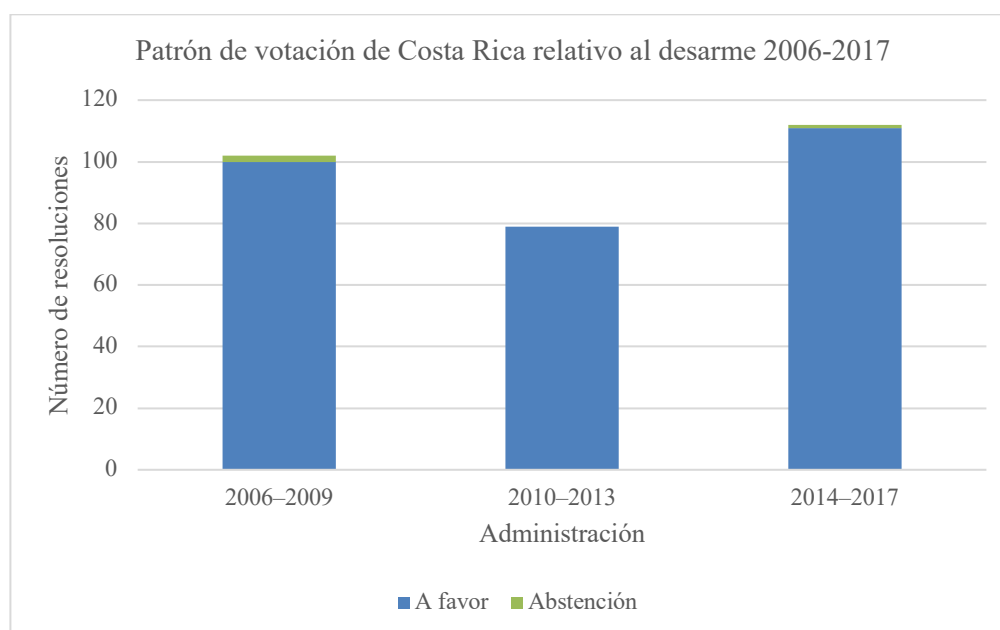
Figura 2.7



Fuente: Elaboración propia con base en datos PEN

Las resoluciones sobre desarme representaron por encima de un 30% del total de resoluciones sometidas a votación en la AGNU, siendo esta la categoría temática más relevante, por encima de otras como los conflictos específicos o el derecho internacional. Según los datos sistematizados, de las 290 resoluciones de desarme registradas en este período, Costa Rica votó “a favor” en 287 ocasiones y se abstuvo únicamente en tres.

Figura 2.8



Fuente: Elaboración propia con base en datos PEN

Dos de estas abstenciones se dieron en resoluciones propuestas por Irán sobre el seguimiento de las obligaciones nucleares acordadas en las conferencias de examen del TNP de 1995 y 2000, específicamente en los años 2007 y 2009 (así como en el 2005, aunque no es parte de este estudio). Se denota que, en las iteraciones posteriores de esta resolución, Costa Rica y varios otros países, particularmente de la región latinoamericana, pasaron a votar a favor, lo cual indica una solución o mejor resultado en la negociación o cambio en el tratamiento político de las discusiones nucleares alrededor de Irán.

Similarmente, en el 2017 se produce una tercera abstención ante la resolución propuesta por Japón ese año con respecto a la resolución “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”. Nuevamente, dicha abstención no debe interpretarse como una desviación de la política exterior, sino como una respuesta a elementos específicos del proceso de negociación, el resultado de la votación de párrafos específicos, la evolución del contenido del texto o el contexto político de su presentación. Estos casos ilustran bien la necesidad de evitar lecturas simplistas o meramente cuantitativas de los patrones de voto, y subrayan la importancia de consultar fuentes primarias, como actas de votación o testimonios de negociadores, para comprender los matices del contexto particular.

En este caso particular, al consultar el acta A/72/PV.62, se denota que se sometieron a votación párrafos decimonoveno y vigésimo del preámbulo y los párrafos 2, 5, 8, 20, 21 y 28 de la parte dispositiva. Costa Rica votó a favor de los párrafos 19 y 20 del preámbulo y los párrafos 5, 8, 20 y 28 de la parte dispositiva. No obstante, registró voto en abstención de los párrafos 2 y 21, los cuales se mantuvieron en el texto, por lo cual se podría explicar la decisión de votar en abstención sobre el texto en su totalidad.

En general, dichos resultados reflejan un alto grado de estabilidad y, por ende, continuidad institucional, donde la política exterior costarricense en desarme responde más a principios claros, como la defensa del derecho internacional, el multilateralismo, la paz y la seguridad humana, que a intereses coyunturales o alineamientos bilaterales. De hecho, los análisis comparativos realizados por el Programa Estado de la Nación indican que, en este tema, Costa Rica tiende a votar alineada con las grandes mayorías de la AGNU, en contraposición del patrón de votación de algunos de sus socios más influyentes, como Estados Unidos, la Unión Europea o China, y que las posturas en la AGNU sobre grandes temas globales no afectan considerablemente las relaciones bilaterales que el país ha desarrollado.

En este caso, la denominada “alineación” de Costa Rica con las mayorías globales o con países del GRULAC y su “distancia relativa” de actores como Estados Unidos, Francia o Japón en este tema específico, reflejan que el país ha priorizado la coherencia ideológica y la acción colectiva respecto a problemas globales en materia de desarme por encima de aspectos bilaterales (sean políticos, comerciales o de cooperación).

En ese sentido, es fundamental poner en perspectiva el valor del espacio multilateral, el cual tiene una lógica y práctica distinta a las relaciones bilaterales, y cuyo valor recae de la continuidad (o confiabilidad) de la política exterior de un Estado frente a los vaivenes de las coyunturas políticas. En el caso de Costa Rica, un Estado pequeño sin ejército, cuya seguridad nacional se sustenta en el respeto al derecho internacional y en el funcionamiento efectivo del sistema multilateral, las prioridades, principios y estrategias no pueden, ni deben, equipararse a las de una potencia nuclear o un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Por ende, es importante enfatizar que la participación activa del país en foros multilaterales, particularmente en materia de desarme, no refleja un alineamiento táctico ni cálculos inmediatos de conveniencia bilateral. Al contrario, coincide con su narrativa discursiva en cuanto a la necesidad existencial de una tradición política consolidada, a liderazgos históricos y a una concepción profunda del papel que debe jugar la comunidad internacional en la prevención de conflictos y la promoción de la paz. Desde esta lógica, el voto costarricense y su posicionamiento en materia de desarme trasciende actores individuales y reafirma los principios que dialogan directamente con la razón de ser de la ONU y particularmente el trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General: el desarme progresivo, la seguridad colectiva y la solución pacífica de las controversias, donde cada país, sin importar su tamaño, tiene la misma voz y el mismo voto.

3.3. Determinación del nivel de congruencia en la política exterior en materia de desarme

Para visibilizar el nivel de congruencia entre el discurso político sostenido y la acción diplomática en materia de desarme en el periodo 2006-2017, se realizó una triangulación entre los datos recopilados en las tres dimensiones: el patrón de voto de Costa Rica en la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), los copatrocinios registrados en resoluciones de desarme, y la intensidad en el uso de conceptos relativos al desarme en los discursos presidenciales ante dicho foro, con el fin de generar inferencias más claras sobre la continuidad o variación en la política exterior costarricense en este ámbito.

En el análisis de la intensidad del desarme en los discursos, se denotó una evolución acumulativa de elementos dentro de la categoría "desarme", aunque se mantuvo una línea argumentativa sostenida alrededor de la relación entre el desarme, la paz y la idiosincrática "diferencia costarricense". Si bien la frecuencia y composición variaron entre administraciones, el desarme se mantuvo como un eje del discurso político de Costa Rica en este foro multilateral. El énfasis discursivo transitó desde enfoques más concentrados en la regulación del comercio de armas, la no proliferación y la reducción del gasto militar, hacia una integración del desarme en marcos conceptuales más amplios relacionados con la sostenibilidad, la seguridad humana y el respeto al derecho internacional.

Asimismo, se constató que Costa Rica mantuvo un patrón consistente “a favor” en las votaciones de resoluciones de desarme, con escasas abstenciones registradas. Lo anterior fue catalogado por el Programa Estado de la Nación como disonancias puntuales, aunque no suficientes para caracterizar un giro general en la política exterior costarricense. En efecto, evidencian que, aún en un marco de continuidad, los países mantienen márgenes de acción a razón de factores contextuales o políticos, sin que ello implique comprometer los principios fundamentales que guían la acción del país en la materia. Es decir, las excepciones detectadas no representan un quiebre del patrón general, sino que abren la puerta a un análisis más matizado sobre los determinantes tácticos de la abstención como herramienta diplomática.

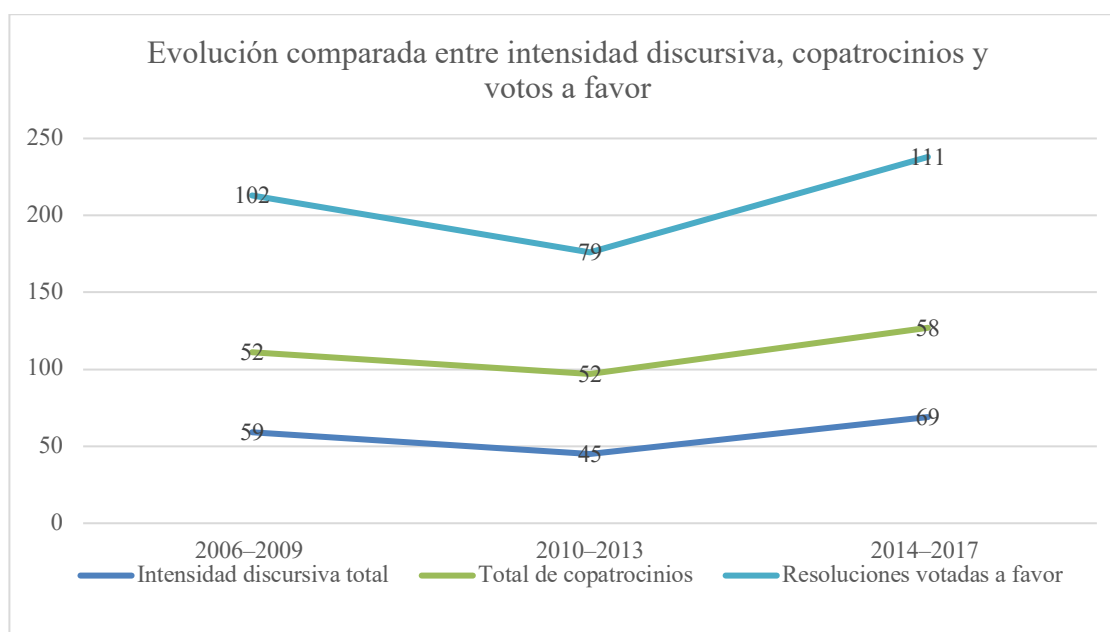
Lo anterior se comprende además como una importante estrategia de resguardo de la imagen internacional del país. A lo largo de décadas, Costa Rica ha construido su posicionamiento multilateral sobre la base de ser un actor predecible, confiable y coherente, incluso cuando esa postura lo distancia de sus principales socios bilaterales o potencias nucleares como Estados Unidos o China, frecuentes abstencionistas o votantes en contra en resoluciones clave sobre desarme. Este análisis respalda la conclusión indicada por Cascante et al. (2014) en el Estado de la Nación, según la cual la política exterior costarricense en materia de desarme mantiene coherencia entre el discurso valorativo, aquel centrado en la promoción de la paz, la seguridad colectiva y el derecho internacional, y la práctica multilateral expresada en sus votos.

La incorporación en este estudio del análisis de copatrocinios refuerza aún más esta lectura. Las administraciones de Óscar Arias y Laura Chinchilla mostraron un promedio sostenido de copatrocinios en resoluciones de desarme, mientras que la administración de Luis Guillermo Solís evidenció un leve incremento, coincidiendo con una mayor actividad del país a razón del proceso del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Lo anterior denota una consistencia y continuidad en la acción institucional matizada por factores externos como una posible ampliación de la agenda de trabajo de la Primera Comisión u otros aspectos políticos coyunturales o del proceso de negociación.

Mediante los datos compilados en los apartados previos, se generó un gráfico de líneas comparadas por administración (2006–2009, 2010–2013, 2014–2017) para visualizar de forma sintética la evolución conjunta de estas tres dimensiones para el análisis del nivel de congruencia en la política exterior costarricense en materia de desarme.

De tal forma, la figura 2.9, la línea azul representa la intensidad discursiva total, medida como la suma de menciones a “armas”, “paz” y “desarme” en los discursos presidenciales ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU). La línea verde refleja la suma de copatrocinios, es decir, la cantidad total de resoluciones de desarme co-patrocinadas por administración. Por su parte, la línea turquesa muestra el total de votos afirmativos emitidos por Costa Rica en resoluciones de desarme durante cada administración. La lectura conjunta de estas líneas evidencia con claridad cómo estas tres dimensiones, discurso, voto y copatrocinio, se mueven en s, mostrando una relación directa estructural y progresiva en el accionar internacional del país. La visualización permite observar una tendencia consistente de congruencia entre narrativa política y comportamiento diplomático, con variaciones en intensidad, pero no en dirección.

Figura 2.9



Fuente: Elaboración propia con base en datos anteriores

Más allá de la dimensión cuantitativa, lo que otorga profundidad a este análisis es la correspondencia cualitativa entre el discurso político y la conducta diplomática. Los discursos presidenciales ante la AGNU no trataron el desarme como un tema secundario o comodín, sino como uno de los ejes articuladores de la política exterior del país. Este énfasis discursivo además fue acompañado por una conducta diplomática congruente, expresada tanto en la consistencia de sus votos a favor como en el respaldo a las resoluciones mediante el copatrocinio. Lo anterior denota una tendencia o “tradicción” institucional que fortalece y mantiene dicho patrón a través del tiempo y a pesar de las diferentes administraciones, lo cual podría entenderse como una alineación entre esta tradición y las prioridades políticas del gobierno de turno o por lo menos no una contradicción que requiera un cambio sustantivo.

Este hallazgo confirma lo señalado en diversos informes del Programa Estado de la Nación, incluida la investigación de Cascante y Delgado (2013), en cuanto a que los Estados pequeños tienden a construir su proyección internacional en torno a una identidad construida históricamente. En el caso de Costa Rica, la política exterior en materia de desarme se articula en torno a valores históricos como la defensa del derecho internacional, el multilateralismo, la solución pacífica de controversias y el rechazo a la carrera armamentista.

Dicho esto, también es necesario reconocer que incluso en una política exterior orientada por principios, existen matices. Casos como el apoyo a la guerra en Iraq en 2003 sirven como recordatorio de que dichos valores pueden ser relativizados ante determinadas circunstancias. Sin embargo, durante el periodo analizado no se observó una desviación así de brusca del patrón en materia de desarme, por el contrario, se evidenció una continuidad robusta que valida la imagen de Costa Rica dentro del sistema multilateral.

Como tal, se puede deducir que el nivel de congruencia en la política exterior costarricense en materia de desarme es alto. La alineación sostenida entre discurso y acción, la consistencia entre gobiernos y su involucramiento sustantivo en los procesos internacionales, permite demarcar el papel de Costa Rica como promotor de normas, su reputación como Estado confiable, y su capacidad de incidencia en los procesos multilaterales globales.

CAPÍTULO IV. ALCANCES DE UNA DIPLOMACIA DE NICHOS EN DESARME

4.1. Iniciativas de Costa Rica como un “norm entrepreneur” en materia de desarme

“Desde hace muchos decenios, Costa Rica ha formulado su política exterior con base en cuatro principios tradicionales: la paz y el desarme, el desarrollo, la democracia y la defensa del derecho internacional y los derechos humanos (rol declarado). Lo anterior le ha valido al país el reconocimiento a nivel internacional de ser una nación democrática, pacífica y desarmada (rol asignado).”

Chacón y Corrales, 2013

Con el propósito de analizar los principales logros de la política exterior costarricense en materia de desarme durante el período 2006–2018, se realizó un ejercicio de revisión bibliográfica que abarcó diversas fuentes relevantes, entre ellas investigaciones de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional (UNA), informes del Programa Estado de la Nación (PEN) sobre el seguimiento de la política exterior, informes finales de gestión de funcionarias, memorias institucionales y comunicados de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como artículos de prensa nacional e internacional, tesis académicas y literatura testimonial, como *Los caminos menos transitados* de Bruno Stagno y *La ONU que yo viví* de Eduardo Ulibarri. Este conjunto de insumos permitió trazar una mirada integral sobre el papel desempeñado por Costa Rica en los foros multilaterales de desarme y el modo en que dicha participación ha reforzado su posicionamiento internacional como Estado pequeño con capacidad de incidencia.

A diferencia del capítulo anterior centrado en el análisis cuantitativo del patrón de voto y copatrocinio de resoluciones, el presente recuento busca proveer un análisis cualitativo y casuístico de hitos que puedan ilustrar las formas específicas y concretas en que Costa Rica ejerció liderazgo, asumió roles estratégicos o impulsó iniciativas normativas dentro del sistema multilateral. El ejercicio, por ende, combina elementos descriptivos con una reconstrucción analítica de momentos clave, para evidenciar cómo se materializó la agenda costarricense de desarme en escenarios diplomáticos determinados durante las administraciones en estudio, con el fin de agregar las dimensiones de agencia, estrategia y

negociación que resultan esenciales para comprender el impacto de la proyección de la política exterior costarricense en este ámbito.

Durante este período, Costa Rica se distinguió por su firme y sostenido compromiso con el desarme, evidenciado en su participación activa en negociaciones clave, como la Convención sobre la Prohibición de las Municiones en Racimo (2008), el Tratado sobre el Comercio de Armas (2013) y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (2017). También sobresalió por iniciativas pioneras, como la propuesta de una Convención Marco sobre Desarme Nuclear, su copresidencia de la Conferencia de Estados Parte del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) en el bienio 2007–2009, su liderazgo del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Desarme Nuclear de las Naciones Unidas, y su rol como miembro electo del Consejo de Seguridad entre 2008 y 2009.

La diplomacia costarricense fue particularmente relevante en las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en 2013 y 2014 y en el proceso de revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear de 2015. Como reflejo del reconocimiento internacional a la trayectoria costarricense en esta materia, se suman logros emblemáticos como su presidencia de la Convención sobre Municiones en Racimo entre 2014 y 2015, la presidencia de la costarricense Elayne Whyte Gómez, de la Conferencia de la ONU que dio origen al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y el liderazgo de la embajadora Gioconda Ubeda como secretaria general de OPANAL.

En conjunto, estos casos permiten identificar patrones de liderazgo, capacidad de iniciativa y construcción de coaliciones, proporcionando evidencia complementaria que robustece la evaluación de la continuidad o variación de la política exterior costarricense en materia de desarme. Además, estos ejemplos ilustran cómo la acción diplomática costarricense se puede evaluar a la luz de la literatura sobre las herramientas de diplomacia disponibles para los Estados pequeños, en particular la diplomacia de nicho. Tal como se ha señalado, este enfoque permite a Estados con recursos materiales limitados concentrar esfuerzos en áreas temáticas específicas para adquirir visibilidad, autoridad experta y capacidad de influencia, aun careciendo de poder duro.

4.1.1. Conferencia de Desarme

La Conferencia de Desarme (CD), establecida como el principal foro multilateral de negociación sobre desarme en el sistema de las Naciones Unidas, ha enfrentado una parálisis casi total desde principios del siglo XXI, principalmente a raíz de una falta de consenso para la adopción de un programa de trabajo, lo cual ha generado cuestionamientos sobre la legitimidad y eficacia del foro frente a otros procesos multilaterales más dinámicos.

En múltiples ocasiones, Costa Rica expresó su aspiración de ser admitido como miembro pleno de la Conferencia. La solicitud original fue presentada en 1994 y reiterada formalmente en 2012 por el entonces Canciller Enrique Castillo durante su intervención en el segmento de alto nivel de la CD en Ginebra. En esa ocasión, Castillo subrayó que Costa Rica, “un país que ha hecho la tarea y se ha desarmado unilateralmente” tenía todas las credenciales para formar parte de la Conferencia y solicitó el nombramiento de un Coordinador Especial para emitir recomendaciones sobre la ampliación de la membresía de la CD.

Pese a estos esfuerzos, la membresía de la Conferencia permanece congelada desde 1999. La exclusividad del foro y la falta de reformas institucionales han alimentado dudas sobre su representatividad, incluso entre los propios Estados observadores. En 2018, Costa Rica recibió una invitación para asumir la coordinación del Grupo de Estados Observadores (IGOS), posición estratégica que habría permitido acceder a negociaciones sustantivas con los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con actores clave de los grupos regionales. Sin embargo, esta oportunidad fue declinada por la Misión Permanente en Ginebra, según fue recontado por la exfuncionaria Maricela Muñoz Zumbado, en su informe final de gestión, potencialmente por razones de priorización o dificultad de capacidad, lo cual podría ser considerada una oportunidad perdida en visibilidad e influencia en uno de los espacios formales más relevantes para el diálogo sobre desarme.

No obstante, Costa Rica ha participado en la Conferencia de Desarme en calidad de Estado observador, sin voz ni voto formal en las negociaciones, manteniendo un seguimiento político constante, considerando que las discusiones, aunque estancadas, ofrecen elementos útiles para valorar el rumbo general del sistema internacional de desarme y las posiciones estratégicas de los Estados con poder de veto y peso nuclear.

En términos propositivos, Costa Rica ha abogado por una modernización de los métodos de trabajo de la Conferencia y por la ampliación de su membresía. Como señaló la ex secretaria general de OPANAL, Gioconda Ubeda, la Conferencia debe superar su inercia y dejar de ocuparse exclusivamente de la gestión del armamentismo para centrarse en su mandato original: la promoción del desarme efectivo (Ubeda Rivera, 2015, citada en Innecken, 2018).

De manera paralela, Costa Rica ha participado en iniciativas complementarias en Ginebra. Una de las más destacadas es su adhesión al Documento de Montreux, presentado en 2008 por iniciativa conjunta del gobierno de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Este instrumento no vinculante recopila buenas prácticas sobre la regulación de las empresas militares y de seguridad privadas, que han adquirido creciente protagonismo en conflictos armados contemporáneos. Costa Rica fue uno de los 17 gobiernos fundadores de esta iniciativa, reafirmando así su compromiso con la legalidad internacional, la protección de derechos humanos y el control de actores armados no estatales (Muñoz Zumbado, 2021).

El Documento de Montreux representa una herramienta estratégica que puede generar sinergias con otros procesos en los que Costa Rica participa, como la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas y el fortalecimiento de los controles nacionales sobre armas pequeñas y ligeras. Al articular obligaciones jurídicas aplicables a las empresas militares y de seguridad privadas, este documento desmontó la noción de que estos actores operan en un vacío legal, y contribuyó a consolidar marcos normativos más robustos en el ámbito del desarme.

Finalmente, Muñoz Zumbado indicó que, si bien la Conferencia de Desarme ha ofrecido escasos resultados concretos durante el período analizado, su papel estructural dentro del ecosistema multilateral y el potencial de liderazgo que Costa Rica podría ejercer desde su enfoque normativo y humanitario justifican una reflexión estratégica sobre su futura participación. En este sentido, resulta pertinente considerar el replanteamiento del rol costarricense, orientado a revitalizar el foro desde una postura crítica pero constructiva, y a posicionar nuevamente al país como un defensor activo de su democratización, apertura y eficacia.

4.1.2. Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013 y entrado en vigor desde 2014, representa el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que regula las transferencias de armas convencionales. Su objetivo es prevenir y erradicar el comercio irresponsable de armas que alimenta conflictos armados, violaciones de derechos humanos y terrorismo.

El origen del TCA se remonta a finales de los años ochenta, cuando diversas voces de la sociedad civil y laureados del Premio Nobel de la Paz alertaron sobre la falta de regulación en el comercio mundial de armas. En 1997, el entonces presidente de Costa Rica, Óscar Arias Sánchez, lideró una iniciativa clave al convocar en Nueva York a un grupo de Premios Nobel, incluyendo al Dalai Lama, Elie Wiesel, José Ramos-Horta y representantes de Amnistía Internacional y Médicos Internacionales para la Prevención de la Guerra Nuclear, con el fin de proponer un código de regulación global para el comercio de armas. Este esfuerzo culminó en 2006 con la adopción de la resolución A/RES/61/89 de la Asamblea General, que dio inicio formal al proceso de negociación del tratado.

Costa Rica no sólo impulsó el proceso desde sus orígenes, sino que mantuvo un compromiso activo con su implementación. Desde su entrada en vigor, el país ha fungido como Estado Parte, participando en los principales espacios institucionales del tratado. Entre 2016 y 2017, asumió el rol de cofacilitador del Grupo de Trabajo sobre Implementación, y entre 2019 y 2021 representó al Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) en el Comité de Gestión del TCA (Muñoz Zumbado, 2021).

Durante dicha gestión, Costa Rica promovió una visión equilibrada del régimen internacional, enfatizando la responsabilidad compartida entre países exportadores e importadores, así como la necesidad de fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para cumplir con los compromisos del tratado. En palabras de la delegación costarricense, representada por Maricela Muñoz, uno de los principales desafíos fue "la brecha estructural entre países exportadores consolidados y aquellos con escasa capacidad de control interno", lo cual podría comprometer los objetivos humanitarios del TCA. Asimismo, se enfatiza que el enfoque costarricense incorporó perspectivas de género, transparencia, control del desvío

de armas y acceso equitativo a mecanismos de financiamiento y asistencia técnica (Muñoz Zumbado, 2021).

Aprovechando la disponibilidad de información con respecto al seguimiento y participación de Costa Rica en este espacio para los años posteriores al 2018, se denota que, en múltiples Conferencias de Estados Parte, incluyendo las realizadas en Ginebra (2017, 2019 y 2020) y Tokio (2018), Costa Rica compartió buenas prácticas nacionales e impulsó reformas orientadas a mejorar la implementación efectiva del tratado.

Un hito relevante se produjo en 2019, cuando Costa Rica, junto con otros países de la región, bloqueó una iniciativa europea que pretendía excluir a Estados con cuotas impagas del acceso al Programa de Patrocinio y al Fondo Fiduciario para implementación nacional. Este episodio marcó una defensa clara de los principios de universalidad y equidad, que son esenciales para que el TCA funcione como un instrumento verdaderamente multilateral. Posteriormente, en 2020 y 2021, Costa Rica, en coordinación con Alemania, propuso un mecanismo financiero alternativo para permitir que Estados con dificultades económicas puedan regularizar sus contribuciones mediante arreglos de pago. Este mecanismo fue acogido positivamente durante la CSP6 en 2020 y continuó siendo afinado bajo la Presidencia de Sierra Leona en la CSP7 de 2021 (Muñoz Zumbado, 2021).

En conjunto, la trayectoria de Costa Rica en torno al TCA demuestra proactividad más allá de un liderazgo moral, mediante un involucramiento sostenido en el trabajo técnico especializado, particularmente desde la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra.

4.1.3. Consejo de Seguridad de la ONU

La elección de Costa Rica como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2008–2009 marcó un hito en la política exterior de desarme del país. Esta candidatura, disputada exitosamente frente a República Dominicana, fue impulsada a través de una estrategia diplomática que maximizó el “poder blando” de Costa Rica y proyectó al país como un actor con autoridad moral en los temas más apremiantes de la agenda de seguridad internacional.

La candidatura costarricense presentó un documento oficial ante la ONU en el cual se delineaban ocho prioridades, entre ellas: el cumplimiento de los tratados internacionales de desarme, particularmente el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), y la promoción del derecho internacional humanitario.

Durante su membresía, Costa Rica presidió el Comité 1540 del Consejo de Seguridad, encargado de monitorear la aplicación de medidas nacionales contra la proliferación de armas de destrucción masiva, en particular frente a actores no estatales. El país organizó además un taller internacional en San José en septiembre de 2009, en colaboración con Noruega, Estados Unidos, la UNODA y la Unión Europea, para promover la implementación de la resolución 1540, considerado por el entonces embajador Jorge Urbina como “la más importante actividad en materia de terrorismo que se haya realizado en Centroamérica” (Innecken, 2018, p.96).

Durante la presidencia rotativa de Costa Rica en el Consejo, en noviembre de 2008, el país propició un debate abierto de alto nivel sobre el fortalecimiento de la seguridad colectiva mediante la regulación y la reducción general de armamentos. Esta iniciativa resultó en la Declaración Presidencial S/PRST/2008/4, donde el Consejo expresó su convicción de que el desarme, la no proliferación y el control de armamentos son componentes esenciales para mantener la paz y la seguridad internacionales. La declaración retomó el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual establece la responsabilidad del Consejo de Seguridad de elaborar planes para la regulación del armamento con la menor desviación de recursos humanos y económicos mundiales.

El entonces Canciller Bruno Stagno Ugarte sostuvo en su discurso ante la Asamblea General de la ONU, el 2 de octubre de 2007, que no era admisible exigir el cumplimiento de los tratados de desarme sin asumir las propias obligaciones, y que la arquitectura del TNP y el CTBT debía aplicarse en todos sus artículos para evitar tanto la proliferación horizontal como vertical de armas nucleares.

La gestión de Costa Rica en el Consejo de Seguridad fue ampliamente reconocida por su coherencia y su vocación por el multilateralismo, así como por el enfoque ético en materia

de gasto militar y cooperación internacional que premie a los países que invierten más en desarrollo social que en armamento. No obstante, la participación de Costa Rica en el seno de este órgano no ha sido limitada a su membresía rotatoria, sino que ha sido una constante de su accionar.

Para ello, se consolidó una práctica de inserción y liderazgo en grupos de países con pensamiento afín o “grupos de amigos”, concebidos como espacios flexibles para coordinar posiciones y proyectar valores comunes. Según el ex Embajador Eduardo Ulibarri en su Informe Final de Gestión, estos grupos constituyen “un instrumento muy importante para coordinar estrategias y acciones entre Misiones que tienen posiciones afines en relación con temas de particular importancia para ellas en el seno de la Organización” y como mecanismos informales, sean de carácter coyuntural o establecidos, han permitido a Costa Rica maximizar su incidencia diplomática, apalancar intereses e impulsar objetivos nacionales (Ulibarri, 2014).

Entre los grupos de mayor relevancia, se destacan United for Consensus (UfC) y Accountability, Coherence and Transparency (ACT). En el primero, Costa Rica y países medianos como Italia, México y Canadá promueven una “posición intermedia o de compromiso” respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, basada en la extensión de mandatos y la reelección limitada, en contraposición a la creación de nuevos miembros permanentes. Según Ulibarri, la pertenencia a UfC respondió a una estrategia de balance institucional y de contención del poder concentrado del grupo G4, en defensa de un multilateralismo inclusivo.

Por su parte, el grupo ACT (*Accountability, Coherence and Transparency*), heredero del Small Five (S5), que fue fundado en 2005 por Costa Rica junto a Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, amplió su base de acción a más de veinte países y se enfocó en mejorar los métodos de trabajo y la transparencia del Consejo de Seguridad. Costa Rica desempeña un rol particularmente activo en ACT, al coordinar un subgrupo encargado de transparencia junto con Eslovenia que busca fomentar el control político y la rendición de cuentas en la gobernanza global.

Además de estos espacios, Ulibarri menciona la participación de Costa Rica en espacios especializados de incidencia, como el *Foro de Discusiones Nucleares*, los *Embajadores Amigos de la Corte Penal Internacional*, la *Red de Países Amigos de la Responsabilidad de Proteger (R2P)*, el *Foro de Estados Pequeños (FOSS)* y el *Grupo de Gobernanza Global (3G)*.

Mediante estos grupos, Costa Rica buscó “mantenerse activamente involucrada” en debates centrales del sistema multilateral, lo cual mantuvo su reputación como país pequeño con capacidad de liderazgo normativo y coherencia discursiva.

4.1.4. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT)

El Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés) representa uno de los pilares fundamentales del régimen internacional de no proliferación y desarme nuclear. Adoptado en 1996, el tratado prohíbe todas las explosiones nucleares en cualquier entorno y constituye una medida clave para frenar la modernización de arsenales existentes y evitar la proliferación de nuevas capacidades nucleares. Costa Rica ha sido un firme defensor de este instrumento desde su apertura a la firma, siendo uno de los primeros Estados signatarios el 24 de septiembre de 1996.

En reconocimiento a su trayectoria, en 2007 Costa Rica fue invitada a copresidir, junto con Austria, la Conferencia de Estados Signatarios del CTBT. Esta copresidencia, ejercida durante el bienio 2007–2009, marcó un hito en la diplomacia costarricense, al colocar al país en una posición de liderazgo estratégico para impulsar la entrada en vigor del tratado, estancada debido a la falta de ratificación por parte de ocho Estados del Anexo II.

El entonces Canciller Bruno Stagno Ugarte narra en su libro *Caminos menos transitados* que uno de los principales objetivos de la copresidencia fue revitalizar el proceso diplomático para alcanzar nuevas ratificaciones, particularmente en América Latina y el Caribe. Como parte de esta estrategia, Costa Rica organizó en septiembre de 2008 un taller regional en San José, cuyo propósito era acercar a los Estados de la región pendientes de ratificación y motivar su adhesión. Como resultado, durante el período de copresidencia se lograron diez nuevas ratificaciones del CTBT a nivel global, la mitad de ellas en América Latina y el

Caribe, incluyendo a Colombia y varios Estados caribeños. Gracias a esta dinámica, la región se acercó significativamente a convertirse en la segunda del mundo en completar la ratificación plena del tratado, aspecto que logró posteriormente.

Desde entonces, Costa Rica ha reafirmado la urgencia de lograr la entrada en vigor del tratado e instado a aquellos Estados del Anexo II, cuya ratificación es imprescindible para su entrada en vigor, a que aceleren el proceso de firma y/o ratificación. Asimismo, ha subrayado la necesidad de que todos los Estados se abstengan de realizar explosiones nucleares, ensayos subcríticos o cualquier otro experimento con potencial nuclear, reconociendo que estos pueden minar el espíritu del tratado y debilitar el régimen de no proliferación (Chan Valverde, 2014).

4.1.5. Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL)

Desde la entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco en 1969, que convirtió a América Latina y el Caribe en la primera región densamente poblada del mundo libre de armas nucleares, Costa Rica ha desempeñado un rol activo en los órganos decisorios de OPANAL, tanto en el Consejo como en la Conferencia General.

Este compromiso alcanzó un nuevo punto culminante con la elección de la Embajadora Gioconda Ubeda como secretaria general del OPANAL para el período comprendido entre febrero de 2010 y diciembre de 2013. Su nombramiento reafirmó el reconocimiento de la diplomacia costarricense y abrió la puerta a una gestión caracterizada por el liderazgo técnico, la claridad estratégica y la proyección global del organismo.

Durante su gestión, la Embajadora Ubeda impulsó una reinterpretación del mandato de OPANAL, recordando que el Tratado de Tlatelolco no debía ser comprendido como un fin en sí mismo, sino como un instrumento intermedio hacia la eliminación total y completa de las armas nucleares a nivel global. En palabras de la propia secretaria general:

...se olvidaba que el mandato de OPANAL no tenía como fin el mantenimiento de una zona libre de armas nucleares, sino que ese era el inicio para el fin

principal: el desarme total y completo a escala universal de las armas nucleares.
(Ubeda Rivera, entrevista por Innecken, 2018).

Este enfoque permitió reposicionar políticamente a OPANAL en el contexto internacional, aprovechando oportunidades clave como la Conferencia de Revisión del TNP de 2010, donde el organismo volvió a tener una presencia sustantiva. La gestión costarricense también sirvió para generar conciencia dentro del propio grupo de Estados parte, muchos de los cuales habían relegado el rol del organismo a una función meramente simbólica o administrativa.

Uno de los legados más importantes de su mandato fue la construcción de una agenda estratégica consensuada por los 33 Estados miembros de OPANAL, adoptada en 2013, la cual consolidó las prioridades de trabajo del organismo para los años siguientes. Esta agenda incluyó el fortalecimiento de la cooperación entre Estados miembros, la promoción del desarme nuclear en foros multilaterales, y el respaldo activo a iniciativas que buscaran un instrumento jurídicamente vinculante de prohibición de las armas nucleares, en línea con el enfoque humanitario emergente en el debate global:

Queda OPANAL como un proyecto con una posición mundialmente reconocida a favor de iniciar los trabajos de negociación hacia el desarme nuclear total y completo (...) Costa Rica marca un liderazgo a través de OPANAL y OPANAL a través de Costa Rica... (Ubeda Rivera, 2015).

Durante este periodo, OPANAL no solo se revitalizó institucionalmente, sino que también recobró protagonismo como referente político y técnico del Sur Global en el ámbito del desarme. Su liderazgo fue clave en el acercamiento con otras regiones con tratados similares, como África (Tratado de Pelindaba) y Asia Central (Tratado de Semipalatinsk), y en el respaldo a las propuestas latinoamericanas que más adelante influirían en la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) en 2017.

4.1.6. Convención sobre Municiones en Racimo (CMC)

La Convención sobre Municiones en Racimo (CMC), adoptada en 2008 y entrada en vigor desde 2010, es uno de los instrumentos más emblemáticos del desarme humanitario. Prohíbe el uso, producción, almacenamiento y transferencia de municiones en racimo, armas que por su

naturaleza indiscriminada han causado decenas de miles de víctimas civiles en más de veinte países.

El involucramiento de Costa Rica, y su posición dirigida a fortalecer el Derecho Internacional Humanitario, se remonta al "Proceso de Oslo", que dio origen a la Convención. En febrero de 2007, el país participó en esta iniciativa, que tuvo como resultado el lanzamiento de la "Declaración de Oslo", la cual buscaba iniciar un proceso hacia un tratado internacional jurídicamente vinculante para prohibir estas armas, dada su letalidad prolongada y su impacto devastador en poblaciones civiles, considerando que no es posible distinguir entre un daño "aceptable" o "inaceptable" a civiles.

En 2008, Costa Rica asumió el compromiso de promover la participación de la región de América Latina y el Caribe para la Conferencia Diplomática en Dublín, y posteriormente copatrocinó el proyecto de resolución "Convención sobre las Municiones de Racimo", presentado por Irlanda a nombre del Grupo Núcleo del Proceso de Oslo, adoptado por consenso.

Este compromiso alcanzó su punto culminante durante la administración Solís Rivera, cuando Costa Rica ejerció la presidencia de la Convención del 1 de septiembre de 2014 al 7 de septiembre de 2015. En este período, se trazó como objetivo prioritario la promoción de la ratificación para lograr las 100 necesarias para la entrada en vigor del tratado. Bajo su liderazgo, se obtuvieron 11 nuevas ratificaciones, elevando el total a 95. Además, se presidieron las reuniones intersesionesales de junio de 2015 y se organizó la Quinta Conferencia de Estados Parte en San José, celebrada del 2 al 5 de septiembre de 2014.

Durante su presidencia, Costa Rica promovió activamente la consolidación de un régimen internacional robusto para frenar el impacto humanitario de las municiones en racimo, incluyendo la necesidad de avanzar no solo en el desarme, sino también en la asistencia a víctimas, la remoción de restos explosivos y el reporte transparente de progresos nacionales. Esta labor no se limitó al ámbito diplomático, sino que incluyó también un componente de sensibilización nacional e internacional. Junto con la Universidad de Costa Rica y organizaciones como la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC), se organizaron foros públicos orientados a estudiantes, académicos, funcionarios y sociedad civil.

En el acto inaugural de uno de estos foros, el entonces viceministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Solano, subrayó que el compromiso de Costa Rica con la paz no puede ser sinónimo de pasividad, sino de acción decidida:

Ser un país en paz, con vocación por la paz, jamás deberá ser sinónimo de un país pasivo e indiferente. Evidentemente, lejos de eso, Costa Rica es un Estado con responsabilidad internacional que aboga y actúa por una seguridad humana para su población y la del mundo. (Fonseca, 2014)

El compromiso de Costa Rica con la CMC se mantuvo también en años posteriores. En el período 2016–2017, el país colaboró con el Comité de Reporte y Transparencia y ocupó una de las vicepresidencias de la Convención en 2017. Asimismo, participó activamente en el proceso de preparación y desarrollo de la Conferencia de Examen de 2020, lo que evidencia una continuidad institucional más allá de cambios de administración (Muñoz Zumbado, 2021).

4.1.7. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)

El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) constituye uno de los hitos más relevantes en la historia diplomática de Costa Rica en materia de desarme, y uno de los avances más significativos del derecho internacional humanitario en las últimas décadas. Este instrumento, adoptado el 7 de julio de 2017 por 122 Estados en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, establece la prohibición total del desarrollo, producción, posesión, almacenamiento, transferencia, uso y amenaza de uso de armas nucleares, llenando un vacío legal que había sido identificado desde 1996 por la Corte Internacional de Justicia, al reconocer que ningún tratado prohibía explícitamente estas armas.

Costa Rica ha mantenido una posición constante a favor de la eliminación total de las armas nucleares, promoviendo activamente iniciativas como la Convención Marco sobre Desarme Nuclear, elaborada por un grupo de juristas costarricenses y presentada ante Naciones Unidas en 2007, junto con Malasia, con tal de mantener el tema en la agenda internacional, pese a la reticencia de los Estados poseedores de armas nucleares.

Entre 2013 y 2015, Costa Rica asumió un rol protagónico en el movimiento del impacto humanitario de las armas nucleares, participando activamente en las conferencias

internacionales celebradas en Oslo, Nayarit y Viena. Asimismo, en 2013 presidió el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Desarme Nuclear, mandatado por la resolución 67/56 de la Asamblea General de la ONU.

Al respecto, en el marco del 68º Período de Sesiones de la Asamblea General, la entonces presidenta Laura Chinchilla Miranda indicó:

Costa Rica tuvo el honor de presidir este Grupo de Trabajo, con el Embajador Manuel B. Dengo, nuestro Representante Permanente en Ginebra. Tomamos esa designación como un reconocimiento a la autoridad moral y compromiso de Costa Rica con el desarme y respondimos a la confianza depositada en nosotros al ejercer el mandato de manera transparente, inclusiva, consensual y objetiva. (Chinchilla Miranda, 2013; p. 1-2, citada en Innecken, 2018).

Durante la presidencia costarricense de la CELAC en 2015, se logró un consenso regional en apoyo a la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohibiera las armas nucleares, lo cual consolidó a América Latina y el Caribe como un bloque normativo clave.

Este *momentum* político llevó a la adopción, en 2016, de la resolución A/RES/71/258 de la Asamblea General de la ONU, la cual estableció el mandato para negociar un tratado de prohibición. Costa Rica co-patrocinó esta resolución y, en reconocimiento a su trayectoria, incluyendo como coordinador del *core group* del TPAN en Ginebra, fue seleccionado para presidir la Conferencia de Negociación del TPAN. La Conferencia se celebró en dos periodos de sesiones (marzo y junio-julio de 2017) y fue presidida por la Embajadora Elayne Whyte Gómez, entonces Representante Permanente de Costa Rica ante la ONU en Ginebra. La Presidencia de Costa Rica además contó con un grupo de destacados diplomáticos: el entonces director general de Política exterior, Christian Guillermet, el Embajador Norman Lizano, la Embajadora Gioconda Ubeda, las diplomáticas Adriana Murillo Ruin, Maritza Chan, Marcela Zamora y Paula Coto, así como el Representante Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Juan Carlos Mendoza y el Representante Alterno, Rolando Castro (MREC, julio 2017).

En la apertura de la Conferencia de Negociación, el Canciller Manuel González indicó:

El proceso que hoy inicia tiene claro su derrotero: vamos a llenar el vacío legal existente y a dotar al derecho internacional de un capítulo que debió haberse escrito hace mucho tiempo. La historia nos demuestra que la prohibición siempre precedió la eliminación del arma, al prohibir las armas nucleares vamos a crear la norma que deslegitimará el desarrollo, la posesión y el uso de las bombas atómicas. (MREC, febrero 2017).

Durante la Conferencia, la Embajadora Whyte condujo más de 220 sesiones formales e informales, incluyendo un “despliegue enorme de consultas bilaterales con otros países, incluyendo el P5, sociedad civil y academia,” que culminó en la elaboración y presentación del primer borrador del tratado el 22 de mayo de 2017. La diplomacia costarricense logró así canalizar un proceso complejo, superando tensiones entre delegaciones y estableciendo reglas de procedimiento que permitieron alcanzar un texto robusto que fue aprobado por una mayoría contundente de los Estados Miembros.

Según la Embajadora Gioconda Ubeda la designación de Costa Rica como presidente de la Conferencia:

...fue muy hábil que le pidieran a Costa Rica presidir, por ser un país sin ejército, un país que tiene credibilidad en el tema y más maniobra en la negociación (...) en todo el proceso hubo momentos complejos y en el cual el reto fue mantener además, la credibilidad que se tenía de Costa Rica como un país transparente en la conducción de la Presidencia para llegar a la adopción del texto... (G. Ubeda Rivera, entrevistada por Innecken, 2018).

Por su parte, Carlos Umaña Silesky, presidente de IPPNW Costa Rica, señaló que:

...Costa Rica en todos los foros internacionales tiene una participación muy coherente a favor del desarme nuclear y de hecho, la posición de Costa Rica es siempre muy vanguardista en este tema. Todos los Estados, incluso los poseedores de armas nucleares se manifiestan a favor del desarme nuclear la cuestión es cómo y cuándo, y el mensaje de Costa Rica en este sentido ha sido cada vez más vanguardista, claro, directo, coherente y con líneas de acción. Costa Rica se ha visto como un país muy abierto al diálogo pero que propone también. Uno ve en Costa

Rica elementos de coherencia y consistencia que no se ven en otros países, a pesar del cambio de administraciones y de partidos políticos, la posición de Costa Rica se mantiene invariable y eso le brinda muchísimo margen de acción y autoridad, le hace ser un país confiable... (C. Umaña Silesky, entrevistado por Innecken, 2018).

El 7 de julio de 2017, el tratado fue aprobado con 122 votos a favor. Posteriormente, Costa Rica fue uno de los primeros países en firmar el tratado el 20 de septiembre de 2017 y el quinto en ratificar, el 5 de julio de 2018. En su declaración de ratificación conforme al artículo 2 del tratado, el país confirmó que no posee, nunca ha poseído ni alberga armas nucleares, y reiteró su desarme constitucional, de conformidad con el artículo 12 de su Constitución Política.

Para Costa Rica, este tratado no representó un punto final, sino el inicio de una nueva fase de fortalecimiento institucional, verificación técnica y acompañamiento a las víctimas, enmarcada en una visión ética y humanitaria del desarme. Como tal, ha promovido activamente la universalización del TPAN, participando en foros como la Unión Interparlamentaria (UIP), la Red Parlamentaria para la No Proliferación y el Desarme, y colaborando con la sociedad civil, particularmente con la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN), ganadora del Premio Nobel de la Paz 2017 (Muñoz Zumbado, 2021).

El TPAN entró en vigor el 22 de enero de 2021, al alcanzarse las 50 ratificaciones requeridas. Posteriormente, se llevó a cabo el periodo preparatorio de la Primera Reunión de Estados Parte, en Viena, en el 2022. La Segunda Reunión de Estados Parte tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 27 de noviembre al 1 de diciembre 2023, en la que Costa Rica celebró que “Centroamérica se convirtiera el año pasado en la primera subregión en adherirse al TPAN, y de que la región de América Latina y el Caribe sea también la región que lidera los esfuerzos de universalización” (MREC, diciembre 2023).

Su Tercera Reunión tuvo lugar del 3 al 7 de marzo de 2025 en Nueva York y concluyó con la adopción de una Declaración Política y otras decisiones que garantizan la operatividad del Tratado. Por su parte, Costa Rica respaldó las recomendaciones del Punto Focal de Género,

reiterando la importancia de la participación plena y equitativa de las mujeres en el proceso (MREC, marzo 2025).

Dicho enfoque transversal ha sido un eje de la posición costarricense, la cual buscó que el TPAN llenase un importante vacío en la agenda sobre Mujer y Paz y Seguridad, siendo entonces el único acuerdo multilateral que obliga a los Estados a prestar asistencia a las niñas y mujeres como víctimas y sobrevivientes de las armas nucleares (MREC, diciembre 2023).

4.1.8. Armas Autónomas Letales (LAWS)

Se realiza una breve reseña de LAWS dada la participación activa de Costa Rica desde 2016 en el Grupo Gubernamental de Expertos (GGE) sobre sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW). En estos espacios, el país ha abogado por la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba el desarrollo, producción y uso de sistemas de armas autónomas letales (LAWS, por sus siglas en inglés). Asimismo, Costa Rica ha enfatizado la necesidad de garantizar un "control humano significativo" sobre todas las decisiones relacionadas con el uso de fuerza letal, destacando los riesgos legales, éticos y humanitarios que conllevaría delegar estas decisiones a máquinas (Muñoz Zumbado, 2021)

A pesar de estar técnicamente fuera del marco del actual estudio, es importante constatar para efectos del recuento completo de LAWS que en el 2019 Costa Rica impulsó con éxito la incorporación de lenguaje clave en el mandato del GGE para avanzar hacia la creación de un marco normativo. Adicionalmente, desarrolló un documento de posición (*position paper*) que fue presentado junto con países de pensamiento afín, como insumo para las negociaciones y como preparativo para la Conferencia de Examen de la CCW de 2021.

Asimismo, como parte de su acción diplomática, Costa Rica lideró iniciativas de concienciación tanto a nivel nacional como internacional. Entre ellas destaca la Campaña Internacional *Stop Killer Robots*. Esta campaña buscó sensibilizar al público y a tomadores de decisiones sobre las implicaciones éticas y jurídicas del desarrollo de estos sistemas. Además, se impulsó la Cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros Estados latinoamericanos (Krutko, 2024).

En 2023, ante el estancamiento de las negociaciones en el GGE, Costa Rica organizó junto a FUNPADEM la "Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el Impacto Social y Humanitario de las Armas Autónomas" en Belén de Heredia. Este evento reunió a representantes de 33 Estados de la región, así como a expertos, organismos internacionales y sociedad civil. La conferencia concluyó con la adopción del Comunicado de Belén, que establece una hoja de ruta para la acción regional y posiciona a América Latina y el Caribe como vanguardia en la promoción de un marco jurídico para regular los LAWS.

A partir de esta experiencia, Costa Rica promovió activamente el contenido del Comunicado de Belén en foros multilaterales, incluyendo una sesión del Consejo Permanente de la OEA dedicada al tema, y la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde lideró junto a otros Estados la aprobación de la Resolución 78/241 sobre sistemas de armas autónomos letales. Dicha resolución, adoptada en 2023, acoge el llamado conjunto del secretario general de la ONU y del Comité Internacional de la Cruz Roja para que se negocie un instrumento legalmente vinculante antes de 2026.

Adicionalmente, Costa Rica participó en la elaboración del informe del secretario general de la ONU sobre armas autónomas, contribuyendo con un documento nacional de posición preparado mediante consultas técnicas interinstitucionales y la colaboración de expertos jurídicos internacionales, como el profesor Bernard Duhaime. El proceso incluyó mesas técnicas con enfoque multidisciplinario, subrayando el compromiso de Costa Rica con una gobernanza inclusiva, informada y responsable de las nuevas tecnologías militares (Krutko, 2024).

4.2. Balance crítico de las iniciativas a la luz de la “diplomacia de nicho”

Un primer balance de las iniciativas descritas permite afirmar que, en el periodo 2006–2018 (y aun más allá), Costa Rica ha logrado consolidar un perfil de norm entrepreneur en desarme, con una influencia mayor a su peso si fuese medido por el poder duro. Los casos analizados comparten elementos positivos recurrentes: la capacidad de participar en y articular propuestas normativas innovadoras (como la Convención Marco sobre Desarme Nuclear, el impulso inicial al TCA o el liderazgo en el TPAN), el uso consistente de marcos humanitarios y de derechos humanos para el fortalecimiento del régimen de desarme (como ejemplos la

CMC, el TPAN, o LAWS) y la capacidad para construcción de coaliciones con Estados de pensamiento afín y la sociedad civil internacional (por ejemplo, el Proceso de Oslo, el movimiento de impacto humanitario, Stop Killer Robots, grupos como ACT, UfC o FOSS). Particularmente importante, mediante la obtención de posiciones de liderazgo institucional como la copresidencia del CTBT, la presidencia de la CMC, la Secretaría General de OPANAL, la membresía en el Consejo de Seguridad, y la presidencia de la conferencia negociadora del TPAN, se evidencia que la comunidad internacional reconoce a Costa Rica como actor creíble, técnicamente competente y coherente en esta agenda. En términos de la literatura sobre diplomacia de nicho, el país ha logrado convertir su especialización temática en desarme y seguridad humana en una fuente de autoridad experta y visibilidad política.

Sin embargo, el recuento también revela límites a esta valoración positiva. En primer lugar, la capacidad de incidencia se ve condicionada por estructuras y realidades de las relaciones internacionales, como la parálisis crónica de foros multilaterales o la resistencia de los a aceptar nuevas obligaciones. En segundo lugar, limitaciones en capacidad institucional, en cuanto a la memoria histórica, recursos humanos o económicos, podría ocasionar oportunidades perdidas del capital político acumulado. Lo anterior podría devengar, además, en el riesgo de generar dependencias en liderazgos individuales antes que el fortalecimiento institucional, comprometiendo la sostenibilidad de esta diplomacia de nicho cuando rotan los funcionarios diplomáticos o cambian las prioridades políticas internas.

No obstante, las experiencias examinadas a lo largo de un periodo de más de diez años validan, de manera abrumadora, que la política exterior en desarme, como diplomacia de nicho, ha sido para Costa Rica una estrategia funcional para maximizar su “poder blando”. Los casos muestran un patrón de continuidad en principios (paz, desarme, derecho internacional, derechos humanos), acompañado de una creciente sofisticación técnica (como la participación en comités de implementación, propuestas financieras o elaboración de *position papers*) y de una inserción y asentamiento en redes formales e informales. Por ende, el reto no es tanto “probar” la capacidad de incidencia de esta diplomacia de nicho sino asegurar su sostenibilidad mediante una continuidad y profundidad de su institucionalización para así cerrar la brecha entre el reconocimiento internacional y las capacidades internas de implementación.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

“Costa Rica se ha convertido en la cara pública y la voz pública de los resultados positivos del desarme, y ha establecido con éxito —de hecho, ha prosperado bajo— un sistema de seguridad multilateral y cooperativo que encarna la desmilitarización, la neutralidad, el desarrollo económico y social, el derecho internacional y los derechos humanos como su moneda política y diplomática.”

Maritza Chan Valverde, *Cooperative Security Systems and the Costa Rica Experience*, 2017

Durante las administraciones comprendidas entre 2006 y 2018, Costa Rica mantuvo una política exterior en materia de desarme que, con matices y diferentes énfasis, demostró una notable congruencia política e institucional. Dicha congruencia entre principios idiosincráticos, discurso diplomático y acciones ha permitido proyectar al país como un referente legítimo en los principales procesos de desarme, validando es posible incidir de forma efectiva y constructiva como un Estado pequeño en la agenda internacional.

Desde la abolición del ejército, Costa Rica ha buscado su seguridad nacional mediante el compromiso con la seguridad colectiva y la credibilidad moral en los foros multilaterales. En ausencia de recursos militares o económicos significativos, el país ha utilizado la diplomacia, el derecho internacional y el multilateralismo como herramientas para la defensa de principios universales, la inserción internacional y la legitimidad política. Este enfoque, más que un idealismo ingenuo, responde a lo que Alison Brysk definió como un “camino alternativo, conscientemente construido, para promover el interés nacional”.

Asimismo, como denotó Gonzalo Facio, Costa Rica desarrolló una política exterior “en pivote”, activa y propositiva, sustentada en los principios de autodeterminación, universalidad y fe en el sistema multilateral. Bajo esta visión, el desarme es una expresión coherente de la lucha por la paz, desarrollo y derechos humanos y de la gobernanza multilateral como bienes públicos globales. Esta “diferencia costarricense” fue retomada y reforzada a lo largo de las décadas por distintos gobiernos, a pesar de contextos e ideologías políticas cambiantes, convirtiéndose en un activo político que ha permitido al país tomar decisiones atípicas para otros Estados Pequeños, como la abolición del ejército o la Proclama

de Neutralidad, así como asumir roles de liderazgo regional e internacional en momentos críticos, desde los procesos de paz de Esquipulas hasta las negociaciones contemporáneas sobre desarme. Además, es importante denotar que cualquier autopercepción de pequeñez más que un obstáculo ha sido un incentivo para desarrollar una política exterior forjada en “alianzas, foros multilaterales y negociación imaginativa”, según descrita por Ulett en su estudio de la política exterior de Costa Rica como Estado pequeño.

Asimismo, como han señalado autores como Ó Súilleabháin y Thorhallsson, los Estados Pequeños ejercen influencia internacional al proteger el multilateralismo, priorizar el derecho internacional y articular redes de cooperación que amplifican su voz colectiva. Costa Rica encarna estas estrategias mediante la priorización de temas donde puede aportar legitimidad y conocimiento especializado y mantiene una imagen estable, reconocida por sus principios, así fortaleciendo su poder blando y su capacidad de mediación en los foros multilaterales.

5.1. Continuidad y matices a pesar de los cambios de gobierno

El recorrido histórico realizado por las administraciones de Óscar Arias Sánchez (2006–2010), Laura Chinchilla Miranda (2010–2014) y Luis Guillermo Solís Rivera (2014–2018) reveló una continuidad sustantiva mayoritariamente estable y un fortalecimiento institucional en la proyección del desarme como eje de la política exterior costarricense.

Durante la administración de Óscar Arias Sánchez, se generó una priorización de la política exterior de desarme. El Plan Nacional de Desarrollo enunció la misión de “ennoblecere la política exterior y recuperar el papel de Costa Rica en el mundo”, lo cual se tradujo en una diplomacia activa centrada en seguridad, cooperación y desarme. En este contexto, el liderazgo en la promoción del Tratado sobre el Comercio de Armas, el lanzamiento del Consenso de Costa Rica y la candidatura al Consejo de Seguridad fueron hitos claves de un posicionamiento internacional del país en esta materia. Asimismo, Costa Rica utilizó estratégicamente la presidencia rotativa del Consejo de Seguridad, en 2008, para introducir la discusión sobre el control del gasto militar, proponiendo que la cooperación internacional debe favorecer a los Estados que invierten más en bienestar social que en armamento. Esta

iniciativa ilustra a Costa Rica como “buen samaritano global”, en términos de Brysk, y como actor que ejerce liderazgo normativo a través de la ética y la coherencia.

La administración de Laura Chinchilla Miranda generó una reconfiguración de prioridades, marcada por un desplazamiento hacia una concepción más interna de la seguridad. El conflicto con Nicaragua por Isla Calero y el auge del narcotráfico regional provocaron que la política exterior perdiera centralidad en el Plan Nacional de Desarrollo, y que los temas de seguridad “dura” dominaran la agenda gubernamental. No obstante, pese a la menor visibilidad política del desarme, la práctica diplomática mantuvo una continuidad técnica e institucional. Costa Rica participó activamente en la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, continuó su rol en la presidencia del grupo de trabajo de la Asamblea General sobre negociaciones multilaterales de desarme nuclear y ejerció la membresía en la Junta de Gobernadores del OIEA. Aunque el desarme no fue priorizado como política pública en el nivel nacional, la institucionalización del liderazgo costarricense en los foros multilaterales permitió sostener una presencia activa desde las misiones permanentes ante la ONU, evidenciando que una política exterior basada en principios puede sobrevivir variaciones coyunturales cuando cuenta con anclajes institucionales y una trayectoria reconocida internacionalmente.

Con la administración de Luis Guillermo Solís Rivera, el desarme retomó una visibilidad reforzada dentro de un marco discursivo más amplio de desarrollo sostenible, derechos humanos y seguridad global. Entre 2014 y 2018, Costa Rica no solo mantuvo su apoyo sistemático a las resoluciones de desarme, sino que intensificó su liderazgo mediante el copatrocinio de resoluciones y la participación en hitos multilaterales de enorme relevancia como la presidencia de la Conferencia de Municiones en Racimo (2014–2015) y la Presidencia de la Conferencia de negociación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (2017).

En conjunto, el período analizado evidencia una maduración de la diplomacia costarricense en materia de desarme, reflejada en la consolidación de una clara idiosincrasia país; la institucionalización de capacidades técnicas que trascienden los ciclos políticos y aseguran la continuidad de la acción del país en los foros multilaterales; y en el fortalecimiento del

poder blando costarricense, expresado en un liderazgo dentro de los procesos globales de negociación.

5.2. Alta congruencia y consistencia entre el discurso y la acción multilateral

En segundo lugar, el análisis cualitativo y cuantitativo desarrollado en esta investigación permite afirmar que la política exterior de Costa Rica en materia de desarme ha sostenido una orientación discursiva y activa coherente con los principios históricos nacionales, pero también adaptada a las coyunturas políticas y a la evolución del sistema internacional.

La revisión de los discursos de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas entre 2006 y 2017 evidenció una recurrencia discursiva alineada a las cinco categorías críticas identificadas por el Programa Estado de la Nación: derechos humanos, derecho internacional, desarme, desarrollo sostenible y paz-seguridad. El análisis de contenido realizado determinó que la intensidad y el enfoque de estos conceptos variaron según el contexto político, los liderazgos presidenciales y las prioridades internacionales, y específicamente, que durante el segundo gobierno de Óscar Arias Sánchez, el desarme se consolidó como eje central articulador de la política exterior bajo una narrativa propositiva, aunque a veces con tintes mesiánicos; bajo la administración de Laura Chinchilla Miranda, se vinculó más estrechamente con la seguridad nacional y regional, en el contexto de la invasión a Isla Calero; y que en el gobierno de Luis Guillermo Solís Rivera, se integró a una narrativa más amplia de desarrollo sostenible y derechos humanos, enmarcada en la adopción de agendas globales como la Agenda 2030.

La dimensión cuantitativa de esta investigación, sustentada en el análisis del copatrocinio y patrón de voto de Costa Rica en resoluciones de desarme entre 2006 y 2017, demostró una correspondencia significativa entre el discurso político y la acción diplomática. El copatrocinio de resoluciones fungió como un indicador clave de apropiación temática y compromiso político sostenido, ya que más allá de respaldar un texto, representa la voluntad del país de asumir una corresponsabilidad en la promoción de la agenda específica. Se evidenció, además, que las variaciones por año o administración respondieron a la

periodicidad o cambios en la presentación de resoluciones y no un cambio brusco o sustantivo en el patrón de voto o copatrocinio de Costa Rica.

Este hallazgo complementa los estudios del Programa Estado de la Nación, al proponer un enfoque cruzado para determinar un nivel de congruencia, que vincula la intensidad discursiva con la continuidad del copatrocinio y el patrón de voto. En este marco, las diferencias coyunturales en prioridades o en partidos de gobierno no modifican de forma sustantiva la línea de fondo del accionar costarricense. Esta metodología aporta una lectura más robusta sobre la consistencia de la política exterior costarricense en el ámbito del desarme y permite deducir que la continuidad de principios constituye una de sus principales fuentes de legitimidad internacional, al operar como herramienta de posicionamiento y construcción de confianza en un sistema que premia la previsibilidad, la coherencia y la credibilidad. Es decir, para un Estado pequeño resulta más valioso ser un actor predecible y consistente en la operatividad de su diplomacia multilateral, que exhibir una variabilidad en iniciativas o prioridades según la administración de turno.

Es importante aclarar que en el proceso se identificaron una serie de retos metodológicos y analíticos que deben considerarse hacia futuras investigaciones. En primer lugar, aunque existe una correlación entre los resultados aquí presentados y los reportes del Programa Estado de la Nación, las diferencias en las bases de datos, los conceptos priorizados y los programas utilizados para el análisis de discurso y contenido generaron variaciones en los resultados. Asimismo, la base de datos generada por el PEN y empleada para el análisis de votos incluye únicamente las resoluciones votadas y no la totalidad de resoluciones presentadas cada sesión, lo que podría limitar la visualización de patrones de continuidad frente al total de resoluciones presentadas cada año, el cual cambia por diferencias de periodicidad. Una metodología más precisa para un futuro análisis podría incorporar proporciones o ratios, o bien el análisis completo de todas las resoluciones sometidas a votación, para dimensionar mejor la estabilidad del comportamiento diplomático. Esto permitiría, además, profundizar en el uso o no del copatrocinio como herramienta en resoluciones adoptadas por consenso o votadas.

No obstante, al analizar estudios anteriores a la luz de la experiencia diplomática, resulta útil contribuir la apreciación que la tendencia de Costa Rica de votar junto a las grandes mayorías

de la Asamblea General (más que con países específicos) es un resultado directo, además de sustantivamente coherente, de los procesos de negociación multilaterales. En ellos, la adhesión al consenso no implica necesariamente una subordinación; sino que es, en muchos casos, el reconocimiento de dicho proceso que permite generar un sentido de seguridad jurídica y legitimidad en el multilateralismo. Para un Estado pequeño cuya defensa recae en la seguridad colectiva proporcionada por el sistema y en el respeto al derecho internacional, la defensa y el fortalecimiento del espacio multilateral son actos de coherencia con su identidad política e histórica. Por ello, conviene cautelar las lecturas que interpretan la política exterior costarricense únicamente desde la óptica de la alineación con potencias.

5.3. La diplomacia de nicho y su valor en el multilateralismo

En tercer lugar, se determinó que la teoría de la diplomacia de nicho, en la cual un Estado pequeño, consciente de sus limitaciones materiales, puede convertir su tamaño en una fortaleza estratégica al especializarse en áreas donde aporta valor agregado a la comunidad internacional, resulta de gran utilidad para interpretar la trayectoria de la diplomacia costarricense en materia de desarme.

La revisión de hitos y liderazgos en la materia permitió deducir que Costa Rica ha sabido ocupar un “nicho moral” dentro de la gobernanza global, al articular su acción exterior en torno a bienes públicos universales como la paz, el desarme y los derechos humanos. Esto ha permitido traducir su estructura institucional y su identidad histórica en una ventaja comparativa, empleando la diplomacia de nicho como herramienta de posicionamiento y de contribución efectiva a los procesos multilaterales. Esto se alinea con la concepción de la diplomacia de nicho propuesta por Henrikson, que combina la eficacia y eficiencia en el uso de recursos con la capacidad de especializarse en temas de relevancia global. Sin embargo, el ejemplo costarricense también confirma su advertencia: la especialización no debe derivar en rigidez temática, sino mantenerse flexible y atenta a los contextos políticos, económicos y normativos en los cuales sus atributos pueden resultar más útiles y legítimos.

En ese sentido, es fundamental poner en perspectiva el valor del espacio multilateral, cuya lógica y práctica es distinta a las relaciones bilaterales y cuyo valor recae de la continuidad

(o confiabilidad) de la política exterior de los Estados frente a los vaivenes de sus coyunturas políticas internas. En el caso de Costa Rica, un Estado pequeño sin ejército, cuya seguridad nacional se sustenta en el respeto al derecho internacional y en el funcionamiento efectivo del sistema multilateral, las prioridades, principios y estrategias utilizadas para hacer valer sus intereses no pueden, ni deben, equipararse a las de una potencia nuclear o un miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Por ende, la participación activa del país en foros multilaterales, particularmente en materia de desarme, obedece más a la necesidad existencial de una tradición diplomática consolidada, a liderazgos históricos y a una concepción profunda de la responsabilidad de la comunidad internacional en la prevención de conflictos y la promoción de la paz. Desde esta lógica, el voto costarricense y su posicionamiento en materia de desarme más que responder a los intereses de otros actores individuales, es una afirmación de principios que dialogan directamente con la razón de ser de la ONU y particularmente el trabajo de la Primera Comisión de la Asamblea General: el desarme progresivo, la seguridad colectiva y la solución pacífica de las controversias, donde cada país, sin importar su tamaño, tiene la misma voz y el mismo voto.

5.4. Retos y oportunidades de una diplomacia de nicho para un Estado pequeño

El ejercicio de una política exterior de Estado, nutrida de una diplomacia de nicho basada en normas, enfrenta retos estructurales significativos. Entre ellos destacan la congestión, fragmentación y debilitación del sistema multilateral, la dispersión temática de las agendas, la variabilidad de prioridades entre gobiernos y partidos políticos, así como las limitaciones de recursos derivadas de presiones presupuestarias y contingencias internas. A nivel institucional, la alta rotación del personal diplomático y las dificultades para la especialización temática pueden obstaculizar la continuidad y el seguimiento de posiciones o liderazgos en los foros internacionales. A ello se suma la necesidad de fortalecer el interés, la preparación y la permanencia del funcionariado destacado en el servicio exterior como condición para garantizar una representación sostenida y estratégica del país.

No obstante, estas limitaciones coexisten con oportunidades significativas. La principal es la consolidación de la institucionalidad como base de una auténtica política exterior de Estado y el funcionario diplomático como actor esencial. En efecto, es el liderazgo, convicción y profesionalismo de las personas diplomáticas lo que sostienen, día a día, la legitimidad y credibilidad internacional que goza Costa Rica. Sobre esa base se han abierto espacios de incidencia y se han generado oportunidades de proyección regional e internacional, con créditos concretos en ámbitos como el turismo, la atracción de inversión y la cooperación internacional. De ahí la urgencia de invertir en la profesionalización del Servicio Exterior, fortalecer la planificación estratégica de la Dirección de Política exterior y dotar al cuerpo diplomático de condiciones adecuadas para su desarrollo humano y técnico en un contexto global cada vez más complejo.

El país debe continuar profundizando su participación en los espacios de negociación, incluso en aquellos de alta complejidad técnica, si desea incidir en la configuración de las reglas que regirán los dilemas emergentes de la seguridad internacional. Asimismo, la política exterior costarricense no puede responder únicamente a las coyunturas, sino que debe consolidarse como una política pública sostenida y evaluable institucionalmente. Solo así será posible mantener la atemporalidad de los principios que han otorgado a Costa Rica una posición destacada gracias a su altísima legitimidad y garantizar que su diplomacia continúe siendo un vehículo eficaz de proyección ética, estabilidad y seguridad colectiva en el siglo XXI.

Con ese fin, los hallazgos de este estudio permiten resumir algunas recomendaciones hacia la institucionalidad de la política exterior costarricense, como: reforzar mediante instrumentos orientadores el carácter de política pública de la política exterior de desarme; invertir en la profesionalización, formación y estabilidad de los funcionarios del Servicio Exterior, fortalecer la coordinación interinstitucional y con otros actores Estatales y no gubernamentales para generar visión país, mantener o profundizar alianzas con países de pensamiento afín hacia la acción colectiva en el ámbito multilateral, y fortalecer mecanismos de revisión y prospectiva para evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos de dichas estrategias.

Como funcionarios de un ministerio de Estado, a los funcionarios del Servicio Exterior costarricense nos corresponde pensar no sólo en la coyuntura presente sino en la credibilidad

y la salud de las futuras relaciones internacionales del país. Por ello, será clave recordar el amplísimo récord histórico y político que ha permitido el desarrollo de una diplomacia de nicho en desarme. De tal forma, Costa Rica tendrá la posibilidad, y la responsabilidad, de seguir siendo una voz que proponga, construya y cuestione desde la ética y que actúe desde la legalidad para sostener su vocación pacifista incluso ante presiones externas o en contextos complejos.

5.5. Conclusiones ante un mundo multipolar en evolución

El periodo comprendido entre la Segunda Guerra Mundial hasta el presente había sido denominado por diversos autores como “La Larga Paz”, durante el cual el mundo experimentó una disminución sostenida de la guerra y la violencia interestatal. En el 2011, Stephen Pinker, afirmó en *The Better Angels of Our Nature* que el número más relevante de nuestra era desde 1945 era cero: cero veces se han utilizado armas nucleares desde el final de la Segunda Guerra Mundial, cero guerras entre potencias mayores, cero guerras entre Estados europeos o países desarrollados y cero conflictos bélicos con fines de conquista territorial. Este largo periodo de estabilidad relativa, que superó en duración a los ciclos de paz del siglo XIX, fue posible gracias a la construcción de un entramado institucional y normativo que sostiene la cooperación internacional y la seguridad colectiva.

No obstante, a partir de 2018, el entorno internacional ha experimentado transformaciones que inciden directamente en la agenda de paz y desarme y en la efectividad misma del multilateralismo. La creciente contestación normativa en torno a los regímenes de no proliferación y control de armas, la fragmentación geopolítica derivada de la rivalidad entre grandes potencias y el resurgimiento de narrativas de militarización como garantía de seguridad han debilitado los consensos básicos que sustentaron la arquitectura de desarme en décadas anteriores. Asimismo, se observa una tendencia hacia un multilateralismo selectivo, en el que los Estados participan estratégicamente en foros que refuerzan sus intereses inmediatos, mientras erosionan o paralizan otros espacios donde perciben costos particulares con lo que ha llegado a ser denominado “la geopolítica de la bola de demolición”.

Ante este contexto, el periodo en estudio de esta investigación podría verse como los vestigios de una época en la que, pese a una tensión y multipolaridad emergente, el multilateralismo y la ONU siguieron ofreciendo márgenes relativamente amplios de acción a los Estados pequeños, en un entorno donde la coherencia normativa era un activo apreciado y las represalias por posiciones de principios eran limitadas.

Por ende, la pregunta que atañe hacia adelante es crítica: ¿es factible sostener una estrategia de diplomacia de nicho en desarme en un mundo menos multilateralista, más polarizado y con crecientes presiones bilaterales? La respuesta, a la luz de esta investigación, no es ni un sí idealista ni un no fatalista, sino un “sí, pero” considerando varias premisas.

Primero, es indispensable blindar institucionalmente la especialización técnica acumulada al consolidar equipos técnicos con memoria y visión de largo plazo. Un Estado pequeño no puede darse el lujo de reconstruir, cada dos años, su curva de aprendizaje en temas altamente técnicos.

Segundo, una verdadera estrategia de diplomacia de nicho requiere coherencia interna reforzada. En un contexto donde la legitimidad se cuestiona con rapidez, la congruencia entre lo que se defiende afuera y lo que se practica adentro será clave.

Tercero, será cada vez más complejo abarcar todos los debates internacionales con la misma intensidad que permitía la continuación de posiciones históricas en un sistema multilateral estable. Es necesaria la prospectiva y priorizar focos donde la trayectoria, capacidades técnicas y capital simbólico aportan ventajas comparativas.

Cuarto, en un entorno de presiones bilaterales crecientes, se deberá gestionar con mayor claridad sus líneas rojas y márgenes de flexibilidad con visión estratégica hacia el presente, así como hacia el futuro, es decir, tener claro en cuáles aspectos es posible construir compromisos pragmáticos sin borrar la identidad idiosincrática del país.

Si bien el margen de maniobra se ha estrechado, la especialización temática continúa siendo una estrategia racional para un Estado pequeño con recursos limitados. Aunque el emprendimiento normativo (*norm entrepreneurship*) podría enfrentar mayores resistencias en un contexto menos dispuesto a producir normas universales vinculantes, esta misma

fragmentación hace más necesaria la actuación de Estados pequeños coherentes y previsibles, capaces de articular coaliciones transregionales y de sostener agendas de bienestar universal cuando algunos privilegien prioridades de corto plazo.

Esto es facilitado por el empleo de la diplomacia de nicho bajo una política exterior de Estado madura y estable, como una herramienta de altísima efectividad y eficiencia para un Estado pequeño que permite, además, a la comunidad internacional beneficiarse de quienes fungen como pilares que soportan los bienes públicos globales, como la seguridad colectiva, así como los principios y valores del sistema multilateral que permiten la convivencia pacífica y el desarrollo humano, sostenible e integral de los pueblos.

No obstante, dichas aspiraciones dependen de la capacidad de generar y preservar legitimidad internacional, lo cual no es un esfuerzo menor. Esta no se sostiene únicamente a partir del discurso, sino por la coherencia entre palabra y acción, la consistencia con que se defienden los principios en contextos adversos y la habilidad para transformar esa coherencia en una fuente duradera de credibilidad, respeto e influencia diplomática.

Así, más que “pequeños”, estos Estados son los verdaderos “Atlases” del sistema multilateral: quienes sostienen, con su coherencia, convicción y constancia, el peso moral y normativo de un orden internacional que enfrenta desafíos y debilitamientos, pero sigue siendo indispensable.

En ese equilibrio está el verdadero poder de los Estados Pequeños.

BIBLIOGRAFÍA

- Abarca Amador, E. (1998). *Algunos elementos teóricos para el análisis de políticas exteriores de pequeños países*. *Estudios Internacionales*, 31(123/124), 88–101.
- Abarca Rodríguez, A., Alpízar Rodríguez, F., Sibaja Quesada, G., & Rojas Benavides, C. (2012). *Técnicas cualitativas de investigación* (1.ª ed.). Editorial Universidad de Costa Rica.
- Acta de Chapultepec. (1945). *Acta de Chapultepec*. <https://www.dipublico.org/glossary/acta-de-chapultepec-1945/>
- Aguilar Bulgarelli, O. (1979). *La Constitución de 1949: Antecedentes y proyecciones*. Editorial Costa Rica, San José.
- Aguilera Peralta, G. (1995). *El camino desconocido: Las nuevas funciones de los ejércitos centroamericanos*. *Revista Nueva Sociedad*, (138), 120–131.
- Alcalde, J. (2006). *El tratado sobre comercio de armas... ¿un poco más cerca?* *Boletín Elcano*, (87), 6.
- Alvarado Borgoño, M. (s. f.). *Análisis de discurso: principios y procedimientos*. <http://www.entremeios.inf.br>
- Anuario CIDOB. (2017). *Los primeros pasos de la política exterior costarricense en el interconectado mundo del siglo XXI*. Anuario Internacional CIDOB 2017. https://www.cidob.org/en/articulos/anuario_internacional_cidob/2017/los_primeros_pasos_de_la_politica_exterior_costarricense_en_el_interconectado_mundo_del_siglo_xxi
- Arias, R. F. (2007). *Los soldados de la Campaña Nacional (1856-1857)*. San José: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.
- Arias Sánchez, Ó. (2006, 19 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 61.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. <https://media.un.org/photo/en/asset/oun7/oun7722529> UN Media
- Arias Sánchez, Ó. (2008, 24 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 63.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/en/ga/63/generaldebate/costarica.shtml>
- Arias Sánchez, Ó. (2009, 23 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 64.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/64/costa_rica_en.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/61/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/61/49(Vol.I))

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo segundo período de sesiones (A/62/49, Vol. I, Suplemento)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/62/49\(Vol.I\)\(supp\)](http://undocs.org/en/a/62/49(Vol.I)(supp))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2008). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones (A/63/49, Vol. I, Suplemento)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/63/49\(Vol.I\)\(supp\)](http://undocs.org/en/a/63/49(Vol.I)(supp))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2009). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo cuarto período de sesiones (A/64/49, Vol. I, Suplemento)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/A/64/49\(Vol.I\)\(Supp\)](http://undocs.org/en/A/64/49(Vol.I)(Supp))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo quinto período de sesiones (A/65/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/A/65/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/A/65/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo sexto período de sesiones (A/66/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/66/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/66/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2012). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo séptimo período de sesiones (A/67/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/67/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/67/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2013). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo octavo período de sesiones (A/68/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/68/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/68/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su sexagésimo noveno período de sesiones (A/69/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/69/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/69/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su septuagésimo período de sesiones (A/70/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/70/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/70/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2016). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones (A/71/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/71/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/71/49(Vol.I))
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2017). *Resoluciones y decisiones adoptadas por la Asamblea General durante su septuagésimo segundo período de sesiones (A/72/49, Vol. I)*. Naciones Unidas. [http://undocs.org/en/a/72/49\(Vol.I\)](http://undocs.org/en/a/72/49(Vol.I))
- Artigas, C. (2001). *El aporte de las Naciones Unidas a la globalización de la ética: Revisión de algunas oportunidades*. CEPAL.

- Artavia Medrano, A. (1998). *La influencia de los factores externos en la política exterior de Costa Rica: Análisis comparativo de las administraciones Monge Álvarez y Arias Sánchez* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Ciencias Políticas.
- Baker-Fox, A. (1959). *The Power of Small States: Diplomacy in World War II*. Chicago: University of Chicago Press.
- Ball, N., & Leitenberg, M. (1979). *Disarmament and development: Their interrelationship*. *Security Dialogue*, 10(3), 247–259.
- Barahona Jiménez, L. (1.^a ed.). *El pensamiento político en Costa Rica*. Serie Renovación, Editorial Fernández Arce.
- Bátora, J. (2005). *Public diplomacy in small and medium-sized states: Norway and Canada*. *The Hague Journal of Diplomacy*, 1(1), 9-22. <https://doi.org/10.1163/187119005774048347>
- Behringer, R. M. (2005). *Middle power leadership on the human security agenda*. *Cooperation and Conflict*, 40(3), 305–342.
- Benavides, E. (1978). *Nuestro pensamiento político en sus fuentes*. Editorial Costa Rica, San José.
- Benton, J. L. (2015). *Eliminating war by eliminating warriors: A case study in Costa Rica*. Calhoun: The NPS Institutional Archive. <http://hdl.handle.net/10945/48541>
- Bianchini, C. R. (1989). *Una política exterior de paz: Costa Rica cree y practica el desarme*. Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Relaciones Internacionales.
- Bolton, J. R. (2016). *Surrender is not an option: Defending America at the United Nations and abroad*. Threshold Editions.
- Boothby, W. H. (2002). *Weapons and the law of armed conflict*. Oxford University Press.
- Borrie, J., & Randin, V. M. (2005). *Alternative approaches in multilateral decision making: Disarmament as humanitarian action* (Vol. 1). United Nations Publications (UNIDIR).
- Borrie, J. (2009). *The origins of international efforts on small arms*. United Nations Institute for Disarmament Research.
- Boulden, J., Thakur, R., & Weiss, T. G. (2009). *The United Nations and nuclear orders*. United Nations University Press.
- Breuning, M. (2007). *Foreign policy analysis: A comparative introduction*. New York, NY: Palgrave Macmillan.

- Breuning, M. (2017). *Role theory in foreign policy*. Oxford Research Encyclopedia of Politics. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190228637.013.334>
- Bulla, G. R. (1999). *Política exterior y tratados públicos*. Universidad Externado de Colombia.
- Brysk, A. (2005). *Global good Samaritans? Human rights foreign policy in Costa Rica*. *Global Governance: A Review of Multilateralism and International Organizations*, 11(4), 445–466.
- Calduch, R. (1993). *Dinámica de la sociedad internacional*. Madrid: Editorial Ceura.
- Calvo, J. B. (1954). *La Campaña Nacional*. Comisión de Investigación Histórica de la Campaña 1856–1857. Tipografía Nacional, San José.
- Cascante, C., et al. (2014). *Entre retos coyunturales y problemas estructurales: La política exterior de Costa Rica. Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2013)*. Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/020/politica/Cascanteetal2014.pdf
- Cascante, C., et al. (2015). *Continuidades y cambios: De la administración Chinchilla Miranda a la administración Solís Rivera. Vigésimo primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2014)*. Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/021/politica/Escuela_de_Relaciones_Internacionales.pdf
- Cascante Segura, C. H., Valverde Chaves, J., Moya Mena, S. I., & Méndez-Coto, M. V. (2016). *Costa Rica y su política exterior (2014): Continuidades y cambios de la Administración Chinchilla Miranda a la Administración Solís Rivera (1.ª ed.)*. Escuela de Relaciones Internacionales / Programa Estado de la Nación.
<https://repositorio.conare.ac.cr/handle/20.500.12337/1153>
- Cascante, C. H., Valverde, J., & Méndez-Coto, M. V. (2016). *Seguimiento a la política exterior de Costa Rica (2014–2016)*. En *Vigésimosegundo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2016*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Cascante, C. H., Valverde, J., & Méndez-Coto, M. V. (2017). *La política exterior costarricense: Continuidades, énfasis y nuevos desafíos en la administración Solís Rivera (2014–2017)*. En *Vigésimotercer informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2017*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Cascante, C. H., Valverde, J., & Méndez-Coto, M. V. (2018). *Balance de la política exterior costarricense 2014–2018: Hacia una redefinición de prioridades*. En *Vigésimocuarto informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2018*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Cascante Segura, C. H. (2018). *Entre la política exterior y la política interna: de la proclama de la neutralidad al plan de paz (1983-1989)*. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>

- Cascante, C. & Mata, N (2018). *Rasgos de una Política de Defensa de Costa Rica: entre la paz y la inseguridad*. Una aproximación analítica. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 13(25), 91-114.
- Cascante Segura, C. H. (2021). *Constancia y fluctuaciones: una mirada al discurso de la política exterior costarricense ante la Asamblea General de las Naciones Unidas (2002-2015)*. *Relaciones Internacionales*, (48), 143-172.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2021.48.007>
- Castillo Barrantes, E. (2012). *Discurso de la República de Costa Rica en el Debate General de la Sesión 67 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas.
<https://undocs.org/es/A/67/PV.19>
- Caughley, T. (2010). *Multilateral disarmament machinery: options for revitalization*. United Nations Institute for Disarmament Research (UNIDIR).
- Chacón Araya, K., & Corrales Gómez, F. (2012). *Aporte de la política exterior costarricense al desarrollo humano* [Documento de investigación]. Decimoctavo Informe. Programa Estado de la Nación. <https://repositorio.conare.ac.cr/items/db1b033c-0cf4-4194-8831-52f50503a5f6>
- Chacón, K., & Corrales, F. (2013). *Accionar de la política exterior costarricense en 2012*. Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/019/chacon_y_corrales_2013.pdf
- Chacón, A., et al. (2014). *Agenda de las misiones diplomáticas costarricenses en el exterior*. Vigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2013). Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/020/politica/Chacon2014.pdf
- Chan Valverde, M. (20 de octubre de 2014), Intervención en el segmento de la Primera Comisión dedicado a las Armas nucleares, Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, 69 Asamblea General de la ONU, Nueva York, Estados Unidos.
- Chan Valverde, M. (4 de mayo de 2015), Intervención de Costa Rica en la Conferencia de Examen 2015 del TNP Cluster 1: Aplicación de las provisiones del Tratado relacionadas con la no proliferación de las armas nucleares, el desarme, la paz y la seguridad internacionales, Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos.
- Chan, M. (2015, March). *The impact of civil society on global efforts to advance the Arms Trade Treaty: The perspective of a Costa Rican diplomat*. In *Civil society and disarmament: The importance of civil society in United Nations and intergovernmental processes—Views from four delegates to the United Nations*. United Nations Office for Disarmament Affairs (ODA).

- Chan, M. (2016, September). *Non-nuclear weapons states must lead in shaping international norms on nuclear weapons: A practitioner commentary*. *Global Policy*, 7(3), 396–399. <https://doi.org/10.1111/1758-5899.12380>
- Chan, M. (2016, October). *Upholding the UN Charter and general and complete disarmament: The Costa Rican example. Rethinking general and complete disarmament in the twenty-first century* (UNODA Occasional Papers No. 28). United Nations Office for Disarmament Affairs. Cheever, D. S. (1965). *The UN and disarmament*. *International Organization*, 19(3), 463–483.
- Chan, M. (2017). *Establishing a cooperative security system that works: The Costa Rica experience*. In *Reintroducing disarmament and cooperative security to the toolbox of 21st century leaders*. Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) & Center for International Studies and Diplomacy, University of London.
- Chinchilla Miranda, L. (2010, 24 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 65.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Misión Permanente de Costa Rica ante la ONU. [https://www.un.int/costarica/es/statements_speeches/discurso-de-la-presidenta-de-costa-rica-laura-chinchilla-miranda-sobre-los United Nations](https://www.un.int/costarica/es/statements_speeches/discurso-de-la-presidenta-de-costa-rica-laura-chinchilla-miranda-sobre-los-United-Nations)
- Chinchilla Miranda, L. (2011). *Discurso del Presidente de la República de Costa Rica en el Debate General de la Sesión 66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. https://www.un.int/costarica/es/statements_speeches/discurso-de-la-presidenta-de-costa-rica-laura-chinchilla-miranda-en-el-debate
- Chinchilla Miranda, L. (2013, 25 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 68.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/68/cr_es_25.pdf GA Debate
- Chossudovsky, E. M. (1990). *The origins of the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons: Ireland's initiative in the United Nations (1958–61)*. *Irish Studies in International Affairs*, 111–135.
- Comisión de Investigación Histórica de la Campaña de 1856–1857. (1960). *La Segunda Campaña*. Editorial Aurora Social, Ltda., San José.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). (2014, 29 de enero). *Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz*. <https://www.gob.mx/sre/documentos/proclama-de-america-latina-y-el-caribe-como-zona-de-paz-comunidad-de-estados-latinoamericanos-y-caribenos-celac>
- Cordero, L. A. (2006). *Desarme para el desarrollo*. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Corella Ovarés E. (2012). *El ejército y la guerra en la formación del Estado costarricense*. En J. C. Garavaglia et al. (Eds.), *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado*. América

Latina, siglo XIX (pp. [páginas no indicadas]). Rosario, Argentina: Prohistoria Ediciones / SBLA – Universidad Pompeu Fabra.

- Corella Ovares, E. (2013). *El ejército en Costa Rica: Organización de las fuerzas armadas, sistema de reclutamiento y la construcción del Estado, 1812–1870* [Tesis de maestría, Universidad de Costa Rica]. San Pedro: Universidad de Costa Rica.
- Corella Ovares, E. (2016). *El gasto militar del Estado costarricense, 1821-1870*. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 18(1), 3–28. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/dreh/v18n1/1409-469X-dreh-18-01-00003.pdf>
- Costa, E. F., & Arbulli, E. O. (1992). *Armamento convencional y desarme en América del Sur: Políticas y perspectivas*. Instituto de Estudios Estratégicos Español.
- Costa Rica. Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Costa Rica. Asamblea Nacional Constituyente. (1955). *Acta N.º 101*. En *Asamblea Nacional Constituyente de 1949* (T. 2, p. 439). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Costa Rica. Asamblea Nacional Constituyente. (1956). *Actas N.º 169 y N.º 178*. En *Asamblea Nacional Constituyente de 1949* (T. 3, pp. 494, 602). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Departamento de Asuntos de Desarme (ONU). (1988). *Las Naciones Unidas y el desarme: Breve reseña*. Naciones Unidas, Nueva York.
- Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas. (1992). *Situación de los acuerdos multilaterales de regulación de armamentos y de desarme* (4.ª ed.). Naciones Unidas.
- Dhanapala, J. (Ed.). (1991). *The United Nations, disarmament and security: Evolution and prospects*. United Nations Publications.
- Doryan, E. (1990). *De la abolición del ejército al Premio Nobel de la Paz*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Dumbarton Oaks Research Library and Collection. (s. f.). *History*. <https://www.doaks.org/about/history>
- Elman, M. F. (1995). *Foreign policies of small states: Challenging neorealism in its own backyard*. *British Journal of Political Science*, 25(2), 171-217.
- El Espíritu del 48. (s. f.). *Invasión 55*. <https://elespiritudel48.org/invasion-55/>
- Eymar, C. (1999). *Primer Centenario de la Conferencia de Paz de La Haya*. Grupo de Estudios Estratégicos. <http://www.gees.org/articulos/primer-centenario-de-la-conferencia-de-paz-de-la-haya-262>

- Facio Segreda, G. J. (1975). *La política internacional de la administración Oduber* (Tomo I). [Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1975] Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Facio Segreda, G. (1977). *Nuestra voz en el mundo*. San José: Editorial Costa Rica.
- Fallas, R. (1984). *Proceso histórico de la abolición del ejército en Costa Rica* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. San Pedro: Universidad de Costa Rica.
- Fernández Guardia, R. (1933). *Cartilla histórica de Costa Rica*. Librería e Imprenta Lehmann, San José.
- Ferrer Costa, E. D. (2001). *Armamento convencional y desarme en América del Sur: políticas y perspectivas*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales.
- Figueres Olsen, J. M. (1998). *Construimos el puente hacia el nuevo milenio: Informe final de gobierno 1994–1998*. San José, Costa Rica: Gobierno de la República de Costa Rica.
- Fonseca Calvo, M. E. (2014, 9 de junio). «No sabes lo que son hasta que te tocan». *Universidad de Costa Rica Noticias*. <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2014/6/09/no-sabes-lo-que-son-hasta-que-te-tocan.htm>
- Fonseca Corrales, E. (2006). *Don Pepe y la abolición del ejército*. *Revista [F]*, 14(1–3). Número especial: *Centenario del nacimiento de don José Figueres Ferrer, expresidente de la República y Benemérito de la Patria*. Asamblea Legislativa de Costa Rica.
- Fontanel, J. (1995). *The economics of disarmament*. En K. Hartley & T. Sandler (Eds.), *Handbook of defense economics* (Vol. 1, pp. 563–590). Elsevier.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano. (2006). *El tratado sobre comercio de armas (TCA) y el ordenamiento jurídico de Centroamérica*. San José: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Furlong, W. L. (s. f.). *Costa Rica: Caught between two worlds*. JSTOR. <http://about.jstor.org/terms>
- Gamboa Arias, A. L. (1996). *Cuantificación del beneficio de la paz en Costa Rica y sus efectos en la sociedad* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. Facultad de Ciencias Económicas.
- Gamboa, A. M. (1995). *Oficios de paz y posguerra en Centroamérica*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Garavaglia, J. C., et al. (Eds.). (2012). *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado. América Latina, siglo XIX*. Rosario, Argentina: Prohistoria Ediciones / SBLA – Universidad Pompeu Fabra.

- García Robles, A. (1970). *Las Naciones Unidas y el desarme*. Foro Internacional, 11(2), 198-230.
<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/453/443>
- Garzarelli, J. (2011). *Psicología de la paz*. Psicología y Psicopedagogía, 10(25).
- Gillis, M. (2012). *Small states and global security governance*. Routledge.
- Gillis, M. (2017). *Disarmament: A basic guide (4th ed.)*. United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). <https://publications.unoda.org/zh-hans/disarmament-a-basic-guide-fourth-edition/>
- Gerger, H. B. (2025). *Small States: A Tool For Analysis*. The Turkish Yearbook of International Relations, 15, 108-118.
- Global Security (ND). *Geneva Conference 1932-1934*.
<http://www.globalsecurity.org/military/world/naval-arms-control-1932.htm>
- Gobierno de Costa Rica. (2006). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Jorge Manuel Dengo Obregón”*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
<https://www.mideplan.go.cr/plan-nacional-desarrollo-2006-2010> [mideplan.go.cr+2INEC+2](https://www.mideplan.go.cr+2INEC+2)
- Gobierno de Costa Rica. (2011). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “María Teresa Obregón Zamora”*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
<https://www.mideplan.go.cr/plan-nacional-desarrollo-2011-2014> [mideplan.go.cr+1](https://www.mideplan.go.cr+1)
- Gobierno de Costa Rica. (2015). *Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante” 2015-2018*. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
<https://www.mideplan.go.cr/Plan-Nacional-Desarrollo-2015-2018>
[mideplan.go.cr+2ods.cr+2](https://www.mideplan.go.cr+2ods.cr+2)
- Gólcher Barguil, E. (1994). *Puntos claves de la política exterior costarricense (1950-1993)*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Historia y Geografía, Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica.
- Goldblat, J. (1990). *Twenty years of the Non-Proliferation Treaty: Implementation and prospects*. International Peace Research Institute.
- González Murillo, O. (2005). *Los militares en Costa Rica: Génesis, apogeo y caída del ejército en Costa Rica, 1821–1919*. San José: Librería Alma Mater.
- González Pacheco, et al. (1989). *El ejército en Costa Rica: Poder político y poder militar 1870–1890* [Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica]. San Pedro: Universidad de Costa Rica.
- González Sanz, M. (2014). *Una visita para aquilatarla*. La Nación, 27 de Agosto 2014.
http://www.nacion.com/opinion/foros/visita-aquilatarla_0_1435456451.html

- González Sanz, M. A., Fonseca Ramírez, W., & Obaldía González, R. (2017). *Construyendo una visión de Estado de la política exterior costarricense*. San José, Costa Rica: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- Hey, J. A. K. (1995). *Foreign policy of small states in the international system*. Lynne Rienner Publishers.
- Hey, J. A. K. (1997). *Three building blocks of a theory of Latin American foreign policy*. *Third World Quarterly*, 18(4), 631-658. <https://doi.org/10.1080/01436599708400084>
- Hey, J. (2003). *Small States in World Politics: Explaining Foreign Policy Behavior*. Boulder, USA: Lynne Rienner Publishers. <https://doi.org/10.1515/9781685853372>
- Heyzer, N. (2003). *Gender, peace and disarmament*. *Disarmament Forum*, 4, 5–16.
- Henrikson, Alan. (2005). *Niche Diplomacy in the World Public Arena: the Global 'Corners' of Canada and Norway*. 10.1057/9780230554931_
- Hermann, C. F. (1987). "Foreign Policy Behavior: That Which Is to Be Explained," in *Why Nations Act*, ed. Maurice A. East, Stephen A. Salmore, and Charles F. Hermann. Beverly Hills, CA: Sage.
- Herrera, M. (1998, 29 de noviembre). [Entrevista al General Cardona]. *La Nación*. <http://www.nacion.com/dominical/1998/noviembre/29/dominical0.html>
- Høivik, T., & Aas, S. (1981). *Demilitarization in Costa Rica: A farewell to arms?* *Journal of Peace Research*, 18(4), 333–350.
- Høivik, T., & Aas, S. (1981). *The human cost of weapons spending: Global issues and local problems*. *Journal of Peace Research*, 18(4), 333-351.
- Innecken Zúñiga, P. J. (2018). *Costa Rica y el desarme nuclear 2006–2017: Un valioso ejercicio de soft power*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. ISBN 978-9977-76-048-3. <https://isbncostarica.sinabi.cerlalc.org/catalogo.php?mode=detalle&nt=35092>
- Jarrín, E. M. (1987). *Perspectivas de los acuerdos de limitación y desarme en América Latina y el Caribe*. *Estudios Internacionales*, 39–69.
- Kaarbo, J., Lantis, J. S., & Beasley, R. K. (2007). *The analysis of foreign policy in comparative perspective*. Palgrave Macmillan.
- Keohane, R. O. (1969). *Lilliputians' dilemmas: Small states in international politics*. *International Organization*, 23(2), 291-310. <https://doi.org/10.1017/S0020818300013167>
- Keohane, R. O. (1971). The Big Influence of Small Allies. *Foreign Policy*, 2, 161–182. <https://doi.org/10.2307/1147864>

- Kim, S. Y., & Russett, B. (1996). *The new politics of voting alignments in the United Nations General Assembly*. *International Organization*, 50(4), 629–652.
- Krutko Saballos, N. (2024). *Informe final de labores (1 de mayo de 2022 – 31 de mayo de 2024)*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Dirección General de Política exterior, Departamento de Desarme, Terrorismo y Crimen Organizado.
- La Nación. (s. f.). *Verdad incómoda de la abolición del Ejército*. La Nación. http://www.nacion.com/m/opinion/foros/verdad-incomoda-abolicion-Ejercito_0_1236876379.html
- Lara, J.F. (2018). *Falleció político y diplomático Gonzalo Facio Segreda*. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/fallecio-politico-y-diplomatico-gonzalo-facio/D3JRKMMVI25EEHOXZGV5B2VFBKE/story/>
- Lara Gamboa, F. E. (2023). *Un legado muy especial*. CRHOY. <https://www.crhoy.com/un-legado-muy-especial/>
- Laredo, I. M. (1964). *Latinoamérica en las Naciones Unidas*. *Foro Internacional*, 4(4), 571–611.
- League of Nations. (1919). *The Covenant of the League of Nations*. In *The Treaties of Peace, 1919–1923* (Vol. 1). Carnegie Endowment for International Peace. https://avalon.law.yale.edu/20th_century/leagcov.asp
- Lewis, P., & Thakur, R. (2004). *Arms control, disarmament and the United Nations*. New York, NY: United Nations University Press.
- Longley, K. (1993). *Peaceful Costa Rica, the first battleground: The United States and the Costa Rican Revolution of 1948*. *The Americas*, 50(2), 149-175.
- Marí, E. E. (1993). *El poder y el imaginario social*. Buenos Aires: Biblos.
- Marin-Bosch, M. (1987). *How nations vote in the General Assembly of the United Nations*. *International Organization*, 41(4), 705–724.
- Marleku, A. (2013). *Small states foreign policy: The case of Kosovo*. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 4(2), 287-300. <https://doi.org/10.5901/mjss.2013.v4n2p287>
- Masis Iverson, D. (2002). *Poder político y sociedad*. En J. R. Quesada Camacho (Ed.), *Costa Rica contemporánea: Raíces del Estado de la Nación* (pp. [especificar páginas del capítulo si se conocen]). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Melissen, J. (Ed.). (2005). *The New Public Diplomacy: Soft Power in International Relations*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9780230554931>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2019). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019–2022 “Hacia la Costa Rica del Bicentenario”*.

San José, Costa Rica: Gobierno de la República de Costa Rica.

<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/88a32121-22a8-4698-982a-89e1452b0903>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (1998). *Memoria Institucional 1997–1998*. San José, Costa Rica: Comunicación Institucional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (1999). *Memoria Institucional 1998–1999*. San José, Costa Rica: Comunicación Institucional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2009). *Memoria Institucional 2008–2009*. San José, Costa Rica: Comunicación Institucional. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2013). *Destacan liderazgo de Costa Rica en lucha contra armas nucleares*. Comunicación Institucional.

<http://www.rree.go.cr/?sec=servicios%20al%20publico&cat=servicios%20de%20informacion&cont=593¬icia=1446>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2013). *Costa Rica y el Tratado de Tlatelolco seleccionados como finalistas para el premio Future Policy Award*. Comunicación Institucional.

<http://www.rree.go.cr/?sec=servicios%20al%20publico&cat=servicios%20de%20informacion&cont=593¬icia=1532>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2017, 7 de julio). *Costa Rica celebra aprobación de Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares* [Comunicado de prensa]. <https://www.rree.go.cr/%3B?cat=prensa&cont=593&id=3536>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2018, 2 de febrero). *Costa Rica y el desarme nuclear, 2006–2017* [Comunicado de prensa].

<https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=3328>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2023, 2 de diciembre). *Armas nucleares* [Comunicado de prensa].

<https://www.rree.go.cr/%3B?cat=prensa&cont=593&id=7521>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2025, 10 de marzo). *Costa Rica reafirma compromiso con el desarme nuclear en III Reunión de Estados Parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares* [Comunicado de prensa].

<https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=8187>

Molina Jiménez, I. (1989). El 89 de Costa Rica: otra interpretación del levantamiento del 7 de noviembre. *Revista de Historia*, (20), 175–192. Editorial Universidad Nacional.

Muñoz Guillén, M. (2014). COSTA RICA: LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ REGIONAL. In M. Sagot & D. D. Arias (Eds.), *Antología del pensamiento crítico costarricense contemporáneo* (pp. 213–228). CLACSO.

<https://doi.org/10.2307/j.ctvtxw1wh.15>

- Molina Jiménez, I., & Palmer, S. P. (1997). *Historia de Costa Rica: breve, actualizada y con ilustraciones*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Molina Jiménez, I. (2002). *Costarricense por dicha: Identidad nacional y cambio cultural en Costa Rica durante los siglos XIX y XX*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Monge, L. A. (1983). *Proclama presidencial sobre la neutralidad perpetua, activa y no armada de Costa Rica*. San José: Imprenta Nacional.
- Mora, A. (2007). Costa Rica en el Consejo de Seguridad. La República.
https://www.larepublica.net/noticia/costa_rica_en_el_consejo_de_seguridad
- Morales Camacho, M. F. (2016). Seguimiento a la política exterior de Costa Rica (2014–2016) [Informe técnico]. Observatorio de Política Internacional, CONARE.
<https://repositorio.conare.ac.cr/rest/bitstreams/4e80209f-7b03-40cc-89fc-df574029452e/retrieve>
- Morales Gamboa, A. (2012). La diáspora de la posguerra: regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central. San José: FLACSO. ISBN 978-9977-681-42-
- Moya, S. (2009). La política exterior y aporte al desarrollo humano en el 2008. Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/015/Moya_2009.pdf
- Moya, S. (2009). *La política exterior y aporte al desarrollo humano en el 2008*. En *Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. Programa Estado de la Nación. San José, Costa Rica.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/015/Moya_2009.pdf
- Moya, S. (2011). *Los procesos de formación policial en Costa Rica: Avances y desafíos pendientes*. Revista de Ciencias Económicas, 30(1).
- Muñoz Guillén, M. (1987). *El papel del ejército durante la dominación liberal*. Avances de Investigación. San José: Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones Históricas.
- Muñoz Guillén, M. (1990). *El Estado y la abolición del ejército, 1914–1949*. San José: Editorial Porvenir.
- Muñoz Guillén, M. (1998). *El Estado y la abolición del ejército, 1914–1949* [Tesis de maestría, Universidad de Costa Rica]. San Pedro: Universidad de Costa Rica.
- Muñoz Guillén, M. (2023, 10 de enero). *La abolición del ejército en Costa Rica: Una utopía realizable*. El Espíritu del 48. <https://elespiritudel48.org/la-abolicion-del-ejercito-en-costa-rica-una-utopia-realizable/>

- Muñoz Zumbado, M. (2021). *Informe de gestión*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Murillo, C. (2008). *La política exterior de Estados pequeños: El caso de Costa Rica*. *Tópicos de Nuestra América*, (46), 82–113.
<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/tdna/article/view/7803>
- Murillo, A. (2015). *Costa Rica lidera implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas*. *La Nación*, 27 de marzo, 2015. [http://www.nacion.com/nacional/gobierno/Costa-Rica-
implementacion-Tratado-Armas_0_1477852230.html](http://www.nacion.com/nacional/gobierno/Costa-Rica-implementacion-Tratado-Armas_0_1477852230.html)
- Murillo, C. (2012). *La política exterior durante el 2011 y las relaciones con Nicaragua*. Decimotavo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José.
[http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/Murillo-C-2012-La-politica-
exterior-durante-el-2011.pdf](http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/018/Murillo-C-2012-La-politica-exterior-durante-el-2011.pdf)
- Murillo, C. (2012). *Política exterior de países pequeños en contextos hegemónicos: Una propuesta teórica de análisis* [Tesis doctoral]. Universidad de Costa Rica.
- Murillo Ruin, A., et al. (2002). *La conducción de la política exterior en 2002*. En Noveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación, San José.
- Nanda, V. P. (2008). *Nuclear weapons, human security and international law*. *Denver Journal of International Law and Policy*, 37, 331–358.
- Neack, L. (2008). *The New Foreign Policy: Power Seeking in a Globalized Era*. Lanham, MD: Rowman & Littlefield Publishers.
- Nauka. (1988). *Vías hacia la seguridad: La paz internacional y el desarme*. Consejo Científico para el Estudio de los Problemas de la Paz y el Desarme, Moscú.
- OEA. (1947). *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Ó Súilleabháin, A., & Pinto, A. (2014). *Small States at the United Nations: Diverse Perspectives, Shared Opportunities*. International Peace Institute. www.ipinst.org
- Partido Acción Ciudadana. (2014). *Plan de Gobierno 2014–2018: Luis Guillermo Solís Rivera*. San José, Costa Rica: Partido Acción Ciudadana.
- Partido Acción Ciudadana. (2018). *Plan de Gobierno 2018–2022: Carlos Alvarado Quesada*. San José, Costa Rica: Partido Acción Ciudadana.
- Partido Liberación Nacional. (2006). *Plan de Gobierno 2006–2010: Un país sin miedo*. San José, Costa Rica: Partido Liberación Nacional.

- Partido Liberación Nacional. (2010). *Plan de Gobierno 2010–2014: Laura Chinchilla Miranda*. San José, Costa Rica: Partido Liberación Nacional.
- Partido Unidad Social Cristiana (PUSC). (1990). *Plan de Gobierno de la Administración Calderón Fournier 1990–1994*. San José, Costa Rica: Partido Unidad Social Cristiana.
- Partido Unidad Social Cristiana. (1998). *Programa de Gobierno 1998-2002: Soluciones para el futuro* [Documento oficial de campaña]. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa. <https://www.asamblea.go.cr/sd/Partidos%20Politicos%20Programas%20de%20Gobierno/Programa%20de%20Gobierno%20PUSC%201998-2002%20M%20Rodriguez%20Soluciones%20Para%20el%20Futuro.pdf>
- Partido Unidad Social Cristiana. (2002). *Plan de gobierno 2002-2006: Dr. Abel Pacheco de la Espriella*. San José, Costa Rica: Partido Unidad Social Cristiana.
- Pinaud, J. M. (1979). *La epopeya del civismo costarricense: El 7 de noviembre de 1889*. San José, Costa Rica: Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte.
- Pinker, S. (2011). *Los mejores ángeles de nuestra naturaleza: Por qué ha disminuido la violencia*. Penguin Books, Nueva York.
- Programa Estado de la Nación. (2002). *La conducción de la política exterior en 2002*. En *Informe del Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2002*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2006). *Valores, institucionalidad y proyección de intereses en la política exterior*. En *Duodécimo informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2006*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación. (2007). *Gestión política responsable en el Poder Ejecutivo*. En *Decimotercer informe Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible 2007*. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.
- Programa Estado de la Nación (Costa Rica). (2008). *Costa Rica en la región centroamericana: Opciones de política exterior*. Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José: Programa Estado de la Nación.
- Politeia. (2011). *La política de defensa del Estado de Costa Rica: Neutralidad y desmilitarización frente a los retos actuales*. Politeia, 47(34), 89–112. Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31764.pdf>
- Popper, K. R. (1994). *En busca de un mundo mejor*. Ediciones Paidós.
- Potter, E. H. (1996). *Niche Diplomacy as Canadian Foreign Policy*. *International Journal*, 52(1), 25–38. <https://doi.org/10.2307/40203170>

- Quesada Camacho, Juan Rafael. “*El ejército en Costa Rica: mitos y realidades*”. La República. (San José, C.R.), 12 de diciembre, 1992, p. 19A.
- Rana, K. (2011). *The diplomacy of small states. En 21st century diplomacy: A practitioner’s guide (Cap. 3)*. Continuum International Publishing Group.
- Real Academia Española. (2024). *Desarme*. En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). <https://dle.rae.es/desarme>
- Reding, A. (1986). *Costa Rica: Democratic model in jeopardy. World Policy Journal*, 3(2), 301–315.
- Reus-Smith, C. (2005). *Constructivism*. En S. Burchill et al. (Eds.), *Theories of International Relations* (pp. 188-212). Palgrave Macmillan.
- Rojas Aravena, F. (2012). *Interés nacional y toma de decisiones: El caso de la neutralidad costarricense*. Anuario De Estudios Centroamericanos, 11(1), 79–97. <https://archivo.revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3013>
- Rojas-Fonseca, C. (2020). *La abolición del ejército y su entorno: Una revisión de las circunstancias y tensiones de Costa Rica*, Acta Académica No. 67, 37-74. <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/carolina%20rojas.pdf>
- Rothstein, R. L. (1968). *Alliances and small powers*. Columbia University Press.
- Sáenz, Jorge. *Historia Diplomática de Costa Rica (1821-1910), Tomo I*, San José, Costa Rica, [Editorial Juricentro], 1997.
- Sáenz, Jorge. *Historia Diplomática de Costa Rica (1910-1948), Tomo II*, San José, Costa Rica, [Editorial Juricentro], 2000.
- Sala, E. (2008). *El modelo pacifista de Costa Rica*. SAN JOSÉ, Costa Rica: Editorial Hidalgo
- Segura, L., et al. (2009). *La política exterior 2008*. Decimoquinto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José. http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/015/SeguraMendezSalas2009.pdf
- Segura, L., et al. (2010). *La política exterior: Aporte al desarrollo humano y balance de la administración Arias Sánchez*. Decimosexto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José. http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/016/Segura-et-al-2010.pdf
- Segura, L., et al. (2011). *Promoción de los valores democráticos y el respeto de los derechos humanos por medio de la política exterior costarricense*. Ponencia para el XVII Estado de la Nación. Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional.

http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/017/Ponencia_Segura_Promocion_valores_democraticos_y_politica_exterior.pdf

- Sequeira, A. (2013). *Costa Rica lidera diálogo por el desarme nuclear*. La Nación, 25 de Setiembre 2013. http://www.nacion.com/nacional/politica/Pais-lidera-dialogo-desarme-nuclear_0_1368263209.html
- Solís Avendaño, M. (2008). *La institucionalidad ajena: Los años cuarenta y el fin de siglo*. Editorial UCR, San José.
- Solís Rivera, L. G. (2014, 24 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 69.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Presidencia de la República (transcripción difundida por medios oficiales). <https://www.nodal.am/2014/09/discurso-del-presidente-de-la-republica-de-costa-rica-luis-guillermo-solis-ante-la-asamblea-general-de-la-onu/> NODAL
- Solís Rivera, L. G. (2015, 30 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 70.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Sistema de la Integración Centroamericana (copia oficial). https://www.sica.int/documentos/discurso-del-presidente-de-la-republica-de-costa-rica-senor-luis-guillermo-solis-ante-la-70-asamblea-general-de-la-onu_1_96920.html SICA
- Solís Rivera, L. G. (2016, 20 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 71.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. https://gadebate.un.org/sites/default/files/gastatements/71/cr_es.pdf
- Solís Rivera, L. G. (2017, 19 de septiembre). *Discurso ante el Debate General del 72.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Presidencia de la República. <https://presidencia.administracionsolisrivera.cr/wp-content/uploads/2017/09/DISCURSO-PRESIDENTE-CR-72-SESION-ONU-19sep17.pdf> Presidencia
- Stagno Ugarte, B. (2007, 2 de octubre). *Discurso ante el Debate General del 62.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/62/PV.14)*. Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/A/62/PV.14>
- Stagno Ugarte, B. (2013). *Los caminos menos transitados: La administración Arias Sánchez*. EUNA, Heredia.
- Stevens, W. J. (1998). *El Proceso de San José*. Política exterior, 141–157.
- The Arms Trade Treaty. (2018). Costa Rica – Article 5 Implementation Report (30 May 2018). https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/Costa_Rica_ATT_Article_5_Implementation_30_May_2018/Costa_Rica_ATT_Article_5_Implementation_30_May_2018.pdf
- Thee, M. (1978). *Réglementation internationale des armements et accords de désarmement: Promesses, réalités et perspectives*. Notes et Études Documentaires, (4456).

- Thorhallsson, B. (2011). *Small states in the UN Security Council: Means of influence?* The Hague Journal of Diplomacy, 7(2), 135–160.
- Tribunal Supremo de Elecciones. (s. f.). *Día Nacional de la Democracia*.
<https://www.tse.go.cr/dianacionaldelademocracia.html>
- Truman, H. S. (1945a). *Address to the United Nations Conference in San Francisco*. The American Presidency Project. <https://www.presidency.ucsb.edu/node/231461>
- Truman, H.S. (1945b). *Address in San Francisco at the Closing Session of the United Nations Conference*. The American Presidency Project.
<https://www.presidency.ucsb.edu/node/232311>
- Tuzmukhamedov, B. R. (2011). *Disarmament*. En *Oxford Public International Law*.
<https://opil.ouplaw.com/display/10.1093/law%3Aepil/9780199231690/law-9780199231690-e289?prd=MPIL>
- UCR – Revista Diálogos. (2017). *El pacifismo costarricense y la herencia de 1948*. Diálogos Revista Electrónica de Historia, 18(2).
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/23803/27725>
- Ulett, L. J. (2004). *Gestión de la política exterior de un país pequeño: caso de Costa Rica de 1981 a 2003*. San José, Costa Rica, Universidad de Costa
- Ulibarri Bilbao, E. (2014, junio 27). *Informe final de gestión*. Misión Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Ulibarri Bilbao, E. (2015). *La ONU que yo viví: Revelaciones tras cuatro intensos años*. Penguin Random House
- United Nations. (1945). *Charter of the United Nations and Statute of the International Court of Justice*. United Nations. <https://www.un.org/en/about-us/un-charter>
- United Nations Institute for Disarmament Research. (2010). *Disarmament machinery: A fresh approach* (UNIDIR/2010/1). Geneva: UNIDIR.
<https://unidir.org/files/publication/pdfs/disarmament-machinery-a-fresh-approach-362.pdf>
- United Nations Office for Disarmament Affairs. UNODA (s.f.). *United Nations Office for Disarmament Affairs*.
de: <http://www.un.org/disarmament/about/>
- United Nations Office for Disarmament Affairs. UNODA (s.f.). *Treaties*.
<http://disarmament.un.org/treaties/>
- United Nations Office for Disarmament Affairs (UNODA). (2016). *Rethinking general and complete disarmament in the twenty-first century*. United Nations.

- UNOG (s.f.). *Disarmament*. United Nations Office at Geneva.
[http://www.unog.ch/80256EE600585943/\(httpHomepages\)/6A03113D1857348E80256F04006755F6?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE600585943/(httpHomepages)/6A03113D1857348E80256F04006755F6?OpenDocument)
- Urcuyo, C. (1978). *Les forces de sécurité publique et la politique au Costa Rica, 1960–1978* [Tesis doctoral]. Université de Paris.
- Vicuña, F. O. (1991). *Nuevas modalidades para el restablecimiento de la paz y seguridad en el derecho internacional: El grupo de observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica*. Estudios Internacionales, 3–18.
- Villalta Carballo, L. (2024). *Informe final de gestión (16 de febrero de 2022 – 1 de mayo de 2024)*. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Dirección General de Política exterior, Departamento de Desarme, Terrorismo y Crimen Organizado.
- Vlex Costa Rica. (2013). *Resolución 2004-13231*. <https://vlex.co.cr/vid/-498747170>
- Volio Jiménez, F. (1985). *El militarismo en Costa Rica y otros ensayos*. Libro Libre.
- Webster, A. (2005). *The transnational dream: Politicians, diplomats and soldiers in the League of Nations' pursuit of international disarmament, 1920-1938*. In *Contemporary European History* (Vol. 14, Issue 4, pp. 493–518). <https://doi.org/10.1017/S0960777305002730>
- Wendt, A. (1992). *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*. *International Organization*, 46(2), 391-425.
- White, E., et al. (2006). *Valores, institucionalidad y proyección de intereses en la política exterior*. Duodécimo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/012/Politica_exterior.pdf
- White, E. (2008). *La política exterior y su aporte al desarrollo humano en el 2007*. Decimocuarto Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Programa Estado de la Nación. San José. http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/014/Politica-exterior-White-2008.pdf
- Zaleski, P. A. (2011). *Nuclear non-proliferation and international law*. Cambridge University Press.
- Zeledón Torres, F. (2006). *La gestión política responsable en el Poder Ejecutivo: Cambio de estrategia, dirección y estilo*. En *Decimotercer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. Programa Estado de la Nación, San José.
http://www.estadonacion.or.cr/files/biblioteca_virtual/013/Gestion-politica-responsable-Poder-Ejecutivo.pdf